

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 255**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes 12 de agosto de 2011

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día viernes doce de agosto de 2011, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Msc. Hermes Alduvín Díaz Luna, **Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:** Dra. Norma Martín de Reyes, Dr. Armando Euceda, Dr. Octavio Sánchez Midence, Lic. Rita Elena Tamashiro, Msc. Aleyda Romero, Dr. Jorge Maradiaga, y la Magíster Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretaria Designada del Consejo de Educación Superior.** **ASISTENTES:** Ing. Jorge Gallo, Arq. Rosamalia Ordóñez y Lic. María del Carmen Coello, Representantes Suplentes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, Com. y Msc. Jorge Armando Carías, **Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, Dr. Marlon Escoto, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura**, Abog. Luis Discua, Rector UTH **Campus Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** Lic. Mario Rafael Flores Reyes, Teniente Elisa Lorena Lara, Sr. Germán Velásquez Romero, Asesores y Sr. Juan Adolfo Sandoval Colíndres, Edecán de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Lic. Martha Zepeda y la Señora Diana Aguilar, de la Universidad Tecnológica de Centroamericana, UNITEC. **Dirección de Educación Superior:** Abog. Lily Pinel de Espinal, MSc. Rafael Núñez Lagos, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Juana Bertilia Cruz, Abog. Miriam Irías de Aguilera, Lic. María del Carmen Elvir, Lic. Norma Moya, Lic. Zeyda Sorto, Lic. Gloria Rodas, P.M. Nely Ochoa, y P.M. Marlon Torres. Con excusa el Msc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de diez de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con treinta y cuatro minutos de la mañana.

**SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DEL MAGÍSTER HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) COMO REPRESENTANTE SUPLENTE, DURANTE EL PERÍODO AGOSTO A DICIEMBRE DE 2011.**

La señora Presidenta procedió a realizar la Juramentación del Magister Hermes Alduvín Díaz Luna, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) como Representante Suplente del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, durante el período agosto a diciembre de 2011.

### **TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Señora Presidenta por Ley sometió la agenda para su discusión y aprobación, misma que fue aprobada con la exclusión del punto “Presentación de la Opinión Razonada Ampliada **OR-A-DES-564-08-2011** de la Dirección de Educación Superior acerca de la pertinencia de operar en la modalidad de educación a distancia, la carrera de Ingeniería en Informática en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de UNITEC en la ciudad de La Ceiba, Atlántida.”, ya que tal como fue explicado por la Sra. Secretaria, el Acuerdo No. 2429-254-2011 del Consejo de Educación Superior no había sido atendido de forma estricta, por lo que el punto fue retirado de la agenda de discusión, en el compromiso de que será atendido a partir del día jueves 18 de agosto, realizándose la verificación de las condiciones técnicas en las que CEUTEC-UNITEC desarrolla esta carrera. El informe correspondiente deberá ser presentado a más tardar el día 24 de agosto de 2011. La comisión de verificación acordada está integrada por Representantes de UNITEC, Técnicos de la UNAH y Personal de la Dirección de Educación Superior. Los resultados del cumplimiento del Acuerdo 2429-254-2011, deberá presentarse inexcusablemente en la próxima sesión.

La agenda finalmente quedó aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación del Magister Hermes Alduvín Díaz Luna, Vice-Rector Académico, como Representante Suplente del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, durante el período agosto a diciembre de 2011.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 254 (ordinaria) de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
8. Presentación del Dictamen No. **531-226-2010** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-561-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

9. Informe de Supervisión Institucional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
10. Informe de Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos **Nos. 2416-253-2011 y 2417-253-2011** del Consejo de Educación Superior sobre la realización del estudio comparativo de los sistemas educativos de diferentes países para recomendar soluciones justas, para todos y cada uno de los tipos de problemas identificados en los procesos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, incluyendo la propuesta de nuevas normativas o reformas oportunas a las Normas Académicas de El Nivel.
11. Presentación del Dictamen No. **553-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-560-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Antropología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
12. Presentación del Dictamen No. **552-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-564-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
13. Presentación del Dictamen No. **549-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-562-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
14. Presentación del Dictamen No. **538-236-2010** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-563-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana, en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
15. Presentación de la solicitud de Reposición de la hoja carátula “Libro de Registro de aprobación de carreras y planes de estudio de la Dirección de Educación Superior”, de la Carrera de “Ingeniería Biomédica” en el Grado de Licenciatura y título de “Ingeniero Biomédico”, y de la hoja del Acuerdo No. 1875-210-2007.- Se acompañan documentos.
16. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM).
17. Varios
18. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 254 (ORDINARIA) DE LA SESION ANTERIOR.**

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión y aprobación el Acta No. 254 (ordinaria) de la sesión anterior, misma que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

El Señor Secretario del Consejo, Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

“Tegucigalpa, MDC., 11 de agosto de 2011. Señores División de Asuntos Académicos Administrativos, dirección de Educación Superior. Por medio de la presente informamos que por un error involuntario en el plan de estudios de la Carrera de Contaduría Pública y finanzas en el grado de Licenciatura, aprobado mediante acuerdo 1939-213-07 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil siete, se consignaron algunos datos incorrectos, por lo que remitimos solicitamos tomar en cuenta las correcciones siguientes: 1. En la hoja de REGISTRO DE APROBACIÓN DE CARRERAS Y PLANES DE ESTUDIO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR tomo III-08, folio 1. “Donde dice número de unidades valorativas: 199”, **debería decir: 198**. 2. En la página 04, folio (05) de Datos generales de la carrera donde dice: UNIDADES VALORATIVAS: 199 **debería decir: unidades Valorativas 198**”. 3. En la página 22, folio (23) de LISTADO DE ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA donde dice: “CON 491 PRÁCTICA PROFESIONAL u.v 8 y en requisitos que dice 189 U.V. APROBADAS E INDICE ACAD.>=70% **debería decir 184 U.V. APROBADAS E INDICE ACAD.>= 70%**.” “CON 492 PROYECTO DE GRADUACIÓN u.v. 8 y en requisitos que dice 189 U.V. APROBADAS E INDICE ACAD.>=70%” **debería decir: 184 U.V. APROBADAS E INDICE ACAD.>=70%**.” Con 492 PROYECTO DE GRADUACIÓN u.v. 8 y en requisitos que dice 189 U.V. APROBADAS E INDICE ACAD. >=70%”, **Debería decir. 184 U.V. APROBADAS E INDICE ACAD.>=70%**. 4. En la página 23, folio (24) de la SUMATORIA DE ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA. Dice 170 u.v. y **debería decir 176 u.v.** 5. En la página 24, folio (25) del numeral 4.3.2 ELECTIVAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, donde dice: “ CON 491 PRÁCTICA PROFESIONAL u.v. 8 y en requisitos que dice 189 U.V. APROBADAS E INDICE ACAD. >=70%”, **debería decir. 184 UV. APROBADAS E INDICE ACAD.>=70%**.” “Con 492 PROYECTO DE GRADUACIÓN u.v. 8 y e requisitos que dice 183 U.V. APROBADAS E INDICE ACAD.>=70%” **Debería decir.184 U.V. APROBADAS E INDICE ACAD.>=70%**. 6. “En la página 28, folio (29) del numeral 4.4 de DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS EN PERÍODOS, específicamente en el PERIODO XVI, se consigna: “CON 491 PRÁCTICA PROFESIONAL U.V. 8 y en requisitos que dice 189 u.v. aprobadas e índice acad.>=70%, **“debería decir. 184 UV. APROBADAS E INDICE ACAD.>=70%.**” “CON 492 PROYECTO DE GRADUACIÓN u.v. 8 y en en requisitos que dice 189 U.V. APROBADAS E INDICE ACAD. >=70%”, **debería decir. 184 UV. APROBADAS E INDICE ACAD.>=70%. Y como sumatoria final 199 y debería decir 198”** 7. En la página 30, folio (31) del

FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS se consigna: “Como sumatoria final: TOTAL UNIDADES VALORATIVAS 199 y **debería decir 198**”. 8. “En la página 138, folio (139) de la DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE LA ASIGNATURA DE PRACTICA PROFESIONAL en el inciso REQUISITOS que dice: “187 UNIDADES VALORATIVAS APROBADOS, INDICE ACADEMICO  $\geq$  70% DEBERÍA DECIR **“184 unidades valorativas aprobados, índice académico  $\geq$  70%.** 9. “En la página 139, folio (140) de la DESCRIPCIÓN DE LA SIGNATURA DE PROYECTO DE GRADUACIÓN en el inciso REQUISTOS que dice: “187 UNIDADES VALORATIVAS APROBADOS, INDICE ACADEMICO  $\geq$  70%, debería decir: **“184 UNIDADES VALORATIVAS APROBADOS, ÍNDICE ACADÉMICO  $\geq$  70%.** Por lo que muy respetuosamente solicitamos se den por recibido y se tomen en cuenta en el manejo y uso del plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública y finanzas en el grado académico de Licenciatura de corrección correspondiente. Lourdes Sánchez. Prosecretaría General. Firma y Sello.”

La Dra. Norma Martín de Reyes, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, opinó que se mencionan muchos errores, y que a su juicio lo que procedía era más un proceso de reformas que un cambio en los folios del plan de estudios registrado. La Secretaría informó que en resumen de lo que se trata es del error en la sumatoria total de las unidades valorativas, dato que se menciona en diferentes apartados del Plan del Estudios en el que se replica el mismo error, por lo que la Dirección de Educación Superior era de la opinión que procedía a aplicar el Art. 85 de las Normas Académicas. Después de discutir este punto, el Consejo resolvió que la Dirección de Educación Superior presente en la próxima sesión un informe al respecto.

**SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes No. 131 (anexos al expediente de la presente Sesión) emitidos por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 2431-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 4 de agosto de 2011, emitió Dictamen No. 132 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	Identidad	Identidad
4797	ALEJANDRA KARINA RIVERA MEJIA	0801-1984-12097
4798	CERIA HILL HERNANDEZ ORTEGA	0201-1976-00271
4799	CONCEPCION MADRID MADRID	0401-1949-00488
4800	CRIMILDA YADIRA VELASQUEZ ARTEAGA	0803-1979-00374
4801	DAVID ALBERTO MORENO FLORES	0801-1984-13648
4802	DULCE MARIA ZAVALA MEJIA	1511-1965-00012
4803	DUNIA ESTHER FAJARDO BUSTILLO	0501-1968-05083
4804	ELIA MARIA RAMIREZ ENAMORADO	0501-1957-04338
4805	ELVIN LEONEL CARRILLO HERRERA	0801-1977-05271
4806	INGRID MARYLU PAZ PAZ	0801-1962-04168
4807	ISRAEL AMAYA	0801-1959-05855
4808	JOSE NEPTALI FUENTES GUEVARA	1706-1967-00422
4809	JOSE ROBERTO ZELAYA ALVAREZ	0801-1982-01272
4810	JUAN RAMON HERCULANO CRUZ	0801-1958-06993
4811	MARVIN ANTONIO CALIX ROSALES	0208-1970-00501
4812	NORMA ISABEL TALBOTT ZEPEDA	0501-1968-10295
4813	OSCAR ORLANDO MELENDEZ LOPEZ	1613-1964-00221
4814	PEDRO ANTONIO GONZALES	1706-1965-00346
4815	RAMON ERNESTO BENITEZ CRUZ	0601-1977-02495
4816	REYNA ISABEL ORDOÑEZ LOZANO	0801-1980-07484
4817	ZORAYA GISELA LAGOS RUBIO	0824-1969-00077

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

#### **SÉPTIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 2432-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIX ANDRES ROJAS** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.20326-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FELIX ANDRES ROJAS.** **R-002-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL MARTINEZ PAGUADA** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.20327-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ANGEL MARTINEZ PAGUADA.** **R-003-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON DONALDO NUÑEZ ORTIZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.20328-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELSON DONALDO NUÑEZ ORTIZ.** **R-004-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIANA CELESTINO MORENO** de LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20329-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADRIANA CELESTINO MORENO.** **R-005-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIANA MARIA CRUZ SOTO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20330-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADRIANA MARIA CRUZ SOTO.** **R-006-255-2011** Aprobar la presente solicitud

de Reconocimiento del Título presentado por **AIDA VERONICA GONZALES MAYORQUIN** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20331-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AIDA VERONICA GONZALES MAYORQUIN. R-007-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA OQUELI LICONA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20332-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRA MARIA OQUELI LICONA. R-008-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN JOSUE DUEÑAS ALVAREZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20333-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALLAN JOSUE DUEÑAS ALVAREZ. R-009-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA IRIS TOLEDO BAIRES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20334-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALMA IRIS TOLEDO BAIRES. R-010-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ASTRID VERONICA AGUILAR MEJIA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20335-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ASTRID VERONICA AGUILAR MEJIA. R-011-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AXEL EDUARDO ZUNIGA SALAZAR** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20336-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AXEL EDUARDO ZUNIGA SALAZAR. R-012-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

Título presentado por **CARLOS ALBERTO GONZALES PINEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20337-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ALBERTO GONZALES PINEDA. R-013-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS JOSE CRUZ RUIZ** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20338-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS JOSE CRUZ RUIZ. R-014-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA CABALLERO POTTHAST** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20339-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA CABALLERO POTTHAST. R-015-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARCELA REYES PADILLA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20340-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA MARCELA REYES PADILLA. R-016-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTOBAL DAVID BONILLA GALEAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20341-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CRISTOBAL DAVID BONILLA GALEAS. R-017-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA GABRIELA MEJIA BACA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20342-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIANA GABRIELA MEJIA BACA. R-018-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELMER ROBERTO CRUZ**

**PORTILLO** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20343-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELMER ROBERTO CRUZ PORTILLO.**

**R-019-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK ARIEL CARRANZA ZEPEDA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20344-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERICK ARIEL CARRANZA ZEPEDA.**

**R-020-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK JOSUÉ MENDEZ PEREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20345-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERICK JOSUÉ MENDEZ PEREZ.**

**R-021-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERNESTO ALEXANDER AGUILAR NAJERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20346-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERNESTO ALEXANDER AGUILAR NAJERA.**

**R-022-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTHER MARGARITA VILLANUEVA ESTRADA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20347-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESTHER MARGARITA VILLANUEVA ESTRADA.**

**R-023-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVA MARIA VASQUEZ SANTOS** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20348-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EVA MARIA VASQUEZ SANTOS.**

**R-024-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FATIMA MARILYN LOPEZ CASTELLANOS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20349-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FATIMA MARILYN LOPEZ CASTELLANOS.** **R-025-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20350-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ.** **R-026-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ENRIQUE HERNANDEZ SIERRA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20351-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO ENRIQUE HERNANDEZ SIERRA.** **R-027-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN RENAN DIAZ MARADIAGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20352-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERMAN RENAN DIAZ MARADIAGA.** **R-028-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLENDA JULISSA LOPEZ MELGAR** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20353-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLENDA JULISSA LOPEZ MELGAR.** **R-029-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ENRIQUE BANEGAS ANDINO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20354-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUILLERMO ENRIQUE BANEGAS ANDINO.** **R-030-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR JOSUE MENDEZ CLARA**

de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20355-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HECTOR JOSUE MENDEZ CLARA.** **R-031-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS MELISSA ARGEÑAL ACUÑA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20356-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IRIS MELISSA ARGEÑAL ACUÑA.** **R-032-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO MENDEZ TEJEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20357-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ALBERTO MENDEZ TEJEDA.** **R-033-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE FIDEL VINDEL DUBON** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20358-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE FIDEL VINDEL DUBON.** **R-034-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE AUGUSTO SANDOVAL MALDONADO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20359-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSE AUGUSTO SANDOVAL MALDONADO.** **R-035-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE LUIS SOLER ELVIR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20360-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSE LUIS SOLER ELVIR.** **R-036-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE MIGUEL BUENO MARQUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE

LA PAZ” en virtud de dictamen No.20361-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSE MIGUEL BUENO MARQUEZ. R-037-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUNIOR JOSUE ALVAREZ IZAGUIRRE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20362-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUNIOR JOSUE ALVAREZ IZAGUIRRE. R-038-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL JOHANNA GUILLEN BAQUEDANO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20363-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAROL JOHANNA GUILLEN BAQUEDANO. R-039-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENDOZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20364-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENDOZA. R-040-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUISA MARIA RAMIREZ URBINA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20365-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUISA MARIA RAMIREZ URBINA. R-041-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUVINA MARIANA LUNA VALLE** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20366-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUVINA MARIANA LUNA VALLE. R-042-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUZ MARIEL GONZALES ESPINAL** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20367-08-11, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUZ MARIEL GONZALES ESPINAL. R-043-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIA SUYAPA CARDINALE GONZALEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20368-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCIA SUYAPA CARDINALE GONZALEZ. R-044-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLYN ANNETTE AMADOR MOLINA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20369-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLYN ANNETTE AMADOR MOLINA. R-045-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA LISSETH MIDENCE MENDIETA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20370-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTHA LISSETH MIDENCE MENDIETA. R-046-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN LEONEL CANALES ORTIZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20371-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARVIN LEONEL CANALES ORTIZ. R-047-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO ARMANDO DUEÑAS GUERRA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20372-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURICIO ARMANDO DUEÑAS GUERRA. R-048-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA ALEJANDRA SOLER PEÑA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20373-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAYRA ALEJANDRA SOLER PEÑA. R-049-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL NAVARRO MENDEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20374-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ANGEL NAVARRO MENDEZ. R-050-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MONICA CAROLINA COLINDRES TORRES GOMEZ DE CADIZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20375-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MONICA CAROLINA COLINDRES TORRES GOMEZ DE CADIZ. R-051-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA KAFATI JARUFE** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20376-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NADIA KAFATI JARUFE. R-052-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIDIA LISETH CASTELLANOS JUAREZ** de LICENCIADA E FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20377-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA E FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NIDIA LISETH CASTELLANOS JUAREZ. R-053-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA YANNETHE SAGASTUME LARA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20378-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORA YANNETHE SAGASTUME LARA. R-054-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA LIZZETTE MELENDEZ NORALES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20379-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OLGA LIZZETTE MELENDEZ NORALES.** **R-055-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ONI XAVIER AVILA HERNANDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20380-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ONI XAVIER AVILA HERNANDEZ.** **R-056-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAQUEL FUENTES GODOY** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20381-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAQUEL FUENTES GODOY.** **R-057-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNALDO JOSE CRUZ OCAMPO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20382-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **REYNALDO JOSE CRUZ OCAMPO.** **R-058-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO RAFAEL SORIANO CORRALES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20383-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO RAFAEL SORIANO CORRALES.** **R-059-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RODOLFO ANTONIO DE JESUS TORRES ZELAYA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20384-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RODOLFO ANTONIO DE JESUS TORRES ZELAYA.** **R-060-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA PATRICIA RIVERA MARTINEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20385-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SARA PATRICIA RIVERA MARTINEZ.** **R-061-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SCARLETT HALL GARCIA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20386-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SCARLETT HALL GARCIA.** **R-062-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVANA LARISSA TORRES PAZZETY** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20387-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SILVANA LARISSA TORRES PAZZETY.** **R-063-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONESHKA CERNA OVIEDO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20388-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SONESHKA CERNA OVIEDO.** **R-064-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TIRZA MARLENE FLORES ESCALANTE** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20389-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TIRZA MARLENE FLORES ESCALANTE.** **R-065-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TRICIA ALEJANDRA ANTUNEZ ESCOBAR** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20390-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TRICIA ALEJANDRA ANTUNEZ ESCOBAR.** **R-066-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIAN MERCEDES CUEVA SERRANO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20391-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VIVIAN MERCEDES CUEVA SERRANO. R-067-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDOLY SUYAPA HERNANDEZ MARTINEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20392-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDOLY SUYAPA HERNANDEZ MARTINEZ. R-068-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESSENIA LIZETH MILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20393-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YESSENIA LIZETH MILLA. R-069-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SPANIA MARINA DIAZ BORJAS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.20394-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SPANIA MARINA DIAZ BORJAS. R-070-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN EDGARDO MORALES GARCIA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20395-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELVIN EDGARDO MORALES GARCIA. R-071-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEANETTE MARISOL RAMOS CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20396-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JEANETTE MARISOL RAMOS CRUZ. R-072-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA MICHELL LOPEZ CHAVARRIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20397-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORA MICHELL LOPEZ CHAVARRIA.** **R-073-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMUEL ZUNIGA NAIRA** de LICENCIADO EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.20398-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAMUEL ZUNIGA NAIRA.** **R-074-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS GUSTAVO SOTO M** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20399-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS GUSTAVO SOTO M.** **R-075-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS HUMBERTO AREVALO FLORES** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20400-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENIS HUMBERTO AREVALO FLORES.** **R-076-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ISAIAS ALVAREZ URBINA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20401-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCISCO ISAIAS ALVAREZ URBINA.** **R-077-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RAFAEL DELCID FIGUEROA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20402-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN RAFAEL DELCID FIGUEROA.** **R-078-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR RENÉ FLORES** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20403-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR RENÉ FLORES.** **R-079-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA CECILIA VALENZUELA ZEPEDA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20404-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA CECILIA VALENZUELA ZEPEDA.** **R-080-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELINDA NICOLE ANAYA FERNANDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20405-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BELINDA NICOLE ANAYA FERNANDEZ.** **R-081-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELKISS LILIANA MEJIA ORTEGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20406-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BELKISS LILIANA MEJIA ORTEGA.** **R-082-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROL PAULINA SACAZA JACKSON** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20407-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CAROL PAULINA SACAZA JACKSON.** **R-083-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMY NINOSKA CASTRO CARRASCO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20408-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DELMY NINOSKA CASTRO CARRASCO.** **R-084-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILIA JESSENIA FLORES PORTILLO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20409-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DILIA JESSENIA FLORES PORTILLO.** **R-085-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDITH XIOMARA RUBIO CASTRO** de LICENCIADA

EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20410-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDITH XIOMARA RUBIO CASTRO. R-086-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA ALEJANDRA PAZ PAZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20411-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERIKA ALEJANDRA PAZ PAZ. R-087-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIA LUCIA AGUILAR BARDALES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20412-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRACIA LUCIA AGUILAR BARDALES. R-088-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEIDY JENIFFER CARRANZA MADRID** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20413-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HEIDY JENIFFER CARRANZA MADRID. R-089-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA LIZZETH MENDEZ PINEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20414-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IRMA LIZZETH MENDEZ PINEDA. R-090-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACOBO JOSUE BRANDEL ARGUETA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20415-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JACOBO JOSUE BRANDEL ARGUETA. R-091-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL ELIZABETH CASTELLON PINTO** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20416-08-11, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAROL ELIZABETH CASTELLON PINTO.** **R-092-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ELENA PERDOMO FERNADEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20417-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTHA ELENA PERDOMO FERNADEZ.****R-093-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA YAMILETH GARCIA CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20418-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OLGA YAMILETH GARCIA CRUZ.** **R-094-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ROMAN MANCIA MEZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20419-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR ROMAN MANCIA MEZA.** **R-095-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OTTOMAN ZAVALA ALAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20420-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OTTOMAN ZAVALA ALAS.** **R-096-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RACHELLE MARIE RIVERA ALVARADO** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20421-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RACHELLE MARIE RIVERA ALVARADO.** **R-097-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YANKEL ANTONIO VALLADARES MARTINEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20422-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YANKEL ANTONIO VALLADARES MARTINEZ. R-098-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESENIA CAROLINA NUÑEZ RAMOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20423-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE EN LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YESENIA CAROLINA NUÑEZ RAMOS. R-099-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ALEYDA RODRIGUEZ REYES** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20424-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **KAREN ALEYDA RODRIGUEZ REYES. R-100-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ALEJANDRO GALEANO MEJIA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20425-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MIGUEL ALEJANDRO GALEANO MEJIA. R-101-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADYA ESTHER ROMERO DIAZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20426-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **NADYA ESTHER ROMERO DIAZ. R-102-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORIS DUVANIA HERANDEZ CASTELLANOS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.20427-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **NORIS DUVANIA HERANDEZ CASTELLANOS. R-103-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA AZUCENA BARAHONA PADILLA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20428-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BLANCA AZUCENA BARAHONA PADILLA. R-104-255-2011** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMELYN SUSANA DIAZ ALVAREZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20429-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMELYN SUSANA DIAZ ALVAREZ. R-105-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN FRANCISCO RUBIO MONDRAGÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20430-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARWIN FRANCISCO RUBIO MONDRAGÓN. R-106-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMILIO ERNESTO CHINCHILLA CASTILLO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20431-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EMILIO ERNESTO CHINCHILLA CASTILLO. R-107-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIC WILFREDO ORELLANA CANALES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20432-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERIC WILFREDO ORELLANA CANALES. R-108-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS FLORES ZELAYA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20433-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS FLORES ZELAYA. R-109-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA TERESA FIALLOS HARDLESS** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20434-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA TERESA FIALLOS HARDLESS. R-110-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM GABRIELA CACERES PADILLA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20435-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia,

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAM GABRIELA CACERES PADILLA.** **R-111-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO CESAR CANALES ALVARADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20436-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PABLO CESAR CANALES ALVARADO.** **R-112-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMUEL ATANACIO ANDRADE GALINDO** de INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.20437-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAMUEL ATANACIO ANDRADE GALINDO.** **R-113-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSA JESSENIA ARGEÑAL ZAPATA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20438-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELSA JESSENIA ARGEÑAL ZAPATA.** **R-114-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERNESTO DE JESUS MATAMOROS URRUTIA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20439-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERNESTO DE JESUS MATAMOROS URRUTIA.** **R-115-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVER EMERSON TEJADA ELVIR** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20440-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EVER EMERSON TEJADA ELVIR.** **R-116-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO DAVID ESCALANTE PAZ** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20441-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JULIO DAVID ESCALANTE PAZ.** **R-117-255-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENDY CELESTINA ROMERO RAMIREZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20442-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KENDY CELESTINA ROMERO RAMIREZ. R-118-255-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEILA GISELA MOYA FUNEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20443-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEILA GISELA MOYA FUNEZ. R-119-255-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MEYLIN DARIELA HERNANDEZ GUTIERREZ** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20444-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARIELA HERNANDEZ GUTIERREZ. R-120-255-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIDIA OSIRIS VASQUEZ RAMOS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20445-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NIDIA OSIRIS VASQUEZ RAMOS. R-121-255-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO ANTONIO ZAMORA MATAMOROS** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20446-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PEDRO ANTONIO ZAMORA MATAMOROS. R-122-255-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN DANIEL BARAHONA ESPINOZA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20447-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMÓN DANIEL BARAHONA ESPINOZA. R-123-255-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLVIN ORLANDO MARTINEZ LIZARDO** de MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE

MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20448-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA A **OLVIN ORLANDO MARTINEZ LIZARDO. R-124-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO LOPEZ MILLA** de MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20449-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA A **RICARDO LOPEZ MILLA. R-125-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ZEPEDA LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20450-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL ZEPEDA LOPEZ. R-126-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK MAURICIO HIDALGO BARAHONA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20451-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERICK MAURICIO HIDALGO BARAHONA. R-127-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLEN FRANCISCO COELLO LANZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20452-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLEN FRANCISCO COELLO LANZA. R-128-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUE HUMBERTO ALVAREZ CARIAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20453-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUE HUMBERTO ALVAREZ CARIAS. R-129-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO GOMEZ CARDONA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.20454-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO TULIO GOMEZ CARDONA.** **R-130-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA IRIS GARCIA BRAND** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.20455-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADA IRIS GARCIA BRAND.** **R-131-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LOURDES LOPEZ CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 20456-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LOURDES LOPEZ CASTRO.** **R-132-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERTHA ALICIA MELGAR CHAVEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.20457-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BERTHA ALICIA MELGAR CHAVEZ.** **R-133-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ORTIZ DOMINGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.20458-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ORTIZ DOMINGUEZ.** **R-134-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO ALFARO CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.20459-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO ALFARO CRUZ.** **R-135-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS AMADEO SANTOS ALVAREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.20460-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENNIS AMADEO SANTOS ALVAREZ.** **R-136-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEVIN RAUL RODRIGUEZ PINEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.20461-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DEVIN RAUL RODRIGUEZ PINEDA.** **R-137-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO EMMANUEL VELASQUEZ VALLE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.20462-08-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIEGO EMMANUEL VELASQUEZ VALLE.** **R-138-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILCIA TERESA LINO RAMIREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 20463-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILCIA TERESA LINO RAMIREZ.** **R-139-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DINORA DEL CARMEN GARCIA CHAVEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 20464-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DINORA DEL CARMEN GARCIA CHAVEZ.** **R-140-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUAR DARIO**

**TEJADA HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 20465-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUAR DARIO TEJADA HERNANDEZ. R-141-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELMER ALCIDES NUÑEZ AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 20466-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELMER ALCIDES NUÑEZ AGUILAR. R-142-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIA GUMERCINDA MURILLO LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 20467-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIA GUMERCINDA MURILLO LOPEZ. R-143-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS VANESSA PADILLA MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 20468-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS VANESSA PADILLA MARTINEZ. R-144-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GELITZA GRACIBELIG RAMOS BUENO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 20469-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GELITZA GRACIBELIG RAMOS BUENO. R-145-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA MARIA FUENTES CALDERON** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 20470-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILIANA MARIA FUENTES CALDERON. R-146-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INES DAVILA MARADIAGA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20471-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INES DAVILA MARADIAGA. R-147-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACKELINE AUXILIADORA MADRID ARGUETA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20472-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JACKELINE AUXILIADORA MADRID ARGUETA. R-148-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO MEJIA BRAVO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20473-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO MEJIA BRAVO. R-149-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE GABRIEL ZALDIVAR ORDOÑEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20474-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE GABRIEL ZALDIVAR ORDOÑEZ. R-150-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE LEONARDO LETONA RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20475-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LEONARDO LETONA RIVERA. R-151-255-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR CARRILLO AGUILAR** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20476-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR CARRILLO AGUILAR. R-152-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA MARIA MEMBREÑO LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20477-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENIA MARIA MEMBREÑO LOPEZ. R-153-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY PATRICIA RECARTE CONTRERAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20478-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY PATRICIA RECARTE CONTRERAS. R-154-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESVIA OFELIA HERNANDEZ GRAMAJO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON OERIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20479-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESVIA OFELIA HERNANDEZ GRAMAJO. R-155-258-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILA EUGENIA ALVAREZ AGUILAR** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20480-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILA EUGENIA ALVAREZ AGUILAR. R-156-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES GRISEL ESPINAL DISCUA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20481-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES GRISEL ESPINAL DISCUA. R-157-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS DANIEL ROSALES CASTILLO** de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20482-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS DANIEL ROSALES CASTILLO. R-158-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON RENIERY ALVAREZ HUIZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20483-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON RENIERY ALVAREZ HUIZA. R-159-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA EMELINA ESCOTO ESCOTO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20484-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRNA EMELINA ESCOTO ESCOTO. R-160-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOEMI CASTELLANOS PAREDES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20485-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOEMI CASTELLANOS PAREDES. R-161-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ODALY IVETTE GUEVARA ORTIZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20486-06-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ODALY IVETTE GUEVARA ORTIZ. R-162-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA MARGARITA CASTILLO LEMUS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20487-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REYNA MARGARITA CASTILLO LEMUS. R-163-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER VICENTE MONCADA FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20488-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGER VICENTE MONCADA FLORES. R-164-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS DIONICIO ERAZO ARTICA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20489-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS DIONICIO ERAZO ARTICA. R-165-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA MENALIA QUESADA PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20490-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SONIA MENALIA QUESADA PORTILLO. R-166-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA KARINA RAMOS LOZANO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20491-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA**

**KARINA RAMOS LOZANO. R-167-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZOILA PATRICIA ZELAYA NUÑEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 20492-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZOILA PATRICIA ZELAYA NUÑEZ. R-168-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA LUCIA MERAZ AVILA** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20493-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA LUCIA MERAZ AVILA. R-169-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXA MARIA CUBAS SUAZO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20494-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEXA MARIA CUBAS SUAZO. R-170-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERTHA ALICIA LEON GUEVARA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20495-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BERTHA ALICIA LEON GUEVARA. R-171-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO SOLIS LOPEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20496-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO SOLIS LOPEZ. R-172-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ALEJANDRO RIVERA VILLEDA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20497-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR ALEJANDRO RIVERA VILLEDA. R-173-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR AUGUSTO CUEVA SERRANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20498-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR AUGUSTO CUEVA SERRANO. R-174-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA SOCORRO ULLOA ESPINOZA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20499-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA SOCORRO ULLOA ESPINOZA. R-175-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN ANDRE ZELAYA CALIX** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20500-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTIAN ANDRE ZELAYA CALIX. R-176-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENISE ALEJANDRA PORTILLO LAGOS** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20501-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENISE ALEJANDRA PORTILLO LAGOS. R-177-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA LIZETH COTO LOPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20502-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA LIZETH COTO LOPEZ. R-178-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN OSWALDO COELLO ALMAZAN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20503-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN OSWALDO COELLO ALMAZAN. R-179-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENMA LUCIA DIAZ MERAZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20504-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ENMA LUCIA DIAZ MERAZ. R-180-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK JOSUE PEÑA TABORA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20505-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK JOSUE PEÑA TABORA. R-181-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVA CLAUDETTE NAZAR VILLALTA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20506-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVA CLAUDETTE NAZAR VILLALTA. R-182-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANNY ALEJANDRA SEREN VILLANUEVA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20507-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FANNY ALEJANDRA SEREN VILLANUEVA. R-183-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANY MABEL NUÑEZ ARDON** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20508-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FANY MABEL NUÑEZ ARDON. R-184-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO JOSE MEMBREÑO FERRERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20509-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO JOSE MEMBREÑO FERRERA. R-185-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY ALEJANDRO PAZ HERNANDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20510-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FREDY ALEJANDRO PAZ HERNANDEZ. R-186-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA MELISSA MATUTE LOPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20511-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA MELISSA MATUTE LOPEZ. R-187-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEORGETTE ALEJANDRA ROVELO RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20512-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GEORGETTE ALEJANDRA ROVELO RODRIGUEZ. R-188-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA MELISSA URBINA RODAS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20513-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INDIRA MELISSA URBINA RODAS. R-189-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISSA JACOB HANDAL BOTTO** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20514-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISSA JACOB HANDAL BOTTO. R-190-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JHOSELIN GRISSEL MEJIA BONILLA** de LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20515-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JHOSELIN GRISEL MEJIA BONILLA. R-191-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ANTONIO AGUIRRE MENA** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20516-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ANTONIO AGUIRRE MENA. R-192-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ISAAC ORELLANA VELASQUEZ** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20517-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ISAAC ORELLANA VELASQUEZ. R-193-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ISRAEL GONZALEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20518-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ISRAEL GONZALEZ RODRIGUEZ. R-194-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ISRAEL GONZALEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20519-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ISRAEL GONZALEZ RODRIGUEZ. R-195-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS ZELAYA PALMA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20520-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS ZELAYA PALMA. R-196-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MARCELA ARITA RAMOS** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20521-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN MARCELA ARITA RAMOS. R-197-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN PATRICIA MEJIA REYES** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20522-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN PATRICIA MEJIA REYES. R-198-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA JEANNETTE FUENTES ALAS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20523-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA JEANNETTE FUENTES ALAS. R-199-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA SUYAPA CATOCHO CHINCHILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20524-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA SUYAPA CATOCHO CHINCHILLA. R-200-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONIDAS FIALLOS FLORES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20525-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONIDAS FIALLOS FLORES. R-201-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALEJANDRO BOURDETH RUIZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20526-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALEJANDRO BOURDETH RUIZ. R-202-255-2011** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **MARIAN PAOLA MIRANDA SARMIENTO** de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20527-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIAN PAOLA MIRANDA SARMIENTO. R-203-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO FRANCISCO CALIX GALINDO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20528-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO FRANCISCO CALIX GALINDO. R-204-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARYEL YVETTE CUENOD CASTILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20529-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARYEL YVETTE CUENOD CASTILLO. R-205-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANTONIO NAVARRO RUBIO** de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20530-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANTONIO NAVARRO RUBIO. R-206-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILAGRO ANGELICA RODRIGUEZ PEREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20531-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILAGRO ANGELINA RODRIGUEZ PEREZ. R-207-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NATALIA MARIA GALEANO ALFARO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20532-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NATALIA MARIA GALEANO ALFARO. R-208-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA CAROLINA ZELAYA MEJIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20533-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE EN LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORA CAROLINA ZELAYA MEJIA. R-209-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **POLICARPO EDGARDO MELARA MERCADAL** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20534-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **POLICARPO EDGARDO MELARA MERCADAL. R-210-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAGNAR MAGAÑA PACHECO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20535-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAGNAR MAGAÑA PACHECO. R-211-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20536-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ. R-212-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL RODRIGO BONILLA PASTOR** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20537-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL RODRIGO BONILLA PASTOR. R-213-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA YESSSENIA MORENO CASTRO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20538-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILVIA YESSSENIA MORENO CASTRO. R-214-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA RAMIREZ REYNOSO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20539-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA RAMIREZ REYNOSO. R-215-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TRINY KRISSEL MENDOZA PALENCIA** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20540-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TRINY KRISSEL MENDOZA PALENCIA. R-216-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA YADIRA MENDOZA ZELAYA** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20541-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VANESSA YADIRA MENDOZA ZELAYA. R-217-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIAN SALOME LETELIER SALMAN** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20542-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VIVIAN SALOME LETELIER SALMAN . R-218-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YASMINA DESIREE PLANAS MEJIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20543-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YASMINA DESIREE PLANAS MEJIA. R-219-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA MARCELA SOSA MONTOYA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20544-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ADA MARCELA SOSA MONTOYA. R-220-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA MARIA FLORES TURCIOS** de MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20545-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ANDREA MARIA FLORES TURCIOS. R-221-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS AGUSTIN CARCAMO VALLADARES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20546-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CARLOS AGUSTIN CARCAMO VALLADARES. R-222-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20547-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO. R-223-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARIA CASTRO VALLE** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20548-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CLAUDIA MARIA CASTRO VALLE. R-224-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEBBIE PATRICIA LEZAMA PIZZATI** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20549-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DEBBIE PATRICIA LEZAMA PIZZATI. R-225-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMER LEONEL ALTAMIRANO RODRIGUEZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20550-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DELMER LEONEL ALTAMIRANO RODRIGUEZ. R-226-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMIS CONSUELO PINEDA SANCHEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20551-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DELMIS CONSUELO PINEDA SANCHEZ. R-227-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DULCE MARIA UMANZOR MENDOZA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20552-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DULCE MARIA UMANZOR MENDOZA. R-228-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDITH GABRIELA DAVILA FONTECHA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20553-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **EDITH GABRIELA DAVILA FONTECHA. R-229-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN HUMBERTO MARADIAGA MARADIAGA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20554-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **EDWIN HUMBERTO MARADIAGA MARADIAGA. R-230-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVELYN DEL CARMEN MONTALVO VANEGAS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20555-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **EVELYN DEL CARMEN MONTALVO VANEGAS. R-231-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO ALEJANDRO MEJIA REYES** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20556-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GERARDO ALEJANDRO MEJIA REYES. R-232-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERLYN ANTONIA GUTIERRES REYES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20557-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **HERLYN ANTONIA GUTIERRES REYES. R-233-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA ARACELY MORENO SALGADO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20558-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **INDIRA ARACELY MORENO SALGADO. R-234-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE FRANCISCO COLINDRES MILLA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20559-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JORGE FRANCISCO COLINDRES MILLA. R-235-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE FRANCISCO COLINDRES MILLA** de MASTER EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20560-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JORGE FRANCISCO COLINDRES MILLA. R-236-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ARMANDO CARDONA VELASQUEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20561-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JOSE ARMANDO CARDONA VELASQUEZ. R-237-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA MARCELA SALGADO VALLADARES** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20562-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a

**LAURA MARCELA SALGADO VALLADARES. R-238-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCY PAMELA QUESADA PONCE** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20563-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LUCY PAMELA QUESADA PONCE. R-239-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGDA LUZ FLORES UMANZOR** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20564-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MAGDA LUZ FLORES UMANZOR. R-240-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARGARITA DEL CARMEN SALINAS ELVIR** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20565-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARGARITA DEL CARMEN SALINAS ELVIR. R-241-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIEL ELIZABETH MILLA TORRES** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20566-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARIEL ELIZABETH MILLA TORRES. R-242-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELIDO REYES BANEGAS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20567-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MELIDO REYES BANEGAS. R-243-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL RAFAEL AGUILAR FORTIN** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20568-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MIGUEL RAFAEL AGUILAR FORTIN. R-244-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM CAROLINA COJULUN MUÑOZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN

EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20569-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MIRIAM CAROLINA COJULUN MUÑOZ. R-245-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRYAM DESIREE REYES MARADIAGA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20570-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MIRYAM DESIREE REYES MARADIAGA. R-246-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY LORENA BURGOS MARTINEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20571-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE MAESTRIA a **NANCY LORENA BURGOS MARTINEZ. R-247-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA WALESKA TORRES MORAZAN** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20572-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **NORA WALESKA TORRES MORAZAN. R-248-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SALVADOR ALEJANDRO REYES MARADIAGA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20573-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **SALVADOR ALEJANDRO REYES MARADIAGA. R-249-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAYDA CAROLINA ALVAREZ MALDONADO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20574-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **SAYDA CAROLINA ALVAREZ MALDONADO. R-250-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 20575-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO. R-251-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA ZELAYA BARAHONA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20576-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARIA ZELAYA BARAHONA. R-252-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARNOLD ENRIQUE PEÑA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20577-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARNOLD ENRIQUE PEÑA. R-253-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO POSADAS BENAVIDES** de LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20578-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO POSADAS BENAVIDES. R-254-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN ALEJANDRA BANEGAS ALONZO** de LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20579-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN ALEJANDRA BANEGAS ALONZO. R-255-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELICY TRINIDAD RUIZ CABRERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20580-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELICY TRINIDAD RUIZ CABRERA. R-256-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS ONDINA VASQUEZ PAZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.

20581-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS ONDINA VASQUEZ PAZ. R-257-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN KENNY CONTRERAS SIERRA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20582-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN KENNY CONTRERAS SIERRA. R-258-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABIOLA JANETH CUEVA FAJARDO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20583-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABIOLA JANETH CUEVA FAJARDO. R-259-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLENDA YAMILETH GONZALES TABORA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20584-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLENDA YAMILETH GONZALES TABORA. R-260-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULISSA GRICELDA MONTALVAN MAYORGA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20585-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULISSA GRICELDA MONTALVAN MAYORGA. R-261-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ROSALINA SABILLON SABILLON** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20586-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN ROSALINA SABILLON SABILLON. R-262-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA NINOSKA PEREZ** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20587-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA NINOSKA PEREZ. R-263-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA VANNESSA GAMERO MEDINA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20588-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENIA VANNESSA GAMERO MEDINA. R-264-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONEL OCTAVIO FLORES SESEÑO** de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20589-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONEL OCTAVIO FLORES SESEÑO. R-265-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIANA ELIZABETH FERRERA CASTRO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20590-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIANA ELIZABETH FERRERA CASTRO. R-266-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ARIEL FLORES ROJAS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20591-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ARIEL FLORES ROJAS. R-267-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON JOSUE GALDAMEZ CANALES** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20592-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON JOSUE GALDAMEZ CANALES. R-268-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM MADRID ACOSTA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20593-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **MIRIAM MADRID ACOSTA. R-269-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOLVIA MILENY LEDEZMA MOLINA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20594-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOLVIA MILENY LEDEZMA MOLINA. R-270-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA CAROLINA OCHOA ROSALES** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20595-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA CAROLINA OCHOA ROSALES. R-271-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROY ALBERTO ALVARENGA MUNGUÍA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20596-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROY ALBERTO ALVARENGA MUNGUÍA. R-272-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARIS OVEYDA ARDON PACHECO** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20597-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARIS OVEYDA ARDON PACHECO. R-273-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA LORENA MONCADA CONTRERAS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20598-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILVIA LORENA MONCADA CONTRERAS. R-274-255-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TESLA LILY DIAZ REYES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20599-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TESLA LILY DIAZ REYES. R-275-255-2011** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY MARISOL LARA MARADIAGA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20600-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY MARISOL LARA MARADIAGA. R-276-255-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELDA PATRICIA MEDINA ZUNIGA** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20601-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ELDA PATRICIA MEDINA ZUNIGA. R-277-255-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RINA PATRICIA MUNGUIA LOPEZ** de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 20602-08-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **RINA PATRICIA MUNGUIA LOPEZ.**

**SEGUNDO.-** I-001-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALVARO FELIPE ALBORNOZ PEREZ** del Título de ABOGADO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO, VENEZUELA en virtud de dictamen No. 3081-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ABOGADO en el Grado de LICENCIATURA a **ALVARO FELIPE ALBORNOZ PEREZ.**

I-002-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **AUDREY JANET NÚÑEZ GOUGH** del Título de LICENCIADA EN ECONOMÍA, que obtuvo en BATES COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3082-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ECONOMÍA en el Grado de LICENCIATURA a **AUDREY JANET NÚÑEZ GOUGH.**

I-003-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX** del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DOCTOR JOSÉ MATÍAS DELGADO, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 3083-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.**

I-004-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CAMILLE COLLINS LOVELL** del Título de LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA, que obtuvo en SMITH COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3084-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **CAMILLE COLLINS LOVELL**. I-005-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CAROLINA MATOS CHAVES** del Título de ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA, que obtuvo en ASOCIACIÓN MÉDICA BRASILEÑA CONSEJO BRASILEÑO DE OFTALMOLOGÍA, BRASIL en virtud de dictamen No. 3085-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **CAROLINA MATOS CHAVES**. I-006-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DARLING MARGARITA CASTRO CANALES** del Título de MASTER EN ARTES LENGUAS EXTRANJERAS Y LITERATURA Y LINGÜÍSTICA APLICADA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL SUR DE ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3086-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ARTES LENGUAS EXTRANJERAS Y LITERATURA Y LINGÜÍSTICA APLICADA en el Grado de MAESTRÍA a **DARLING MARGARITA CASTRO CANALES**. I-007-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DAVID FRANCISCO RODRIGUEZ PERDOMO** del Título de BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3087-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN MEDICINA BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA en el Grado de SUB-ESPECIALIDAD a **DAVID FRANCISCO RODRIGUEZ PERDOMO**. I-008-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DELIA MARIA FAJARDO SALINAS** del Título de MASTER OF ARTS, que obtuvo en UNIVERSITY OF CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3088-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN LITERATURA COMPARADA Y ESTUDIOS CULTURALES en el Grado de MAESTRÍA a **DELIA MARIA FAJARDO SALINAS**. I-009-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DIEDERICH SERGIO ESCOBAR MENDIETA** del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON MENCIÓN EN MERCADEO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE REDEMPTORIS MATER, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3089-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON MENCIÓN EN MERCADEO en el Grado de LICENCIATURA a **DIEDERICH SERGIO ESCOBAR MENDIETA**. I-010-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GERMAN SANTIAGO OSORTO IZAGUIRRE** del Título de MAESTRO EN ADMINISTRACION EN SALUD, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3090-08-2011 de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACION EN SALUD en el Grado de MAESTRIA a **GERMAN SANTIAGO OSORTO IZAGUIRE**. I-011-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HENRY NOE MARTINEZ CRUZ** del Título de ESPECIALISTA EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA, que obtuvo en LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3091-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en el Grado de ESPECIALIDAD a **HENRY NOE MARTINEZ CRUZ**. I-012-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HILDA EMPERATRIZ TOSTA DE LANDAVERDE** del Título de LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO, VENEZUELA en virtud de dictamen No. 3092-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **HILDA EMPERATRIZ TOSTA DE LANDAVERDE**. I-013-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JESSICA MARIEL GALLARDO ZELAYA** del Título de MASTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3093-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA en el Grado de MAESTRÍA a **JESSICA MARIEL GALLARDO ZELAYA**. I-014-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JONHNY OMAR FUNEZ COLINDRES** del Título de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTROAMÉRICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3094-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS en el Grado de ESPECIALIDAD a **JONHNY OMAR FUNEZ COLINDRES**. I-015-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ALDUVY MARTINEZ PORTILLO** del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE GALILEO, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3095-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ ALDUVY MARTINEZ PORTILLO**. I-016-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ JACOBO MURILLO ESCOBAR** del Título de LICENCIADO EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3096-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ JACOBO MURILLO ESCOBAR**. I-017-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ JUAN ABASTIDA MENDOZA** del Título de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3097-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA en el Grado de ESPECIALIDAD a **JOSÉ JUAN ABASTIDA MENDOZA**. I-018-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN ANGEL ARITA LÓPEZ** del Título de LICENCIADO EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE GALILEO, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3098-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN ANGEL ARITA LÓPEZ**. I-019-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LIGIA DE LOS ANGELES MEDINA LOPEZ** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN QUIMICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3099-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN QUIMICA en el Grado de MAESTRIA a **LIGIA DE LOS ANGELES MEDINA LOPEZ**. I-020-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LUIS ENRIQUE GIRON ZAVALA** del Título de MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS CON MENCIÓN DIDÁCTICA EN LA MATEMÁTICA, que obtuvo en PONTIFICA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, CHILE en virtud de dictamen No. 3100-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS CON MENCIÓN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA en el Grado de MAESTRIA a **LUIS ENRIQUE GIRON ZAVALA**. I-021-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MAGDA CAROLA MARTÍNEZ NÚÑEZ** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN ENFERMEDADES TROPICALES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3101-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MAESTRÍA EN ENFERMEDADES TROPICALES en el Grado de MAESTRIA a **MAGDA CAROLA MARTÍNEZ NÚÑEZ**. I-022-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MANUEL ENRIQUE BONILLA CERVANTES** del Título de MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3102-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de

MASTER EN ADMINISTRACION EN SALUD en el Grado de MAESTRIA a **MANUEL ENRIQUE BONILLA CERVANTES.** I-023-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCELA MONTAÑO LINARES** del Título de LICENCIADA EN AUDITORÍA Y FINANZAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA en virtud de dictamen No. 3103-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN AUDITORÍA Y FINANZAS en el Grado de LICENCIATURA a **MARCELA MONTAÑO LINARES.** I-024-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCIO MOLINA FLORES** del Título de LICENCIATURA EN CIENCIAS FORESTALES, que obtuvo en UTAH STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 3104-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES en el Grado de LICENCIATURA a **MARCIO MOLINA FLORES.** I-025-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA AUXILIADORA CORTEZ HERNANDEZ** del Título de MAESTRA EN ADMINISTRACION EN SALUD, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3105-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el Grado de MAESTRIA a **MARIA AUXILIADORA CORTEZ HERNANDEZ.** I-026-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARLEY GISEL RODRIGUEZ LOZA** del Título de LICENCIADA EN ARQUITECTURA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, BOLIVIA en virtud de dictamen No. 3106-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a **MARLEY GISEL RODRIGUEZ LOZA.** I-027-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MELISSA DILIETH MENDEZ VALLADARES** del Título de MAESTRIA EN EDUCACION, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL NORMAL DE TAIWAN, CHINA en virtud de dictamen No. 3107-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN Y EDUCACIÓN en el Grado de MAESTRÍA a **MELISSA DILIETH MENDEZ VALLADARES.** I-028-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NELSON JAVIER ENAMORADO HERNANDEZ** del Título de MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN CURRÍCULO Y COMUNIDAD EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE en virtud de dictamen No. 3108-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN CURRÍCULO Y COMUNIDAD EDUCATIVA en el Grado de MAESTRÍA a **NELSON JAVIER ENAMORADO HERNANDEZ.** I-029-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR HUMBERTO BANEGAS AGUILERA** del

Título de MAESTRO EN EPIDEMIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3109-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el Grado de MAESTRÍA a **OSCAR HUMBERTO BANEGAS AGUILERA.** I-030-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR IVÁN FERREIRA CATRILEO** del Título de MAGISTER EN CIENCIAS AGRARIAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 3110-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS AGRARIAS en el Grado de MAESTRÍA a **OSCAR IVÁN FERREIRA CATRILEO.** I-031-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PEDRO BARQUERO QUESADA** del Título de DOCTOR EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3111-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a **PEDRO BARQUERO QUESADA.** I-032-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RAMÓN ANTONIO SALGADO MONTOYA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, que obtuvo en EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3112-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de MAESTRÍA a **RAMÓN ANTONIO SALGADO MONTOYA.** I-033-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RAÚL FERNANDO VASQUEZ MONTES** del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA NEURORRADIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3113-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN MEDICINA NEURORRADIOLOGÍA en el Grado de SUB-ESPECIALIDAD a **RAÚL FERNANDO VASQUEZ MONTES.** I-034-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **REYNALDO ALFREDO HERRERA MATUTE** del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 3114-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS en el Grado de LICENCIATURA a **REYNALDO ALFREDO HERRERA MATUTE.** I-035-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RINA MELBA SANTOS SARMIENTO** del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 3115-08-2011

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **RINA MELBA SANTOS SARMIENTO**. I-036-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROLANDO LENIN PORTILLO GALLO** del Título de ESPECIALISTA EN EL AREA DE RADIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3116-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a **ROLANDO LENIN PORTILLO GALLO**. I-037-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SKARLETH GISSELL FORTIN ALVARADO** del Título de LICENCIATURA EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3117-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a **SKARLETH GISSELL FORTIN ALVARADO**. I-038-255-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **WALTER ENOCH HERNANDEZ PINEDA** del Título de BACHELOR OF ARTS, que obtuvo en ROLLINS COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3118-08-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **WALTER ENOCH HERNANDEZ PINEDA**. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 531-226-2010 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-561-08-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

La Señora Secretaria Designada dio lectura a las conclusiones y recomendaciones del Dictamen y de la Opinión Razonada sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública, en el grado de Maestría presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, documentos que literalmente dicen:

“**DICTAMEN No 531-226-2010.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2175-234-2009 adoptada por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2009 sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procediendo a Dictaminar en

los siguientes términos: **OBSERVACIONES. 1. OBSERVACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). OPINION POSFACE- UNAH.** Observaciones al Diagnóstico del Programa de Contaduría Pública: 1. La introducción del documento no contiene los lineamientos relacionados con la organización del documento. 2. En el apartado 2.4 Situación Científico, Tecnológico y Cultural deben incorporar el factor educación, Sistema educativo nacional y la educación superior. En el capítulo III Necesidades de la carrera, establecer fuente de la información, número y título del cuadro. 3. Conforme estadísticas del cuadro sin número, página No. 13 del diagnóstico UNITEC únicamente, ha graduado 1 estudiante en el área financiera; sin embargo, no demuestra experiencia en el área contable a nivel de grado. 4. El apartado 3.1 Cuantificación de profesionales con Maestría en Contaduría párrafo primero describe “no se imparte en ninguna de las universidades del sistema educativo una maestría en contaduría”. Sin embargo: hacemos del conocimiento que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como oferta académica tiene aprobada la Maestría en Contaduría inscrita en el número cuarenta y ocho (48) del libro de Registro de Planes de Estudio que lleva la Secretaria General y consta de cuarenta y tres (43) folios debidamente sellados con fecha 23 de marzo de 1984 y en proceso de revisión el plan de estudios. 5. En los documentos el nombre de la maestría está identificado como “Contaduría” o “Contaduría Pública”. 6. Punto 3.3. Opinión de los sectores consultados sobre las características que debe reunir el profesional a formar encontramos: \*El objeto de estudio fue definida en una población y muestra muy limitada. \*No incorporar la metodología de investigación realizada y plan de análisis de la información, procesamiento, tabulación y presentación de los datos. **EL PLAN DE ESTUDIOS MUESTRA: 1.** En el diagnóstico se propone como requisito de matrícula a licenciados en Contaduría Pública; sin embargo, en el Plan de Estudios Título definen a los profesionales en el grado de Licenciatura, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido o título de universidades extranjeras, por lo que para cumplir con los objetivos establecidos es necesario que no exista dualidad de términos de referencia al obtener la información y presentar la documentación de aprobación. 2. La oferta del Programa de Maestría en Contaduría Pública tiene como perfil del egresado, competencias que se orientan a mejorar la calidad del profesional en el área contable; sin embargo, previo a la aprobación del **PROGRAMA DE MAESTRIA EN CONTADURIA PÚBLICA, UNITEC DEBE CUMPLIR** con los puntos siguientes: 1. Profundizar el análisis de la propuesta, al presentar en el Diagnostico Plan de Investigación, indicando la metodología para determinar la muestra representativa en el que participen sectores de las organizaciones públicas y privadas, colegios profesionales y especialistas del área contable conforme los instrumentos preparados por UNITEC y fundamentar los datos obtenidos. 2. El listado de asignaturas del Plan de Estudios propuesto conviene alinearse a las Normas Académicas de Educación Superior vigentes, artículo 61; pero no obstante, es pertinente incorporar el cálculo del total de horas clase, según unidades valorativas por cada asignatura. Diferenciando cantidad de horas teóricas y prácticas. 3. Atender lo establecido en el Anexo a las Normas Académicas del nivel de Educación Superior publicado en el diario oficial la Gaceta No. 30684 con fecha 30 de abril de 2005, sobre los criterios para la apertura de Programas de Postgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior en su Sesión 174 de fecha 24 de septiembre de 2004, establece en el artículo 8 “Para solicitar la creación de programas de estudios de Postgrados el centro interesado deberá tener, por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de estudio a

fin”. De acuerdo a la oferta académica de UNITEC el campo afín en experiencia en esta área es la carrera de Contaduría en Finanzas, la cual fue aprobada el 11 de noviembre de 2007, correspondiendo a dos 2 años de experiencia. **“OPINION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. 1.** La solicitud presentada por la UNITEC manifiesta que uno de los propósitos de la Maestría es contribuir al mejoramiento de las pequeñas y medianas empresas, además de las empresas privadas y entes gubernamentales del país, objetivo que nos parece interesante. En efecto, la estructura económica del país indica el conglomerado empresarial está conformado en el sector de las grandes empresas, incluyendo el sistema bancario por un 10%, el 90% restante lo complementa la mediana y pequeña empresa, por lo que se prevé que en el país, la normativa internacional a utilizar será la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, conocida como NIIF para PYMES. Por otra parte, también es cierto que el tamaño del estado en honduras es considerable, por lo que, para los entes estatales, el organismo internacional emisor de normas ha aprobado las Normas Internacionales para el Sector Público, conocidas como NIC SP. Al analizar el plan de estudios presentado por UNITEC para la Maestría en Contaduría Pública, aún cuando se incluyen dos (2) asignaturas de Normas Internacionales de información Financiera (NIIF’s completas), no incluye clases destinadas específicamente al conocimiento y dominio de la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades PyMEs, ni para las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP), con lo cual, la formación del egresado presentaría debilidades en esta temática. 2. La propuesta de apertura de la Maestría en Contaduría Pública presentada por UNITEC está orientada para que ingresen además de profesionales con Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciados en Finanzas, en Administración de Empresas o carreras afines, algunos de los cuales no podrían ejercer la Contaduría Pública y por ende, la firma de estados financieros y/o dictamen de auditoría, facultad que de acuerdo a la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría se reserva para los profesionales en contaduría pública, además que no cumpliría con la Ley de Colegiación Obligatoria que administra la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras (FECOPRUH). Por otra parte, la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en sus Normas Internacionales de Formación para contadores Profesionales, conocidas por sus siglas en inglés como IES establece que un contador profesional es “Una persona que es miembro de un organismo que es miembro de IFAC, que además de tener una formación de contabilidad, auditoría y sus estándares internacionales, debe someterse a un programa de experiencia práctica que le permite desarrollar la competencia profesional, incluyendo el comportamiento profesional en el trabajo proporcionándole un medio por el cual las personas demuestran que han alcanzado la competencia profesional en el trabajo”. 3. En consideración al numeral 2 anterior, y que la Maestría en Contaduría Pública en Universidades de México toman la Maestría en Contaduría Pública para prepararse para presentar el examen de Certificación como Contador Público (Certified Public Accountant), para ejercer la contaduría pública en México, Estados Unidos y Canadá, por lo cual, se considera como un uso indebido del término “Maestría en Contaduría Pública”, que UNITEC solicita autorización de implementación, por lo que debería ofertarse bajo otro nombre, por ejemplo: Contaduría y Gestión Pública o Gestión Financiera, de acuerdo con la orientación de la currícula. 4. Si bien es cierto que el plan de estudios presentado por UNITEC incluye las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF’s completas), que se espera que serán utilizadas por las instituciones con responsabilidad en el interés público, el plan de estudios solamente incluye dos asignaturas de contabilidad: Contabilidad Gerencial, cuyo

contenido se orienta a temas de contabilidad, costos, planeación y control, costo de capital, decisiones a corto plazo y Contabilidad de Gestión, cuyo contenido más relevante es costos estándares y temas de contabilidad de gestión, con lo que se estima que la base contable del egresado en la Maestría en Contaduría Pública es insuficiente para un adecuado entendimiento de los fundamentos de reconocimiento, presentación, medición y divulgación de la normativa internacional. Cabe señalar que las Normas Internacionales de Información Financiera constituyen un conjunto de requerimientos y reglas que deben seguirse para producir información financiera de alta calidad para ayudar a los participantes en los mercados de capital y otros usuarios a tomar decisiones económicas, por lo que su entendimiento implica tener fuertes conocimientos en contabilidad, contabilidad de gestión, finanzas, planeación financiera y otros conocimientos afines y por lo tanto, se requiere no solo de su conocimiento teórico, sino que de su aplicabilidad mediante desarrollo de ejemplos, casos y aplicaciones prácticas, aspectos que hasta ahora se están desarrollando en el país. 5. La auditoría, tanto el conocimiento y práctica en alcances, técnicas y procedimientos son fundamentales para lograr una adecuada formación en esta área para el contador público, incluyendo el conocimiento de Normas Internacionales de auditoría, Auditoría Fiscal y Control de Calidad en Firmas de Auditoría, que permitan una adecuada certificación de la información financiera orientada a proporcionar mayor transparencia en la información financiera; el plan de estudio objeto de análisis contempla una sola clase bajo el nombre de Normas Internacionales de Auditoría, cuyo contenido está orientado al conocimiento general de las NIA's, pero no cuenta con una asignatura a efecto de que el estudiante pueda conocer las técnicas y procedimientos de auditoría, tales como: confirmaciones, inspecciones, papeles de trabajo, pruebas sustantivas, etc, que constituyen la base operativa del conocimiento y práctica de auditoría. 6. En la formación de contadores públicos s incluyen otros temas tales como: finanzas públicas, auditoría fiscal, contabilidad de compañías de seguros y fondos de pensiones, contabilidad bancaria, que permiten una formación integral, temas que el plan de estudios en referencia no incluye. En consideración a todo lo anterior, es nuestra opinión que el Plan de Estudios para la Maestría en Contaduría Pública presentada por UNITEC no se adecúa en cuanto al nombre, a los requerimientos, conocimientos, habilidades y destrezas que debe tener un profesional con Maestría en Contaduría Pública, y por lo tanto recomendamos dejar en suspenso la solicitud supra-indicada, hasta tanto, UNITEC adecúe el plan de estudios a las observaciones formuladas.”

**2. OBSERVACIONES UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). A. Observaciones al Diagnóstico.** En el Diagnóstico, no se indica la cantidad de encuestas que se aplicaron tanto a nivel de alumnos, como a nivel de empleadores, por lo tanto, es bastante difícil proyectar la demanda de alumnos para esta carrera.

**A. Observaciones al Plan**

**1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Contaduría Pública
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas:	53
Número de Asignaturas	19
Duración: años	2 años
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	2009

**2. MARCO TEORICO.**

Justificación de la carrera	De acuerdo, cumple con los argumentos que
-----------------------------	---

		sustenta dicha justificación.
Fundamentación Educativas	filosóficas-	Está bien estructurado, considerando el modelo pedagógico propuesto.

### 3. PERFIL PROFESIONAL.

Habilidades y destrezas	De acuerdo
Actitudes y valores	De acuerdo
Perfil de ingreso	El postulante a la Maestría debe manejar paquetes contables.

### 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Objetivos Generales	Están bastante claros
Objetivos Específicos	Están bastante claros
Asignaturas de Formación General	Se encuentran conforme a lo expresado en la Ley de Educación Superior en su artículo 87
Asignaturas de Formación Especifica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La asignatura de Estructura y funcionamiento del Sistema Financiero, no solo debe enfocarse en el sistema financiero, sino incluir todo el marco macroeconómico de la economía ya que es donde surgen las políticas económicas monetarias fiscales, que determinan las tasas de interés, las fluctuaciones cambiarias, el índice Precio del Consumidor (IPC) variables que se relacionan con el precio costo de los productos.</li> <li>2. En la asignatura de ética se recomienda incluir dentro de los contenidos el Código Tributario y sub implicaciones legales.</li> <li>3. En la asignatura de sistemas de Gestión de Información, se sugiere verificar si en los temas se incluye el proceso de análisis de los procesos administrativos contables automatizados, la interrelación de módulos y la seguridad de los procesos.</li> </ol>
Distribución de asignaturas por período	Se encuentra bien estructurado.
Flujograma	No incluye los requisitos que debe tener dicha asignatura para cursar la siguiente.

### 5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Correctos

Requisitos	Correctos
Horas totales	Correctos
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Revisar, dado que existen algunas asignaturas en las cuales solamente han incluido 1 o 2 objetivos.

#### 6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo.
Trabajo de Investigación o Trabajo de Tesis o Investigación	De acuerdo.

#### 7. TABLA DE EQUIVALENCIA.

Equivalencias	De acuerdo
Exámenes de suficiencia	De acuerdo

#### 1. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN.

Humanos	Se recomienda incluir la nomina de docentes con sus respectivos soportes académicos.
Materiales	Cumple con los requerimientos.
Aulas	De acuerdo.
Laboratorios	Si cumplen.
Biblioteca	Si cumplen.

#### B. RECOMENDACIONES.

La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo salvo criterio superior lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al Diagnostico y al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública en el grado de Maestría, previo incorporación de las observaciones correspondientes, indicadas en las observaciones.”

**3. OBSERVACIONES UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. UPNFM** “Dictamen sobre diagnóstico: Resultados del diagnostico se mencionan en el plan, sin embargo el documento del diagnóstico no se encuentra entre la documentación. 1. Se debería considerar ya sea como parte de las asignaturas de Normas Internacionales de Auditoría o Auditoría Operativa y Administrativa, la temática referente al CONTROL DE CALIDAD. Inclusive podría considerarse como una asignatura dentro de la currícula propuesta. 2. No aparece en la propuesta curricular ninguna temática relacionada a la aplicación de Normas o el tratamiento contable y financiero de las pequeñas y medianas empresas MYPIMES. 3. Se recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar el **PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POST GRADO CONTADURIA PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA UNITEC** y que se hagan las reformas correspondientes.”

**RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de postgrado en Contaduría Pública, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

Siguatpeque, Departamento de Comayagua 27 de abril del 2010. Por el Consejo Técnico Consultivo **MAE. Armando Enamorado Blanco - Presidente.**”

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. OR-DES-561-08-2011**

**i. INTRODUCCIÓN** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.

**II. ANTECEDENTES.** La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, basado en el estudio diagnóstico realizado en el contexto empresarial, identificó la necesidad de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública en el grado de Maestría, llegando a la conclusión de que la carrera en cuestión, posee en el diagnóstico suficientes indicadores que viabilizan la elaboración del respectivo plan con el expediente de vida de los docentes que facilitarán las asignaturas, debido a lo anterior, las autoridades de UNITEC, a través de su personal técnico docente logran elaborar el plan de estudios y el expediente de vida de la planta docente. El 11 de diciembre de 2009, el Consejo de Educación Superior aprobó la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública en el grado de Maestría, y delega al Consejo Técnico Consultivo la emisión de dictamen correspondiente y a la Dirección de Educación Superior emitir la opinión razonada. El 27 de abril 2010, El Consejo Técnico Consultivo en su sesión ordinaria recibió y dio lectura al dictamen de la comisión delegada para valorar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de postgrado en Contaduría Pública en el grado de Maestría de UNITEC, en el que sobresalen un conjunto de observaciones de mejora, y la recomendación para que el Consejo de Educación Superior apruebe la solicitud, siempre y cuando la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de la observaciones planteadas por la comisión responsable del dictamen. En el mes de marzo de 2011 la Dirección de Educación Superior emite observaciones y recomendaciones. El 07 de julio del año 2011 la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presenta la nueva versión de documento ajustado de acuerdo a las sugerencias y observaciones de mejora incorporadas tanto del Consejo Técnico Consultivo, la unidad Académica de la UNAH y de la Dirección de Educación Superior.

**III. FUNDAMENTOS EN LA QUE SE SUSTENTA ESTA OPINIÓN RAZONADA**

1. El diagnóstico elaborado contempla los elementos básicos para darle consistencia a la información obtenida, misma que proviene de varias fuentes de información y procedimientos metodológicos, lo que le permite basarse en las necesidades del entorno empresarial, en este sentido la carrera se plantea en función de necesidades del mercado laboral y de la demanda real y potencial.
2. Los expedientes de hojas de vida de los docentes cumplen con los requisitos de ley.
3. El plan de estudios contempla los aspectos solicitados en la guía de elaboración de planes de estudio y presentación de este instrumento exigido en la Dirección de Educación Superior.
4. Aspectos de forma señalados en el dictamen del Consejo Consultivo fueron incorporados en la última versión del

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

plan de estudios. 5. Se pudo constatar que se fortaleció la fundamentación teórica de la carrera con un marco conceptual debidamente sustentado cumpliéndose en una de las más importantes sugerencias de la Dirección de Educación Superior. 6. En el resto de contenidos incluidos en el plan de estudio satisfacen la claridad, coherencia y definición de los puntos incluidos en la guía de elaboración de planes de estudio. 7. Se contó mayoritariamente con valoraciones positivas sobre la documentación presentada por UNITEC, tanto en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo como de la Unidad de Administración de Empresas de la UNAH.

#### **IV. CARACTERIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA CARRERA EN CONTADURIA PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA.**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b>	Maestría en Contaduría Pública
CÓDIGO:	M-24
MODALIDAD:	Presencial y Virtual
DURACIÓN DE LA CARRERA:	8 Períodos Académicos
DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO:	11 Semanas
NÚMERO DE PERÍODOS AL AÑO:	4
UNIDADES VALORATIVAS:	54
NÚMERO DE ASIGNATURAS:	19
GRADO ACADÉMICO:	Maestría
ACREDITACIÓN:	Máster en Contaduría Pública
FECHA DE CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO:	2011

**V. Objetivos del Plan - Objetivo General**

**A.** Formar profesionales del área **contable-financiera** que participen activamente en el desarrollo económico y social del país, que posean valores, espíritu emprendedor y pensamiento crítico para entender la realidad nacional, regional e internacional en la que se desenvuelven.

**B.** Formar profesionales con alta capacidad técnica y científica **contable- financiera** que aporten a la organización en la que laboran o generen su propio empleo para contribuir a la generación de fuentes de trabajo.

**Objetivos Específicos**

**A.** Iniciar a los profesionales en los fundamentos y conceptos básicos que ubican a la Contabilidad en sus expresiones de información y control, en el contexto del conocimiento científico, la historia del pensamiento humano y la evolución de la sociedad, facilitando el análisis contable con un sólido fundamento teórico y sentido ético.

**B.** Formar a los profesionales desde un abordaje multidisciplinario en los aspectos relativos a su entorno económico y social, su relación con las finanzas y la teoría de las necesidades de información de los diversos agentes que componen su campo de estudio y aplicación, facilitando el desarrollo contable.

**C.** Brindar las herramientas conceptuales y procedimentales necesarias para desarrollar alternativas contables en materia de abordaje del conocimiento contable y la realidad objeto de conocimiento de la contabilidad, permitiendo la construcción de alternativas de información y control en las organizaciones.

**D.** Identificar los elementos que definen la proyección contable en términos de modelos contables, sistemas de tributación y tecnologías de información que permitan el anclaje del conocimiento contable con la realidad.

**E.** Formar profesionales integrales que puedan aplicar los principales conceptos, normas, principios, procesos, técnicas y prácticas contables-financieras en los diferentes ámbitos que integran el plan de estudios: contabilidad, administración, recursos humanos, finanzas, pensamiento estratégico, generación de oportunidades

e ideas de negocios, entorno económico a nivel micro y macro, sistemas, empleo de tecnología y otros. F. Formar profesionales capaces de analizar en forma integral y estratégica la información contable y financiera más relevante de una empresa o agente económico, para desarrollar eficientemente los procesos de toma de decisiones. G. Formar individuos capaces de ejercer su profesión en cualquier ámbito local, regional o internacional, aplicando las normas internacionales de información financiera. **Listado de Asignaturas Núcleo Propedéutico.** Este núcleo comprende tres asignaturas, necesarias para que los participantes tengan un mismo perfil de ingreso en disciplinas fundamentales para el estudio del Postgrado. Por estas asignaturas no se acreditan unidades valorativas.

Núcleo de Postgrado						
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	PRE-REQUISITO	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE TRABAJO INDIVIDUAL	HORAS PRÁCTICAS
NP-002	Estadísticas en las Organizaciones	0	NINGUNO	3	9	1
NP-008	Globalización y Profesión Contable	0	NINGUNO	3	9	1
NP-009	Ética y profesión Contable	0	NINGUNO	3	9	1
	<b>UNIDADES VALORATIVAS</b>	<b>0</b>		<b>9</b>	<b>27</b>	<b>3</b>

#### 4.2.2 Núcleo de Postgrado

CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	PRE-REQUISITO	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE TRABAJO INDIVIDUAL	HORAS PRÁCTICAS
DE-112	Contabilidad Gerencial	3	Núcleo Propedéutico	3	9	1
MCT-101	Normas Internacionales de Información Financiera I	4	Núcleo Propedéutico	4	12	1
DE-113	Sistemas de Gestión de Información	3	Núcleo Propedéutico	3	9	1
MCT-102	Estructura y Funcionamiento del Sistema Financiero	3	Núcleo Propedéutico	3	9	1
MCT-103	Normas Internacionales de Información Financiera II	4	MCT-101 Normas Internacionales de Información Financiera I	4	12	1
MCT-104	Normas Internacionales de Auditoría	3	Núcleo Propedéutico	3	9	1
MCT-105	Sistema Tributario Nacional e Internacional	3	MCT-102 Estructura Y Funcionamiento del Sistema Financiero	3	9	1
MCT-106	Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES	4	MCT-103 Normas Internacionales de Información Financiera II	4	12	1
MCT-107	Auditoría Operativa Y Administrativa	3	MCT-104 Normas Internacionales de Auditoría	3	9	1
DE-213	Dirección Financiera	4	MCT-102 Estructura y Funcionamiento del Sistema Financiero	4	12	1
DE-216	Estrategias Empresariales	3	Núcleo Propedéutico	3	9	1
MCT-201	Auditoría Interna y Evaluación de Gestión.	3	MCT-107 Auditoría Operativa Y Administrativa; MCT-104 Normas Internacionales de Auditoría	3	9	1
DF-301	Evaluación Financiera de Proyectos y Valoración de Empresas	3	DE-213 Dirección Financiera	3	9	1
TTP-001	Trabajo de Tesis I	4	Haber aprobado 40 U.V.	2	6	8
MCT-202	Auditoría Forense	3	MCT-201 Auditoría Interna y Evaluación de Gestión.	3	9	1
TTP-002	Trabajo de Tesis II	4	TTP-001 Trabajo de Tesis I	0		8
	<b>TOTAL UNIDADES</b>	<b>54</b>		<b>48</b>	<b>144</b>	<b>30</b>

Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~

CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	PRE-REQUISITO	HORAS TEÓRICAS	HORAS DE TRABAJO INDIVIDUAL	HORAS PRÁCTICAS
	VALORATIVAS					

**VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.** Es destacable señalar que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, cuenta con los recursos necesarios en sus distintas dimensiones para la ejecución del plan, planta física, multimedios, recursos humanos y financieros, entre los que se pueden exponer tenemos: **Instalaciones de UNITEC** Aulas espaciosas, bien iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfonos y tableros interactivos, centro de información y documentación: CRAI, hemeroteca, audiovisuales, laboratorio de computación, laboratorio de simulaciones, laboratorio de Audiovisuales, auditorio, centro del estudiante y cafetería, tienda estudiantil, enfermería, oficina y salas de sesiones, polideportivo, áreas verdes y estacionamiento. **Material y Equipo de UNITEC** a. Libros de texto y de referencia. b. Vídeos y Software especializados. c. Fotocopiadora. D. Equipo Computacional para profesores y alumnos con acceso a INTERNET. E. Equipo para Estudio de Televisión y Radio. F. Televisores. G. Videograbadoras. H. Pizarra electrónica. i. Data Show. J. Plataforma virtual **Recursos Humanos.** El recurso humano disponible para el desarrollo de los contenidos de las diferentes asignaturas de la carrera, poseen la cualificación académica y experiencia, todos presentan títulos a nivel de postgrado debidamente reconocidos e incorporados en la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a los docentes se les ha brindado formación pedagógica y actúan en consonancia con el modelo educativo definido en esta institución educativa. **Personal Docente de la Universidad Tecnológica Centroamericana para el núcleo propedéutico y asistencia en el nivel de postgrado para la Maestría en Gestión de Operaciones Logística.**

PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA EL NÚCLEO PROPEDEÚTICO Y ASISTENCIA EN EL NIVEL DE POST GRADO								
No.	Nombres	Estudios de Pregrado y Postgrado	Validación de títulos y grados		Registro de la UNAH	No. de colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación				
1	Alejandro José Medina Molina	Lic. En Mercadotecnia Master en Dirección Empresarial	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2	Eduardo Jair López Zuniga	Lic. En Ciencias Jurídicas Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal	Si	Si	Si	Si	Si	Si
3	Erodita Maribel Alvarado Méndez	Lic. En contaduría pública Master en Dirección Empresarial	Si	Si	Si	Si	Si	Si
4	Francisco Humberto Aguilar	Lic. en Administración Bancaria Master en Finanzas	Si	Si	Si	Si	Si	Si
5	Fredis de Jesús Valladares Alvarado	Lic. en Contaduría Pública Master en Finanza	Si	Si	Si	Si	Si	Si
6	Gerardo Enrique Medina Enrique	Lic. en Ciencias Jurídicas Master en relaciones Internacionales y Comercio Exterior	Si	Si	Si	Si	Si	Si
7	Jenny Margarita Sánchez Martínez	Lic. en Contaduría Pública Master en dirección Empresarial	Si	Si	Si	Si	Si	Si
8	Johana Elizabeth Flores Moncada	Lic. En economía Master en Administración de Empresas	Si	Si	Si	Si	Si	Si
9	Marjorie Michelle Martínez Velasquez	Lic. En Comercio Internacional Master en Administración de Proyectos	Si	Si	Si	Si	Si	Si
10	Reina Carlota Lovo	Lic. En Mercadotecnia Master en Mercadotecnia	Si	Si	Si	Si	Si	Si
11	Reynel Enrique López	Lic. En comercio internacional Master en Economía	Si	Si	Si	Si	Si	Si
12	Yenny Elizabeth Andrade Alvarez	Lic. En Administración Industrial y de Negocios Master en Administración de Empresas	Si	Si	Si	Si	Si	Si

**FACULTAD DE POSTGRADO** 1. Decano: Marlon Brevé 2. Jefe de Postgrado SPS: Abel Salazar 3. Jefe de Postgrado TGU: Jessy Ayestas **VII. CONCLUSIONES** 1. Dadas las características observadas en el diagnóstico y en el plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública en el grado de Maestría, de UNITEC, así como el expediente de vida de los docentes que ejecutarán el proceso educativo en las distintas asignaturas, se puede afirmar que los documentos remitidos a la Dirección de Educación Superior en su última versión, cumplen con los requisitos de ley establecidos. 2. Se puede percibir que el apoyo técnico y coordinado del personal de la Dirección de Educación Superior, mediante reuniones de discusión sobre los aspectos subsanables en la documentación presentada, fue atendida en forma y tiempo aceptable. 3. Respecto a los ámbitos de ejecución de la maestría, por la dimensión de la muestra de la población de informantes que cubre empresas de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, así como la homogeneidad de la población informante y de las necesidades de éstas, además de ser una oferta educativa única en el grado de Maestría en el país y por la capacidad instalada en UNITEC en las distintas regiones del país antes citadas, se propone la creación y funcionamiento de esta carrera, en la sede de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. 4. La Universidad Tecnológica Centroamericana cuenta los recursos financieros, materiales y equipo para la ejecución del plan de estudio en mención. **VIII. RECOMENDACIONES** La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública en el grado de Maestría de UNITEC, por haberse observado y analizado el diagnóstico, el plan de estudios ajustado y el expediente de vida de los docentes, los cuales cumplen con los requisitos que establece la normativa de El Nivel de Educación Superior. 2. Aprobar la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública en el grado de Maestría, para ser desarrollada en las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba bajo la modalidad presencial y virtual. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de agosto de 2011 **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.** DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR. RN/AVA”

Después de escuchar la lectura de los documentos anteriores, se generó la siguiente discusión sobre los siguientes tópicos:

1. Se preguntó si se hizo el análisis de la disponibilidad de los recursos para el desarrollo de la carrera en las tres sedes propuestas.
2. En las observaciones se plantea que el nombre de la carrera no es congruente con las tendencias internacionales en el campo, así como los objetivos planteados en el Plan de Estudios.
3. El cálculo de horas prácticas y su relación con las unidades valorativas no está conforme a la Ley, por lo que debe corregirse el cálculo de las unidades valorativas en el Plan. El trabajo de tesis no debe tener unidades valorativas, porque es un requisito de graduación (Se aclaró que se trata de dos cursos: un seminario y un taller).
4. Que se subsane la doctrina pedagógica, ya que el enfoque abordado en el plan es muy básico y generalista, el enfoque debe responder a la educación superior, debe ser moderno y tener un tono con lo que es un postgrado, en el área econo-administrativo.
5. Se plantea el desarrollo de la Carrera en la modalidad virtual, y se preguntó si se cuentan con los recursos específicos que demandaría esta carrera, como por ejemplo: los documentos instruccionales de la carrera, la disponibilidad

de docentes contadores con postgrado (másters en Contaduría Pública) y que puedan impartir las tutorías virtuales, además se planteó que UNITEC no cuenta con el porcentaje requerido de contadores públicos en su planilla docente.

Los representantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana realizaron las aclaraciones solicitadas, se informó que se están capacitando a los docentes contadores para tutorías virtuales, que no desarrollarán la carrera en forma virtual mientras los docentes no estén formados para ello.

Conociendo el proceso que está viviendo UNITEC, desde la Presidencia se planteó que para tomar la decisión se debían tener todos los requerimientos que la modalidad exige, y dadas las experiencias, este Consejo no debía decidir dejando pendientes de un posible cumplimiento, ya que dejar espacios de incertidumbre que han quedado en el pasado, ha generado tensiones, por lo que en concreto dijo:

1. Que se deje en suspenso la decisión y que se agende para la próxima sesión.
2. UNITEC debe revisar y ajustar el tema de las Unidades Valorativas, el modelo educativo para el nivel superior, orientado a las ciencias administrativas y contables y al nivel de postgrado, de presentar un cuerpo docente de apoyo nacional e internacional al postgrado que reúna el estándar establecido y vigente en el país, que con esta subsanación se apruebe para la modalidad presencial en el entendido que UNITEC, continuará el proceso ya iniciado para ofrecerla en la modalidad virtual y que en el momento que estén listos para el enfoque virtual, se traiga esa información del cumplimiento de los requerimientos, en el entendido de que el plan de estudios es el mismo, lo que varía es la modalidad, las mediaciones y los recursos.

Seguidamente la Presidenta solicitó al Pleno del Consejo votar sobre el planteamiento anterior. El Pleno votó de la siguiente manera: 6 votos a favor y dos (2) abstenciones, de los representantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y de la Universidad de Defensa de Honduras.

La decisión anterior, se incluye en el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2433-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2313-246-2010, de fecha 2 de diciembre de 2010, este Consejo conoció la solicitud de **creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC,** y su respectivo plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **531-226-2010** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-561-08-11** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC** y el plan de estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que no obstante, tanto el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo como la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, recomiendan la aprobación de la creación y el funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el pleno del Consejo encuentra que hacen falta realizar ajustes al cálculo de las unidades valorativas, al modelo educativo planteado, a la sustentación de los requerimientos para su desarrollo bajo la modalidad virtual, y la

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

disponibilidad de docentes Contadores Públicos en el grado de Maestría y con capacitación para desarrollar tutorías en la modalidad virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo estima que es factible la aprobación de la carrera bajo la modalidad presencial, si se subsanan los aspectos de forma y de fondo que se han planteado, en razón de lo cual devuelve a la Dirección de Educación Superior el expediente, para que en trabajo conjunto con la Universidad proponente, realicen las enmiendas requeridas y presenten su dictamen en la próxima sesión, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 56 de la Ley Orgánica de la UNAH, 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el **Dictamen No. 531-226-2010** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-561-08-11** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de **creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública**, en el grado de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Dejar en suspenso la decisión de la **creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública**, en el grado de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; e instruir a la Secretaría del Consejo para que incluya el punto en la agenda de la próxima sesión. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC revisen y ajusten las Unidades Valorativas, el Modelo Pedagógico en el que se sustenta la carrera, acorde con el área profesional y el nivel universitario y de postgrado de que trata, que presente un Cuerpo Docente de apoyo nacional e internacional al postgrado que sean especialistas en el área, que cuenten con el nivel de postgrado y que reúnan el estándar establecido y vigente en el país, para ofrecer la carrera bajo la modalidad presencial. **CUARTO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC continúe capacitando al Cuerpo Docente en las técnicas de tutorías virtuales, en la elaboración de manuales y las guías instruccionales por asignatura para la modalidad virtual y los demás requerimientos cumplidos, que en el momento que ya estén listos, presenten el punto al Consejo de Educación Superior. **QUINTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**NOVENO: INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

La Señora Presidenta por Ley ordenó la presentación del Informe de Supervisión Institucional realizada a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), mismo que a la letra dice:

**“INFORME DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL PARTICIPATIVA DESARROLLADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) INTRODUCCIÓN** En la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior del 8 de abril 2011 se presentó el Informe de Supervisión

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

Institucional realizado en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). En esa sesión el CES mediante resolución. **No. 2392-250-2011** el CES acordó dejar en suspenso la aprobación de dicho informe y se solicitó a la Dirección de Educación Superior, presente nuevamente los resultados con un enfoque de conclusiones y recomendaciones y se evidencien los cumplimientos e incumplimiento de los aspectos normativos que conducirán al Consejo de Educación Superior a la toma de decisiones. En cumplimiento a ese acuerdo se presenta este informe manifestando también que para una mejor sistematización de la información recopilada a través de metodologías participativas aplicadas en el proceso de supervisión institucional, integramos este informe en cuatro categorías denominadas; **Gestión Institucional, Gestión Pedagógica Curricular, Gestión de Investigación y Gestión de Vinculación** e identificamos aspectos estrictamente técnicos y los que tienen que ver con la Normativa del Nivel. **A.- CONCLUSIONES GENERALES.**

**A.1.GESTIÓN INSTITUCIONAL:** 1.1. *La UTH está autorizada para su funcionamiento mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior CES-No. 469-84-96. Exceptuando los centros que desarrollan educación a distancia ubicados en Siguatepeque e Islas de la Bahía.* 1.2. *La estructura organizativa de la UTH funciona en base a un modelo tradicional de organización en donde el poder de decisión es centralizado en una o dos personas; esto provoca falta de autonomía académica y administrativa en relación a la presidencia de la UTH, el equipo de gestión, y la disfuncionalidad de sub-estructuras y centros regionales. Esto tiene su impacto negativo en la calidad de los elementos fundamentales de la educación superior como ser: investigación, extensión-vinculación, servicios estudiantiles, orientación educativa y aspectos artísticos, culturales y deportivos.* 1.3. *Al observar evidencias documentales sobre planificación de procesos que se ejecutan al interior de la UTH, se puede afirmar que planifican sus procesos académicos. Sin embargo se identificó que en la planificación la UTH privilegia más la dimensión administrativa-financiera, en detrimento de otras áreas como la pedagógica-curricular, investigación y vinculación así como de los procesos, curriculares, humanos, culturales, artísticos y deportivos.* 1.4. *La doble titulación en Maestrías, derivado de la definición de un amplio tronco común que alcanza hasta 11 asignaturas, es un problema con múltiples consecuencias tales como; a) Atenta en calidad educativa(al dar al alumno la posibilidad de obtener más de un título en menor tiempo de formación establecidos b) Actualmente por costumbre no se brindan equivalencias entre estudios de postgrado c) Generación de competencia desigual entre profesionales distorsionando el mercado laboral d) Repercusiones para las finanzas públicas en los casos que los postgrados se reconozcan monetariamente en las instituciones estatales. En este caso hay corresponsabilidad de todos los actores que participaron en la aprobación de estos Planes de Estudios de Postgrados al no visualizar este problema.* 1.5. *La Universidad Tecnológica de Honduras tiene capacidades instaladas en cuanto a recurso humano, infraestructura, laboratorios y servicios que contribuyen en su gestión institucional especialmente en (SPS, TGA, La Ceiba y Progreso) pero con grandes debilidades en los centros regionales de Santa Bárbara, Puerto Cortés y los centros asociados de Siguatepeque, Islas de la Bahía.* 1.6. *Los Centros de Información y Documentación de la UTH presentan las características siguientes: a) ubicados en lugares poco accesibles, con iluminación débil. b) el espacio físico para el servicio de sala de lectura e investigación es muy reducido, mala distribución de mobiliario y no acertados, ambiente no ideal para el estudio e investigación, c) no poseen un reglamento interno para uso de biblioteca. otro documento administrativo que pueda definir las políticas de crecimiento y administración de la biblioteca, d) carecen de*

un plan de trabajo anual (POA), e) presenta mucha acumulación de documentos no necesarios para la investigación o respaldo a los planes de estudio, f) sin espacio ni mobiliario para exhibición de material de nuevo ingreso, lo que va en menoscabo del apoyo al fomento de la lectura, g) cuenta con 10 computadoras al servicio de los usuarios con conexión a internet de manera permanente con solo media hora de uso por estudiante, h) las colecciones no están automatizadas, no tiene catálogo al servicio de los usuarios que le pueda servir de guía al momento de la investigación, i) personal sin formación en el área de la bibliotecología y su número insuficiente para las actividades de la biblioteca, j) falta procesamiento técnico de material bibliográfico, k) carencia de servicios ofimáticos al interior del CID, Carencia de espacio adecuado para las actividades administrativas de la biblioteca. 1.7. Ante la falta de evidencia documental afirmamos que la UTH sigue una lógica de asignación del presupuesto no planificada en la que cada coordinador o director de área en el momento oportuno solicita a la administración de manera unilateral los recursos financieros y materiales necesarios para el funcionamiento de cada unidad en el periodo académico. En consecuencia afirmamos que no se cuenta con un Plan de Presupuesto Institucionalizado por lo tanto no podemos valorar la relación de impacto-costo-beneficio y distribución equitativa del recurso financiero en los elementos tales como Docencia, investigación, extensión y vinculación, formación continua, bienestar estudiantil.

**A.2.GESTIÓN PEDAGOGICA-CURRICULAR**

2.1. La UTH ofrece un abanico de oportunidades en diversos campos de la ciencia. No obstante, un análisis comparativo con la clasificación planteada por el sistema CINE en base a 8 grupos amplios, solo abarca 2 grupos, un primer grupo formado por (ciencias sociales (derecho), ciencias comerciales (4 carreras) y administrativas. El segundo grupo está conformado por las ingenierías (industrial y construcción este área está incompleta según su oferta. para poder completar su primer grupo en base a la clasificación CINE. Esta situación se agudiza con la generalización de la oferta educativa en todos los centros regionales sin tomar en consideración las características del contexto socioeconómico de la región. 2.2. En las prácticas pedagógicas de aula se observó que los Docente de la UTH únicamente presentan como herramienta de planificación, las jornalizaciones de contenidos, descuidando la planificación diaria, en consecuencia no se cumplen con las practicas básicas pedagógicas de planificación, como es; **el planteamiento de las fases de inicio**, fase de desarrollo y conclusión. Estas fases no se observaron en desarrollo de las clases en las aulas de la UTH, evidenciando que hay mayor énfasis en el desarrollo de contenidos y no en la formación integral del estudiante. 2.3. La incorporación de la estrategia educativa **Estudio de casos**, en algunas carreras y asignaturas de la UTH, ha generado un rompimiento al esquema expositivo, lo que posibilita una dinámica más participativa, crítica y reflexiva en torno a casos concretos, una modalidad propia en los esquemas constructivistas de la educación. Tal apertura posibilita la decisión de la Dirección Académica de promover e instaurar, la capacitación de su personal hacia estrategias didácticas desde la perspectiva de la concepción pedagógica constructivista, que sería oportuno por la potencialidad y excelencia que puede alcanzar en esta universidad, lo anterior significaría un cambio en la práctica y paradigma de la evaluación de los aprendizajes, una sustitución de la evaluación sumativa tradicional por la formativa. Sin embargo se necesita contextualizar los casos. 2.4. Considerando que la UTH tiene docentes calificados con aptitud de cambio y diversificar las estrategias didácticas. Este cambio puede generarse por medio de orientación y capacitación y se potenciará con el desarrollo de las competencias de comunicación y de pensamiento crítico en los estudiantes, superando los esquemas rígidos de los estudiantes en filas y el profesor o los

estudiantes exponiendo al frente, esta última es una práctica de sustitución temporal de los docentes por los alumnos, alumnos que se ven limitados en la elaboración de la presentación de los contenidos porque denotan que no han sido formados didácticamente, para tal fin. 2.5. En la UTH hace falta reforzar cada una de las modalidades ofrecidas, en su planificación, desarrollo metodológico y tipos de evaluación: La planificación realizada debe asegurar que indistintamente de las modalidades la intensidad de las asignaturas / carreras y sus propósitos se cumplan por igual. No así en lo metodológico, donde cada modalidad debe sujetarse a sus propios parámetros, sopesando la mayor utilización de sus ventajas y mediatizando las desventajas. Considerar tres factores que no debe obviarle ninguna modalidad o metodología: los procesos de investigación, teoría y práctica, y trabajo en equipo. Refiriéndonos a la evaluación, es necesario insistir y generalizar una evaluación auténtica y de procesos: diagnóstica, formativa, sumativa y participativa. 2.6. La UTH desarrolla su oferta educativa bajo la modalidad presencial de lunes a viernes, sin embargo desarrollan asignaturas que ellos identifican como modalidad presencial de fin de semana con características de modalidad de educación a distancia. En el proceso de supervisión se identificó que las asignaturas que se sirven en la modalidad de fin de semana no cumplen con la rigurosidad académica en cuanto a profundidad en el desarrollo de los contenidos y tiempo de desarrollo de los mismos. 2.7. Se desarrolla educación bajo la Modalidad ON – LINE: Las estrategias de enseñanza-aprendizaje se desarrollan con el apoyo tecnológico (computadora, conexión a internet), mediante foros de discusión, trabajos en línea y tutorías en línea. El contacto Docente-Alumno es únicamente por vía plataforma virtual (Blackboard), el estudio del alumno es independiente, sus exámenes son presenciales, las asignaturas son servidas en líneas. Los estudiantes encuestados manifestaron que hay poca confiabilidad en la metodología On Line para su aprendizaje, por encima que significa un pago adicional. Lo más preocupante es no poder seleccionar sus cursos en la modalidad que crean conveniente, y por lo contrario verse obligados a matricularse en On Line que es lo que más está promoviendo la universidad. Los estudiantes también opinan que algunos cursos impartidos vía On Line no aplican para esta modalidad y sería más apropiado impartirlos de manera presencial.

**A.3.GESTIÓN INVESTIGACIÓN:** 3.1. En materia de investigación la Universidad Tecnológica de Honduras posee un avance significativo en el sentido de que ya existen procesos perfectibles de investigación elemental fases primarias de la investigación científica y tecnológica, con las siguientes características: investigaciones bibliográficas, de campo, tipo exploratoria y descriptiva, con bajo nivel de fundamentación teórica y poca rigurosidad científica y metodológica. 3.2. La Universidad Tecnológica de Honduras necesita orientar las investigaciones elementales hacia la investigación científica mediante la planificación y ejecución de un proceso de capacitación del personal docente o responsable de la investigación y asignación de investigadores en el centro educativo, que conlleven a lograr y orientar los procesos de esta actividad, hacia mejores indicadores de logro y al cumplimiento de la visión institucional y de su estatuto, que enfatizan en la realización de investigaciones científicas.

**A.4.GESTIÓN VINCULACIÓN SOCIAL:** 4.1. En materia de Vinculación Universidad Sociedad, la Universidad Tecnológica de Honduras funcionalmente carece de un Director de Extensión, a pesar de que existe la figura dentro de la estructura organizacional. 4.2. Existen en la UTH, acciones de vinculación universidad-sociedad, con impacto social, cuya responsabilidad planificación, dirección y control se dispersa entre distintas unidades académicas, administrativas como prácticas no institucionalizadas. 4.3. La UTH, debe organizar la labor de

*extensión o vinculación universidad sociedad y de investigación, generando un plan operativo anual que impacte en la labor docente y en el contexto donde se ubican los distintos campos de la UTH estableciendo redes sociales.*

#### **B.- RECOMENDACIONES**

Considerando que en la Universidad Tecnológica de Honduras a partir del proceso de supervisión institucional manifiesta fortalezas y debilidades respecto a la calidad en la ejecución de los procesos de gestión, institucional, gestión pedagógica, gestión de investigación, gestión de vinculación y extensión.

Considerando que la Universidad Tecnológica de Honduras ha incumplido algunos aspectos de la normativa de educación superior.

La Dirección de Educación Superior a partir de la supervisión institucional practicada a la Universidad Tecnológica de Honduras recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente: **1.- Que la Universidad Tecnológica de Honduras en un término de 2 meses a partir de la fecha debe presentar ante la Dirección de Educación Superior un Plan de mejoramiento de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones que se plantean en el informe de supervisión institucional que se sintetizan a continuación:**

No.	DIMENSIÓN	RECOMENDACIÓN PARA UTH
1	<b>Gestión Institucional</b>	<p><i>Definir la situación de los procesos de matrícula actual que tiene la UTH en los centros de Siguatepeque e islas de la Bahía dado que estos no están autorizados por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento.</i></p> <p><i>Construir y adecuar los espacios e infraestructura física necesaria para el desarrollo del proceso administrativo, pedagógico curricular, investigación, vinculación y extensión de la educación universitaria, especialmente en los centros ubicados en Santa Bárbara y Puerto Cortés.</i></p> <p><i>Crear y fortalecer las estructuras y subestructuras fundamentales para la gestión institucional (administración, docencia, investigación y extensión) y que la ejecución de estos procesos tengan estándares de calidad equivalentes en todos los centros regionales de la UTH, especialmente en Santa Bárbara y Puerto Cortés.</i></p> <p><i>Elaborar un Plan de fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de los procesos inherentes a la educación universitaria, a través de la dotación de los recursos, humanos, materiales y funcionales en igualdad de condiciones para todos los centros UTH y mediante procesos descentralizados y autonomía académica.</i></p> <p><i>Actualizar la planificación institucional fortaleciendo los aspectos inherentes a la gestión pedagógica-curricular, investigación y extensión mediante mecanismos de participación de todos los actores y socialización pertinente de la misma.</i></p> <p><i>Iniciar un proceso de proyección positiva de la imagen institucional, a través de la divulgación y socialización de las buenas prácticas que desarrollan todos los actores de la UTH.</i></p> <p><i>Que la UTH inicie un proceso de reforma a los planes de estudio de las carreras de Postgrado (Maestría) con el objetivo de corregir el problema del amplio tronco común que tienen estas maestrías (11 asignaturas) que tienen como consecuencia que se esté brindando equivalencias a nivel de postgrado, se gradúen en menos tiempo al reglamentado y distorsiones en el mercado laboral y finanzas públicas.</i></p> <p><i>Crear los centros de información y documentación en (Santa Bárbara, Puerto Cortes, El Progreso, Ceiba y fortalecer los CID de San Pedro Sula y Tegucigalpa. acorde a los estándares establecidos para tal fin y las tendencias internacionales en materia de CID.</i></p> <p><i>Elaboración de Plan de Presupuesto institucional en donde se especifique las asignaciones presupuestarias en detalle por centro asociados y el financiamiento inherente a los procesos de docencia,</i></p>

		investigación, vinculación y a otros aspectos del que hacer universitario.
2.	<b>Gestión Pedagógica</b>	<p>Implementar un proceso de capacitación a docentes en Didáctica de la ciencia y estandarizar la planificación docente diaria, por asignatura, como un criterio para el seguimiento a las prácticas pedagógicas y conducción en la transmisión y generación del conocimiento.</p> <p>Institucionalizar en la UTH la utilización de la metodología "Estudio de Casos" los cuales debe contextualizarse acorde a nuestra realidad o ser creados por equipos de docentes y alumnos y articularlos al modelo pedagógico de la institución.</p> <p>No abusar del uso de la <b>técnica de aprendizaje</b> de pedir a los alumnos que realicen el rol del docente en el desarrollado de contenidos de asignaturas, dado que en el 100% de estas prácticas observadas en la UTH los alumnos en rol de docente manifestaron su falta de competencias en la conducción del proceso en lo inherente a la presentación, manejo científico de la temática y falta de didáctica de la ciencia.</p> <p>La UTH debe reforzar la modalidad de educación presencial en lo inherente a su planificación, desarrollo metodológico y tipos de evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa) desde perspectivas participativas.</p> <p>Debe revisarse inmediatamente las lógicas con las que se están desarrollando las practicas pedagógicas para las asignaturas que se brindan los fines de semanas estas se están ejecutando con características de educación a distancia, modalidad que no está aprobada para la UTH, en la observación realizada se detectó también que estas no se están brindando con las misma rigurosidad con la que se desarrollan las asignaturas de lunes a viernes en cuanto a tiempo presencial, desarrollo de contenidos etc.</p> <p>Para la oferta de asignaturas ON LINE en la UTH, se debe presentar solicitud de creación y funcionamiento dado que esta modalidad no está aprobada por el CES y además se identifican fuertes debilidades en su desarrollo y administración académica.</p> <p>Diseñar e implementar un plan de capacitación para docentes y administrativos en Gestión administrativa, pedagógica, investigativa, vinculación y extensión con la participación de otros actores como alumnos, empleadores etc.</p>
3	<b>Gestión de Investigación</b>	<p>Fortalecer los procesos de Investigación que se realizan actualmente como prácticas terminales en las carreras de pregrado y postgrado, dotando de las estructuras organizativas necesarias, recursos humanos y financieros y fortaleciendo la dirección de investigación.</p> <p>Elaborar una propuesta de articulación entre prácticas pedagógicas de aula e investigación por carrera mediante el aprovechamiento de los recursos que se poseen para su ejecución.</p> <p>Crear la cátedra de investigación como un espacio de capacitación, reflexión, análisis, concientización y socialización sobre aspectos inherentes a la investigación científica.</p> <p>Divulgar a nivel institucional y a la sociedad las investigaciones que realiza la UTH.</p> <p>Institucionalizar los equipos de asesores de tesis y ternas evaluadoras de investigaciones que se realizan como procesos terminales en las carreras de pregrado y postgrado.</p> <p>Definir líneas de investigación científica a nivel institucional.</p>
4.	<b>Gestión de Vinculación y Extensión</b>	<p>Fortalecer los procesos de vinculación y extensión en las carreras de pregrado y postgrado, dotando de las estructuras organizativas necesarias, recursos humanos y financieros a cada uno de los centros de la UTH y la dirección de vinculación y extensión.</p> <p>Elaborar una propuesta de articulación entre vinculación- prácticas pedagógicas e investigación por carrera con recursos disponibles.</p> <p>Divulgar a nivel institucional y a la sociedad los proyectos que en el</p>

		<i>marco de los procesos de Vinculación-Extensión realiza la UTH. Definir líneas de proyectos de vinculación y extensión que ejecuta la UTH.</i>
	<b>Aspectos de Incumplimiento a Normativa para proponer alternativas de Solución.</b>	<i>Definir la situación de los procesos de matrícula actual que tiene la UTH en los centros de Siguatepeque e islas de la Bahía dado que estos no están autorizados por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento. Matricula asignaturas ON LINE en la UTH, dado que esta modalidad no está aprobada por el CES. Crear las bibliotecas universitarias en los centros de Santa Bárbara y Puerto Cortes y Cumplir con estándares aprobados para centros de información y documentación en los demás centros regionales. Institucionalizar los procesos de investigación y vinculación social en la UTH.</i>

2.- La Dirección de Educación Superior debe elaborar un plan de seguimiento en base al Plan de mejora que presente la Universidad Tecnológica de Honduras de acuerdo a debilidades encontradas e incumplimiento de la Normativa del Nivel. 3.- Que los Pares universitarios que participaron en el proceso de supervisión institucional participativa (UNPH, UMH, UNICAH, UCRISH) acompañen en el proceso de seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Universidad Tecnológica de Honduras. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de Agosto del 2011. **MSc. Ramón Ulises Salgado Peña -DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR; Msc. Rafael Núñez, Coordinador DITE -OJM/RN.”**

La Señora Presidenta por Ley del Consejo, recordó al Pleno que el punto nuevamente formaba parte de esta agenda en virtud de que la presentación anterior del informe por la Dirección de Educación Superior, en la discusión los miembros del Consejo concluyeron que los resultados presentados no facilitaban la decisión del Consejo sobre si se aceptaba o no el Informe, y que la Dirección de Educación Superior introdujera mejoras de forma y de contenido al informe para que el mismo fuera nuevamente presentado, por lo que de inmediato dio la palabra al Personal de la Dirección de Educación Superior para que realizaran nuevamente su presentación.

Después de conocer el nuevo informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión Institucional realizada a la Universidad Tecnológica de Honduras, los miembros del Consejo consideraron que las recomendaciones de la Dirección de Educación Superior relacionados con el requerimiento de un plan de mejora para subsanar las falencias encontradas, no era suficiente y que debieron presentarse recomendaciones más puntuales y categóricas, ya que un plan de mejora, no cubriría ni alcanzaría subsanar las observaciones hechas, observaciones que son de distintas categorías, por ejemplo sobre la situación de los matriculados en Islas de la Bahía y Siguatepeque, qué mejora se debía plantearse para ello?, se plantearon, si se trataba de un problema eminentemente legal.

El Abog. Luis Discua, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras al respecto expresó lo siguiente:

“ En primer lugar doy gracias a la Dirección de Educación Superior por haber hecho esta supervisión a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; cuyo mero fin en aquel entonces era mejorar, nosotros solicitamos esta supervisión, esta evaluación al Director anterior, al Abogado Isaías Molina, nosotros visitamos esta Dirección y él nos planteó esta idea de hacerlo, yo se lo comenté a mi Presidente de la Universidad, el señor Roger Valladares, venimos aquí a la Dirección a hablar con el Abogado

Isaías Molina, Don Roger, con el fin de mejorar pues, se le planteó a él textualmente por el Abogado Isaías Molina, que esta iba a ser una evaluación de nuestra institución porque sabemos que tenemos fallas, sabemos que podemos mejorar, se habló en aquel momento con el Abogado Molina que si se iba a traer al Consejo, él dijo de que no, le dijimos nosotros queremos pagar completamente esta evaluación, no se preocupen nos dijo a nosotros, no hay ningún problema, nosotros queríamos que nos hicieran la supervisión, que nos hicieran la evaluación, fuimos engañados por el Abogado Molina, literalmente, engañados totalmente, faltó a su palabra porque nosotros esperábamos esto en diciembre inclusive y le vino poniendo peros, en enero, en febrero y no fue el día anterior a que se presentó en abril en primera instancia, que nosotros venimos y en el término de cuatro horas pues muy gentilmente nos dieron el informe, yo tengo las notas en las cuales yo le pido al Abogado Molina, que por favor nos diera el informe, no sé él estaba esperando a último momento, ahora se me ocurre que él estaba esperando al último momento antes de irse, de dejar el cargo, de entregar esto, no sé con qué fin, pero él nos engañó, porque se suponía como tengo constancia en correos electrónicos que esta cuestión no iba a venir a Consejo de Educación Superior, que se iba a quedar para mejoramiento nuestro porque de verdad necesitamos mejorar, lo sabemos, necesitamos corregir muchas cosas, lo hecho, hecho está y vamos a corregir las cosas que no están bien, porque todo es en pro de la educación superior del país y es a donde estamos nosotros. Muchas Gracias”

La Presidenta del Consejo Manifestó que es lamentable recibir en este momento, lo manifestado por el señor Rector del Campus Tegucigalpa, pero también dijo, era importante tener presente que la supervisión está regulada y mandada como una actividad clave para el desarrollo de la Educación Superior del país y se refirió a los artículos 107 al 111 de las Normas Académicas en donde se regula lo correspondiente a la supervisión a los centros, con mecanismos ya establecidos.

Dijo además, que hubiera sido bastante oportuno que en abril se hubiera conocido la situación para haber tomado en el momento también las decisiones que se correspondían con esta actuación, porque la Supervisión responde a principios, los que están definidos en la Art. 108 de las Normas Académicas (democracia, creatividad participación, flexibilidad, actitud científica, objetividad y continuidad), pero que se estaba ya frente a un informe, pues incluso en abril el Consejo de Educación Superior acordó dejarlo en suspenso, para que la Dirección de Educación Superior presentara el informe organizado con conclusiones y recomendaciones y recordó que en abril se había hecho un reconocimiento público a la UTH por haber tomado la decisión de solicitar que se realizara una supervisión institucional aplicando en todo lo establecido en la normativa.

En la discusión del informe, la presidencia identificó que de las recomendaciones que se hicieron a la Dirección de Educación Superior en abril, algunas de ellas todavía no se consideraban en la presentación de ese día, por ejemplo, dijo, la conclusión sobre el tema de la estructura organizativa para la toma de decisiones de la UTH -en aquel momento de abril se había clarificado que la UTH es una institución de educación superior privada y que en su estatuto ya se establece como se toman las decisiones, proceso muy diferente a por ejemplo, a como se toman las decisiones en la universidad pública -como por ejemplo en la UNAH-, que su Ley Orgánica, define ya que hay órganos de gobierno colegiados, unipersonales, etc, entonces se identifica que todavía a nivel de conclusiones no se tomaron, y lo otro en relación

con las recomendaciones, coincidía plenamente con lo manifestado por la Dra. Norma Martín de Reyes, que hay recomendaciones de diferente naturaleza, unas que son eminentemente técnico-académicas que deberán estar sujetas a un plan de mejora y las otras son de naturaleza legal y de normativa, que deben ser tratadas como tales, es el hecho del incumplimiento de regulaciones y normas claramente establecidas en la Ley, en el Reglamento General y en las Normas Académicas de Educación Superior y que todas las Instituciones de Educación Superior estamos obligadas a cumplir y es el caso de que el informe ya identificó y evidenció de centros que están funcionando y que no han sido aprobados por el Consejo de Educación Superior, el Centro de Educación a Distancia de Siguatepeque y el de las Islas de la Bahía y luego se concluye que se están efectuando matrículas en estos dos centros no aprobados, pero además, se están matriculando asignaturas online en UTH que es una modalidad no aprobada para esta institución por el Consejo de Educación Superior y son dos aspectos del informe que tienen que tener un tratamiento diferenciado y para las cuales no es una mejora sino otro tipo de decisiones, nos parece pertinente que los pares de las otras Universidades que integraron el equipo de supervisión, acompañen a la Universidad Tecnológica de Honduras en el propio diseño del plan de mejora en los aspectos técnicos que hay que mejorar, en aspectos curriculares, aspectos de investigación y vinculación, etc.

Enseguida, la Señora Presidenta dijo que como son situaciones de naturaleza diferenciada, y en apego a la normativa vigente, en el caso de los dos centros de educación a distancia que están funcionando sin estar aprobados, lo que en apego a esa normativa vigente procedía era que cese su funcionamiento y que en caso de que la Universidad Tecnológica de Honduras considere de que es pertinente y que existe la justificación suficiente, que presente al Consejo de Educación Superior la solicitud de creación de esos dos centros y que se suspenda de manera inmediata la matrícula en ambos centros. Lo anterior dijo, porque ya se han resuelto otros casos en apego al cumplimiento de la normativa vigente, resoluciones que han evitado daño a los estudiantes, por lo que consideró que el Consejo debía ceñirse a lo que la Ley ya establecía y con un propósito prioritario que es el bienestar de los estudiantes de la educación superior, para que lleguen y permanezcan las condiciones que le aseguren un egreso y una empleabilidad que los centros de educación superior ofrecen.

Sobre el tema de la educación virtual (conclusión 1.15), dijo que debía aplicarse el trato igual en términos de Ley, y que tal como la UNITEC y la UNAH lo han hecho, las demás instituciones que han optado por incluir el tema de la educación virtual deberán presentar sus propuestas al Consejo, por lo que cabía instruir con base en ley y normativa vigente también a la Universidad Tecnológica de Honduras, para que cancele y no continúe matriculando estudiantes en su Centro de Siguatepeque e Islas de la Bahía y en la modalidad virtual (on-line), y el desarrollo del plan de mejora para los otros elementos técnico-académicos, que se han identificado en el informe que deben mejorar, por lo que mocionó para que se aprobara el informe excepto en lo relacionado con las recomendaciones para los aspectos de incumplimiento a la Ley y la Normativa, que la UTH debe cancelar estos centros y la matrícula on-line y que si UTH considera que tiene los argumentos que justifican la apertura de estos centros y que cuenta con las capacidades y requerimientos para la educación virtual, que presente al Consejo de Educación Superior las solicitudes que correspondan, que las otras universidades participantes en el proceso de supervisión como pares, acompañen a la Universidad Tecnológica de Honduras acompañen en el

diseño y ejecución del plan de mejora como parte de la corresponsabilidad de todas las instituciones en el desarrollo del nivel.

La moción fue secundada, discutida y consultado el pleno, la misma fue aprobada por unanimidad y con carácter de ejecución inmediata, por lo que se emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2434-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en sesión ordinaria No. 250, de fecha 8 de abril de 2011, este Consejo conoció el Informe de Supervisión Institucional desarrollado a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y presentado por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante resolución No. 2392-250-2011 este Consejo acordó dejar en suspenso la aprobación de dicho informe ya que encontró que el mismo no presentaba los resultados con un enfoque de conclusiones y recomendaciones y no se evidenciaban en él, los cumplimientos o incumplimientos de los aspectos regulatorios que conducirían al Consejo de Educación Superior a la toma de decisiones por lo que solicitó a la Dirección de Educación Superior presentar nuevamente el informe correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión ordinaria No. 253 de fecha 10 de junio de 2011, la Dirección de Educación Superior, por medio de la División de Tecnología Educativa presentó por segunda vez el Informe de la Supervisión Institucional realizada a la Universidad Tecnológica de Honduras, titulado “**INFORME DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL PARTICIPATIVA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**”, y habiéndose conocido y discutido el mismo, este Consejo nuevamente resuelve mediante Acuerdo No. 2415-253-2011, dejar en suspenso la aprobación del Informe de Conclusiones y Recomendaciones presentado por la Dirección de Educación Superior, con el propósito de que se clasificaran los temas de conclusión y recomendación, así como, se revisaran los períodos requeridos para el cumplimiento de las observaciones por parte de UTH. Se instruyó también a la Dirección de Educación Superior socializar el informe con la Universidad Tecnológica de Honduras previo a la presentación del mismo ante el Consejo de Educación Superior y que se observaran los estándares internacionales para el funcionamiento de los Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a ese Acuerdo No. 2415-253-2011, se presenta en esta sesión un nuevo informe titulado “**INFORME DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL PARTICIPATIVA DESARROLLADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**”. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Nos. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009; 2169-234-2009 de fecha 11 de diciembre de 2009 y 2225-238-2010 de fecha 22 de abril de 2010 del Consejo de Educación

Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el informe presentado por la Dirección de Educación Superior respecto a la Supervisión Institucional realizada a la Universidad Tecnológica de Honduras, excepto en lo relacionado con las recomendaciones para los aspectos de incumplimiento a la Ley y la Normativa respecto al funcionamiento de los Centros Regionales en la Ciudad de Siguatepeque, Comayagua y en Roatán, Islas de la Bahía, así como el desarrollo de asignaturas en la modalidad on-line. **SEGUNDO:** Instruir a la Universidad Tecnológica de Honduras, para que suspenda el funcionamiento de los Centros Regionales en Siguatepeque, Comayagua y en Roatán, Islas de la Bahía y la matrícula de asignaturas en la modalidad on-line y que si considera que tiene los argumentos que justifican la apertura y que cuenta con los requerimientos para el funcionamiento de estos centros y con las capacidades y requerimientos para la educación virtual, que presente al Consejo de Educación Superior las solicitudes que correspondan. **TERCERO:** Se instruye a los representantes de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, de la Universidad Metropolitana de Honduras, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y de la Universidad Cristiana de Honduras, que participaron como pares en el proceso de supervisión, acompañar a la Universidad Tecnológica de Honduras en el diseño y ejecución del plan de mejora como parte de la corresponsabilidad de todas las instituciones en el desarrollo del nivel. **CUARTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS NOS. 2416-253-2011 Y 2417-253-2011 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE DIFERENTES PAÍSES PARA RECOMENDAR SOLUCIONES JUSTAS, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS TIPOS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS, INCLUYENDO LA PROPUESTA DE NUEVAS NORMATIVAS O REFORMAS OPORTUNAS A LAS NORMAS ACADÉMICAS DE EL NIVEL.**

En este punto, la Señora Presidenta concedió la palabra la Dra. Norma Martín de Reyes, Coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante los Acuerdos Nos. 2416-253-2011 y 2417-253-2011 de fecha 10 de junio de 2011, para que en el plazo de dos meses realizaran un estudio comparativo de los sistemas educativos de diferentes países para recomendar al Consejo de Educación Superior soluciones justas para todos y cada uno de los tipos de problemas identificados en los procesos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, incluyendo la propuesta de nuevas normativas o reformas oportunas a las Normas Académicas de El Nivel.

La Dra. Norma Martín de Reyes, de inmediato realizó la siguiente presentación:

“Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Consejo de Educación Superior. Avance de informe de la comisión nombrada por CES por Acuerdo número 2416-253-2011. De fecha 10 de junio de 2011. Ciudad Universitaria, 12 de agosto de 2011.

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

**Objetivos de la comisión:** 1. Realizar un estudio comparativo de los sistemas educativos de diferentes países. 2. Recomendar al CES alternativas de solución para todos y cada uno de los problemas identificados; e 3. Incluir propuestas de nuevas alternativas o reformas oportunas a las Normas Académicas. **Metodología de trabajo.** Constitución de un equipo de trabajo por parte de la DES para apoyar el trabajo de la Comisión, integrado por docentes de Dirección, de la Secretaría Adjunta y de las Divisiones de Asuntos Académicos y Administrativos, de Información y de Investigación. Identificación de los expedientes problema, constatándose que existen alrededor de 448 casos retenidos por diversas causas. Clasificación de los expedientes por la problemática identificada; análisis de cada uno de los expedientes para identificar la causa de los problemas y sus posibles soluciones. **Análisis de casos.** 42 expedientes de reconocimiento del título de doctor en Medicina y cirugía de la UNICAH. 5 expedientes de reconocimiento de título de Licenciatura en Relaciones Internacionales de UNICAH. 93 expedientes de reconocimiento de maestrías de la UNICAH; 20 expedientes de incorporación de títulos realizados en el exterior (España, Japón, Alemania, Brasil, Argentina, Estados Unidos). **Solicitud e Reconocimiento de Título de Doctor en Medicina y Cirugía de UNICAH.** Ingreso de solicitudes el 11, 18 y 21 de marzo de 2011. Documentación analizada: \* plan de estudios registrado. \* Cada uno de los expedientes de los solicitantes. \* Estudio comparativo de las certificaciones de estudio de cada graduado con el plan de estudios aprobado. \* Constancia de realización del internado rotatorio extendida por la Dirección del Hospital Mario Catarino Rivas. \* Constancia de realización del Servicio Social extendida por el Director del Hospital de la Región Sanitaria, por el delegado del Colegio Médico y refrendada por la Secretaría General de la facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. **Datos Generales del Plan de Estudios.** \* Duración de la carrera: 8 años. \* Distribución de las asignaturas: primer año: 3 períodos de 25 semanas cada uno. \* Segundo a sexto año: 10 períodos de 21 semanas cada uno. \* Séptimo año: Internado rotatorio. \* Octavo año: Servicio social. \* Unidades Valorativas: 408. \* Número de asignaturas: 76. **Problemas encontrados:** En la descripción de la carrera: Del segundo al sexto año las asignaturas tendrán una duración de 21 semanas. \* En los planes analíticos: Del primero al sexto año las asignaturas tendrán una duración de 15 semanas. \* Se cursó la materia MD 308 Neuroanatomía, no establecida en el plan de estudios aprobado. \* Las pasantías de Quinto y sexto año no tienen establecido el período de ejecución. \* en el año de internado no se identifica la duración de las rotaciones, únicamente se detecta que fue realizado en un año. **Soluciones recomendadas: Reformar el plan de estudios aprobado:** Dándole coherencia en relación a los períodos de 15 o 21 semanas para las asignaturas de segundo a sexto año. \* Establecer la duración de las pasantías. \* Establecer la duración de las rotaciones del año de internado (séptimo año). \* Que la certificación de estudios indique el tiempo de realización de ambos requisitos. II. **Reconocimiento del título de Lic. en Relaciones Internacionales de la UNICAH.** 1. Problemas encontrados: Ingreso a la DES del 26 de enero de 2010 hasta el 27 de septiembre de 2010. 2. En las certificaciones de estudio no aparecen haber cursado las asignaturas electivas del plan. 3. Las certificaciones de estudio incluyen asignaturas aprobadas por **compensación**, figura que no tiene asidero legal. 4. Los nombres de algunas asignaturas no coinciden con el plan de estudios registrado (Teoría de los Tratados por Convenios Internacionales). 5. Algunos solicitantes presentan haber aprobado Inglés I, II y III, que no son parte del plan de estudios. **Recomendación:** \* Denegar la solicitud de Reconocimiento de Título por no haber cumplido con los requisitos establecidos en el plan de estudios aprobado y registrado. \* Que los solicitantes completen la formación con las asignaturas electivas que no

cursaron.\* Solicitar a UNICAH que presente los criterios para otorgar asignaturas por “compensación” para estudiar la naturaleza de tal medida. Que los estudiantes cumplan con las asignaturas del plan de estudios tal cual fue aprobado o que la UNICAH, presente el Acuerdo de equivalencias de una asignatura por otra emitido para el período en que la clase fue cursada. **III. Solicitudes de reconocimiento de maestrías de la UNICAH; Problemas encontrados:** 1. Retención de 144 expedientes de solicitudes de reconocimiento de estudios de Maestrías cursadas en UNICAH e ingresadas en la DES desde marzo de 2009 hasta junio de 2011. 2. Los planes de estudio aprobados y registrados informan que los estudios se cursarán en dos períodos al año y en la certificación de estudios presentada refieren que se ejecutaron en tres períodos por año. **Recomendaciones:** \* Aprobar inmediata la solicitud de reconocimiento de los 93 títulos de Maestría otorgados por la UNICAH. \* Solicitar a UNICAH, el acuerdo de cambio de la distribución de períodos académicos de dos a tres por año. **IV. Incorporación de títulos realizados en el exterior (Japón, Estados Unidos).** 20 solicitudes de Incorporación de títulos de Maestría otorgados por Universidades del extranjero: Estados Unidos, Japón: \* 4 expedientes con 40 créditos pero solo con 1 año de estudios. \* 6 expedientes con 2 años de estudio pero sin los 40 créditos. \* 2 expedientes con 1½ de estudio y sin los 40 créditos. \* 4 expedientes con 5 y 6 meses de estudio y sin presentar y sin presentar el número de créditos. \* 1 expediente con 9 meses de estudio y sin créditos. \* 1 expediente con 2 años de estudio y 9 créditos. \* 1 expediente con ocho meses de estudio y 85 créditos. \* 1 expediente con 1 año de estudios y 36 créditos. **Recomendaciones:** \* Identificar los sistemas de estudio del nivel de educación superior de los diferentes países. \* Realizar el análisis de equivalencia del sistema de créditos de los distintos países para referirlo al sistema nacional. \* Realizar un proceso de reestructuración y capacitación del personal de la DES para que puedan realizar el análisis comparativo. \* Realizar el proceso homologación de normas académicas con los sistemas del CSUCA, el proyecto Tunning latinoamericano y europeo para facilitar la homologación de títulos. \* Realizar el análisis individual de cada caso en particular. **Integrantes de la Comisión: Representantes de la UNAH.** Dr. Octavio Sánchez, Dr. Armando Euceda, MSc. Aleyda Romero, Dra. Norma Martín de Reyes. **Representante de la UPNFM,** MSc. Lea Azucena Cruz.” Se adjunta al expediente de la presente sesión documentación soporte.”

NOTA: A petición de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) el Consejo de Educación Superior autorizó retirar de esta acta, el informe detallado de los casos analizados por la Comisión, en virtud de que mostraba información particular de los peticionarios y las situaciones encontradas en la ejecución de los planes de estudio correspondientes. El informe en físico forma parte íntegra del expediente de la Sesión.

Después de escuchar el informe anterior, fue claro para el pleno del Consejo que se han cometido errores graves en el análisis comparativo de los expedientes retenidos, felicitaron a la Comisión por el trabajo realizado, consideraron que era necesario ampliar el plazo para que la Comisión continuara analizando los casos pendientes, en el caso de Medicina y Cirugía, recomendaron que fuese consultada la unidad especialista, es decir la Facultad de Medicina de la UNAH. La discusión fue amplia y condujo a la resolución siguiente:

**ACUERDO No. 2435-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que con fecha 13 de mayo del 2011 el Consejo de Educación

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

Superior conoció el Informe presentado por el Señor Director de Educación Superior respecto a casos de Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos que estaban pendientes de resolución por parte de este Consejo de Educación Superior por no cumplir con lo estipulado en la normativa actual; **CONSIDERANDO:** Que en la misma fecha 13 de mayo de 2011 el Consejo conoció el informe presentado por la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 2335-247-2010, el que contenía la **propuesta de reforma de los artículos 69, 70 y 71 de las Normas Académicas de la Educación Superior;** **CONSIDERANDO:** Que dada la diversidad de la problemática presentada en los casos de Reconocimientos e Incorporaciones de títulos pendientes de resolución por el Consejo de Educación Superior, fue considerada urgente la clasificación o tipificación de la misma, a efecto de que las soluciones fueran tomadas de conformidad con esa clasificación; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdos **Nos. 2416-253-2011 y 2417-253-2011** de fecha 10 de junio de 2011 nombró una nueva Comisión integrada por los Consejeros: Dra. Norma Martín de Reyes, (Coordinadora), Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Dr. Armando Euceda, MSc. Aleyda Romero, Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la MSc. Lea Azucena Cruz, Consejera Representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ante el Consejo de Educación Superior, para que en el plazo de dos meses, realizaran un estudio comparativo de los sistemas educativos de diferentes países y recomendaran alternativas de solución justas, para todos y cada uno de los tipos de problemas identificados en los procesos de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, incluyendo la propuesta de nuevas normativas o reformas oportunas a las Normas Académicas de El Nivel Superior; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha presentado por parte de la Comisión, un informe parcial del cumplimiento de los Acuerdos antes mencionados, en el que se informa que se detectaron alrededor de 448 casos pendientes de decisión y que se logró realizar el análisis y revisión de alrededor de 145 casos de los grupos siguientes: 1. Análisis de los expedientes de Reconocimiento de Títulos de Doctor en Medicina y Cirugía de 42 graduados de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); 2. Análisis de cinco (5) expedientes de reconocimiento de títulos de Licenciatura en Relaciones Internacionales graduados en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); 3. Análisis de noventa y tres (93) expedientes de Reconocimientos de Maestrías y 4. Cinco (5) expedientes de incorporación de títulos obtenidos en universidades de España, Japón, Alemania, Brasil, Argentina y Estados Unidos; **CONSIDERANDO:** Que las conclusiones y recomendaciones de la Comisión sobre los cuatro tipos de casos analizados son las siguientes: **CASO 1:** Cuarenta y dos (42) títulos de Doctor en Medicina: a. Se concluye que el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina aprobado y registrado, presenta incongruencia en tanto que en el apartado de la Descripción de la Carrera, desde el segundo al sexto año, las asignaturas tienen una duración de veintiún (21) semanas, y la vez, en los programas analíticos de las asignaturas de los años primero al sexto, consignan que tienen una duración de quince (15) semanas, b. Se observó que los graduados cursaron la asignatura de MD308 Neuroanatomía, misma que no está establecida en el Plan de Estudios aprobado; c. Las pasantías de quinto y sexto año, no tienen definido el período de ejecución, tampoco se informa en las certificaciones de estudio correspondientes, d. No se identifica la duración de las rotaciones en el año del internado y e. Los graduados cumplen con el plan de estudios si se consideran válidos los períodos académicos de quince semanas. **Las recomendaciones de la Comisión para estos casos son:** a. Instruir a la Universidad Católica de Honduras

“Nuestra Señora Reina de la Paz”, para diseñar y proponer la reforma al Plan de estudios aprobado que enmiende los señalamientos anteriores. b. Que la certificación de estudios emitida indique el tiempo de realización de asignaturas y pasantías. c. Que el Consejo de Educación Superior defina si procede la carrera para períodos de quince (15) semanas. **CASO 2:** Reconocimiento de títulos de Licenciados en Relaciones Internacionales emitidos por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, se concluye que los problemas encontrados en este grupo son los siguientes: 1. No aparecen cursadas las asignaturas electivas en las certificaciones de estudios, 2. En las certificaciones de estudio se reportan asignaturas aprobadas por compensación, figura que no tiene asidero legal, 3. No coinciden los nombres de las asignaturas en las certificaciones con el plan de estudios registrado, 4. En algunas certificaciones se observa que cursaron las asignaturas de Inglés I, II y III, mismas que no son parte del Plan de Estudios respectivo. **Las recomendaciones para este caso:** 1. Denegar la solicitud de Reconocimiento de Título por no cumplir con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios. 2. Que los solicitantes completen su formación con las asignaturas electivas que no cursaron. 3. Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” presente los criterios para otorgar asignaturas “por compensación”, para estudiar la naturaleza de tal medida, así como, que presente la tabla de equivalencias general y específica para la transición hacia un plan reformado y que proporcione los Acuerdos de equivalencias otorgadas para cada asignatura a los interesados. **CASO 3:** Solicitudes varias de reconocimiento de títulos de Maestrías, otorgados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para este caso se concluye lo siguiente: Se tiene retenidos un total de noventa y tres (93) expedientes, de diferentes carreras, porque los planes de estudio se diseñaron para desarrollar dos períodos al año, y en las certificaciones de estudios presentadas, refieren que se ejecutaron esas carreras en tres períodos al año. **La recomendación al Consejo de Educación Superior** es que se aprueben inmediatamente las noventa y tres (93) solicitudes de Reconocimientos de los títulos de Maestría otorgados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ya que cumplen con lo estipulado en las Normas Académicas de Educación Superior relacionado al período de duración de los estudios, así mismo, debe solicitarse la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Acuerdo de cambio de la distribución de períodos académicos, que pasa de dos a tres períodos por año. **CASO 4:** Incorporación de títulos de maestría obtenidos en Universidades del exterior (Estados Unidos y Japón): Se analizaron un total de veinte (20) solicitudes, cuyas características son las siguientes: Cuatro (4) expedientes con 40 créditos pero solo con un (1) año de estudios, Seis (6) expedientes con dos (2) años de estudio pero sin los 40 créditos, Dos (2) expedientes con 1½ años de estudio y sin los 40 créditos, Cuatro (4) expedientes con 5 y 6 meses de estudio y sin presentar el número de créditos, Un (1) expediente con 9 meses de estudio y sin créditos. \* Un (1) expediente con dos (2) años de estudio y 9 créditos. \* Un (1) expediente con ocho meses de estudio y 85 créditos. \* Un (1) expediente con un (1) año de estudios y 36 créditos. Se observó que muchas certificaciones de estudio de estos casos, informan como se calculan los créditos. **Se recomienda al Consejo de Educación Superior** lo siguiente: \* Identificar los sistemas de estudio del nivel de educación superior de los diferentes países. \* Realizar el análisis de equivalencia del sistema de créditos de los distintos países para referirlo al sistema nacional. \* Realizar un proceso de reestructuración y capacitación del personal de la Dirección de Educación Superior, para que puedan realizar el análisis comparativo. \* Realizar el proceso de homologación de normas académicas con los sistemas del

Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, el proyecto Tunning Latinoamericano y Europeo para facilitar la homologación de títulos, y, \* Realizar el análisis individual de cada caso en particular; **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la Educación Superior constituyen el instrumento que regula el desarrollo de la actividad académica de este nivel de la educación nacional, bajo una concepción dinámica de los procesos formativos; **CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos académicos de El Nivel de Educación Superior es otorgar los grados, títulos, diplomas y reconocimientos académicos de la Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que se debe asegurar que se cumplan los lineamientos académicos en los Estudios de Post-Grado, que tienen como fin generar conocimientos y ofrecer estudios de nivel terciario y cuaternario en áreas de la ciencia, la técnica y el arte, que habilitan para el desempeño profesional especializado y la investigación en el más alto nivel científico; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, dictar las políticas de la Educación Superior, determinar la estructura de grados académicos del Nivel Superior y fijar los criterios para evaluar la excelencia académica en el Nivel, según lo establece el Art. 17, de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, de la Ley de Educación Superior y los aplicables del Reglamento General de la Ley y de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe parcial presentado por la Comisión sobre el análisis realizado a alrededor de 145 expedientes detenidos en la Dirección de Educación Superior por diferentes tipos de problemas identificados en los procesos de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, incluyendo la propuesta de nuevas normativas o reformas oportunas a las Normas Académicas de El Nivel Superior. **SEGUNDO:** Continuar el análisis del caso de solicitudes de Reconocimientos de cuarenta y dos (42) **títulos de graduados de la Carrera de Medicina y Cirugía**, desde el punto de vista cualitativo y consultar la opinión especializada de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, ampliando el análisis, en el Acuerdo anterior del Consejo de Educación Superior (2303-244-2010) y que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al cumplimiento del Acuerdo No. 2303-244-2010 de fecha 2 de noviembre de 2010. Los títulos pertenecen a los siguientes graduados: Daniel Adolfo Paz Carabantes<sup>1</sup>, Haydee Raquel Suazo F., Laura Raquel Landa P.<sup>2</sup>, Kimberly Scarleth Ruiz O., Karla Alejandra Navarrete, José Mauricio Durón R., Juan Enrique Ferez Paz, José Francisco Aguilar G., José Gamaliel Ferrufino E., Jesús Humberto Alvarado, Jenny Margarita Davanzo, Heather Stacey Villanueva, Ingrid Melissa Peña B., Hannan Hananía Sacka, Guillermo Alberto Salinas, Diana Gabriela Kury Valle, Eva Judith Rivera Guzmán, Crhistian Michael Espinal, Eduardo Josué Banegas, Delmer Alfredo Montoya, Ana Carolina Aguilar C., Catherine Susana Aguilar, Alejandra María Davanzo, Thirza Gabriela López S., Alejandra Andrea Alfaro, Héctor Antonio Lara, Set Zavala Turcios, Rogelio Daniel Avelar-A., Allan Danilo Murillo-H, Sandra Melissa Oliva V, Orlando Arturo Hall-V, Omar Alberto Zacapa -E<sup>3</sup>, Ninoska Sarahy Alcántara, Mirna Lizeth Varela M, Mónica Alejandra Milla E, Milgjan Georgina España, Mercedes Salome Morel, Meliza Gisel Turcios G., Lina Mercedes

<sup>1</sup> Presenta documentación incompleta relativa al Servicio Social, por lo que deberán completar su expediente para continuar con el trámite.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Idem.

Villeda S., Laura Machado Echeverría, Karla Oliva Morales Paz y María Del Pilar Garrido. **TERCERO:** Denegar los reconocimientos de títulos solicitados por los siguientes **graduados de la carrera de Relaciones Internacionales (5)** en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”: Josías David Valle Guerrero, Edgardo Fabricio Benítez Cruz, Roberto André Castelar Lizardo, Jeimy Daniela Henríquez Velásquez y María José Mejía Henríquez, en virtud de que los documentos presentados y analizados evidencian incumplimientos del Plan de Estudios aprobado y registrado por el Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** Notificar a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, sobre los incumplimientos de los Planes de Estudio aprobados y registrados, y, conforme a la norma proceder a subsanar para evitar que se sigan denegando nuevas peticiones. **QUINTO:** Aprobar el Reconocimiento de los noventa y tres (93) títulos de maestrías otorgados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” analizados por la Comisión, en virtud de que se ha evidenciado que son estudios que cumplen con los requisitos establecidos en los Planes de Estudio correspondientes, siguientes: **Másters en Psicología (19):** Brenda Ondina Robles Sánchez, Wendy Argentina Núñez Flores, Carmen María Zúniga Valle, Graziamaría Andrés Cueva, Dania Lizeth Bustillo González, Romana Isabel Perdomo Jerezano, Juana María Paz Fernández, Eda Liliana Olguín Santos, José Inocente Calderón Ramos, Claudia Concepción Díaz Medina, Joaquín Humberto Andino, Mercedes Haydee Sierra Reyes, David Esaú Martínez Granillo, Yossana Argentina Castillo García, Juana Martina Lobo Saa, Carmen Siomara López Santos, Isela Denesí Paredes Arita, Marc Lee Lambert Reyes, Héctor Mauricio Reina Cleaves. **Másters en Administración de Empresas (39):** José Mario Berrios Flores, Nidia Isabel Zavala Galdámez, René Isaías Casulá Rodríguez, José Jairo Núñez Calix, Carlos Geovany Cáliz Gómez, Carmen María Solorzano Vallecillo, Claudia Patricia Suarez Arita, Ramón Fernando Rivera Pagan, Julio Cesar Hernández Santiago, Zulema Isabel Pineda Arita, Leydy Ana Pineda Arita, Yolibeth Barahona Padilla, Bemerin Lucith Carías Valle, Víctor Antonio López Lozano, Emma Gabriela Perdomo, Francis Abel Díaz Chacón, Ramón Enrique Hernández, José Edgardo Sandoval Palma, Nelson Ovidio Lara Erazo, Delmi Lizeth Mondragón Calderón, Jeffry Bladimir Bonilla Osorto, Elida Larissa Cantarero Reconco, Gerardo Antonio Rodríguez Estrada, Fabiola Roxana Díaz Paz, Javier Alejandro Flores Pavón, Douglas Ricardo Castillo Zavala, Fabio Martin Andrade Aparicio, Ana Lucila Palma Ramirez, Víctor Hugo David Campos, Nery Enrique Guevara García, Abel Yovany Hernández Galeas, Ramón Armando Bautista Moreno, Manuela Jacqueline Dávila Colindres, María Antonia Rosabal Arias, Ricardo Alfonso Restrepo Naranjo, Luisa Eduviges García Gavarrete, Heriberto Nuñez Parrales, Julio César López Lupiac, Giselle Alejandra Zelaya Estrada. **Másters en Gestión de Proyectos (20):** Carmen Leticia Izaguirre Madrid, Jisele Soto Rivera, Rey Alexander Molina Castillo, Fredy Rene Pineda Ordoñez, Sinia Yadira Posadas Medrano, Israel Antonio Rivera Ferrera, Luis Fernando Figueroa, Reina Patricia Miralda Méndez, Carlos Alberto Colindres Pavón, Allyn Didier Del Cid Gutiérrez, Andrés Donald Mendoza Rojas, Blanca Patricia Medina Hernández, Leticia Irias Moya, José María Kury Marcos, Rosa María Morales Lemus, Roberto Antonio Rodas Pineda, Gabriela Geovanna Alvarado Suazo, Claudia Alejandra Gómez Medina, Xiomara Angelina Morales Romero, Alina Sobeida Molina Pineda. **Másters en Gestión de la Calidad Total (4):** María Tereza Zelaya Díaz, Olvin Anibal Villalobos Velásquez, Yanira Elena Vásquez Banegas, Ramón Alberto Valladares Alvarado. **Másters en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial (9):** Ana Belinda Mata Alvarado, Gloria María Toro Valle, Arletty Concepción Vásquez

Barahona, Ilean Zulema López Lone, María Isabel Segura Arriaga, Carmen Alejandra Perdomo Cruz, Jorge Enrique Escoto Córdova, Amaro Eduardo García Hernández, Nidia Beatriz Pacheco Kristoff. **Máster en Economía y Finanzas**(1) Leticia Edith Méndez Méndez y la **Máster en Gerencia en Servicios de Salud** (1) Azalia Vanessa Aguilar Mejía. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, deberá presentar el Acuerdo de cambio de la distribución de períodos académicos de dos a tres por año en el desarrollo de estudios de Maestría. **SEXTO:** Aprobar los siguientes casos de las solicitudes de Incorporación de títulos de Maestría obtenidos en Universidades del exterior y que de acuerdo al análisis individual realizado de cada caso por la Comisión, cumplen con los requerimientos exigidos **(5)** : 1. Gildreed Jacqueline Tróchez, el título de Máster en Ciencias Económicas para el Desarrollo, obtenido en el New Hampshire College en Estados Unidos de América. 2. Oscar Orlando García Sobalbarro, el título de Máster en Ciencia en Educación Básica, obtenido en la Universidad de Longwood, en Estados Unidos de América. 3. Wilson Rodríguez Aguilar, el título Máster en Ciencia en Liderazgo y Ética, obtenido en la John Brown University en Estados Unidos de América. 4. Alina Leonor Aguirre Mejía, el título de Master en Ciencia en Ingeniería, obtenido en la Universidad Estatal de Arizona en Estados Unidos de América, 5. Jeffrey Alexander Alvarado Padgett, el título de Máster en Calidad, Seguridad y Ambiente obtenido en la Universidad de Otto Von Guëricke Universität Magdeburg Deustchland, Alemania. **SÉPTIMO:** Que se incorporen a los expedientes todos los documentos que sustentaron el informe y la decisión de este Consejo y que en la próxima sesión de este Consejo, se presente el proyecto de resolución para formalizar el Acuerdo correspondiente. **OCTAVO:** Instruir al Director de Educación Superior proceder a la reestructuración y capacitación del Personal de la Dirección de Educación Superior a efecto de que puedan subsanarse las debilidades observadas, se mejore sustancialmente la atención y análisis de estos procesos, y se realice el análisis comparativo de los diferentes modelos educativos del mundo para reglamentar lo procedente en relación a la incorporación de títulos y diplomas. **NOVENO:** Prorrogar por dos meses más el período de cumplimiento por parte de la Comisión, e instruir al personal de la Dirección de Educación Superior apoyar a la Comisión y aportar toda la información clasificada de los casos pendientes de resolución, a afecto de que se sistematice el trabajo realizado y se presente una propuesta de procedimientos actualizados sobre el proceso de Reconocimientos e Incorporación de Títulos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 553-240-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-560-08-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

Presentación del Dictamen No. **553-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-560-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Antropología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

“**DICTAMEN No. 553-240-2011** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No. **2364-248-2011** adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2011 procediendo a Dictaminar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Antropología en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) en los siguientes términos: **OBSERVACIONES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS, UNPH.**

1. En la distribución de asignaturas por periodos aparece la asignatura Ecología General y en el listado por asignaturas aparece como Ecología I y son diferentes las unidades valorativas.
2. En el listado por asignaturas aparecen las asignaturas Teorías de la Antropología I y Teorías de la Antropología II escritas en plural y en la distribución por periodos académicos aparecen escritos en forma singular.
3. La asignatura Etnología de América en el cuadro de asignaturas de tronco común aparece con 3 unidades valorativas y en la distribución por periodos académicos tiene 4 unidades valorativas.
4. La asignatura Patrimonio Cultural, historia, perspectivas y actualidad en la distribución por periodos académicos le falta la palabra historia.
5. La asignatura Etnohistoria en el listado de asignaturas de tronco común tiene el código HH-713 y en la distribución por periodos académicos aparece con el código ETH-101
6. La asignatura seminario de Etnicidad e identidad cultural (pluralismo e interculturalidad) en la distribución por periodos académicos al nombre le hace falta la palabra multiculturalismo.
7. La asignatura Etnografía (teoría y práctica de campo) en la distribución por periodos académicos esta completo el nombre.
8. En la orientación en Antropología socio –cultural aparece la asignatura Antropología Aplicada (Teoría y práctica) y en la distribución por periodos académicos está incompleto el nombre.
9. En el listado de asignaturas la asignatura de Seminario de los pueblos indígenas en el contexto mundial contemporáneo en la distribución por periodos académicos está incompleto el nombre.
10. En el listado de asignaturas aparece la asignatura de práctica de campo profesional (métodos y aplicaciones de la antropología social) y en el listado de asignaturas de la orientación está incompleto el nombre.
11. En el listado de asignaturas por periodos aparece la asignatura de Seminario de Etnología de Honduras y en el listado general aparece como Etnología de Honduras (Teoría y práctica de campo)
12. En la distribución por periodos académicos aparece la asignatura seminario de teoría arqueológica y en listado de asignaturas solo aparece como teoría arqueológica.
13. Las asignaturas Materiales Arqueológicas I y II les hacen falta completar el nombre con (practica de laboratorio)
14. La asignatura fundamentos de cartografía, topografía, fotografía y fotointerpretación aparecen en orden diferentes en el listado de asignaturas; le hace falta la (practica de laboratorio).”

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN UPNFM.**

**“1. Observaciones Generales** A continuación se mencionarán los aspectos sobresalientes del análisis de los documentos proporcionados, las observaciones puntuales fueron hechas sobre los textos, de tal manera que este dictamen consta de dos partes, esta presentación y un CD que contiene el detalle. 1.1 **Diagnóstico.** El diagnóstico elaborado por el equipo de profesionales de la antropología de la UNAH es significativo y pertinente; ilustra la contribución que la antropología está en capacidad de aportar al desarrollo socioeconómico del país y el fortalecimiento de la identidad nacional. Asimismo, caracteriza apropiadamente la experiencia centroamericana y la ubica en el contexto internacional. Los resultados de dicho diagnóstico ponen claramente de manifiesto la demanda real y potencial de la sociedad hondureña por la carrera de antropología. En consecuencia, se propone la creación de una Licenciatura en Antropología con dos orientaciones que parten de un tronco común: Antropología Sociocultural y Arqueología. En el punto 3. Necesidad y Fundamentación de la Carrera de Antropología en Honduras, si bien se perfila un planteamiento desde la subdivisión clásica en campos del saber especializados, propuesta desde la antropología para fines de estudio, en ciertos momentos, sin embargo, se entra en una discusión sobre el debate teórico interno que se da en la disciplina y que es propio del avance de toda ciencia, pero que no aporta al posicionamiento de la carrera. También se intuye una tendencia a considerar la arqueología, al igual que a la lingüística antropología, con independencia del cuerpo teórico de la antropología lo que no corresponde a la visión que predomina en la disciplina. En los otros países de Centroamérica la carrera de antropología surgió tempranamente como es el caso de Guatemala (USAC 1976, U Valle 1980), seguida tiempo después por Costa Rica (UCR 1990) y más tarde Nicaragua (UNAN Managua 1995). En El Salvador (UTEC y UES 2005) la carrera de antropología es relativamente reciente. En tres países funciona un programa de maestría, Costa Rica (UCR), Nicaragua (URACCAN) y Panamá (UP 2010). El apartado mejor logrado del diagnóstico es el contenido en el punto 4. Investigación de la Demanda de la Carrera de Antropología en Honduras, que denota un trabajo serio de amplia cobertura en la recolección de opiniones (974 personas entrevistadas) de los diferentes sectores consultados: a) estudiantes, b) empleadores; c) profesionales de la antropología; d) personal directivo-administrativo de la UNAH. Importante en este último grupo de actores es la manifiesta voluntad política que existe para crear la carrera. La mayoría (85%) de los(as) profesionales entrevistados expresó que las áreas de la antropología a cuyo estudio debía darse prioridad en Honduras son antropología sociocultural y arqueología. En cuanto al nivel de formación deseado, la mayoría se inclinó por una licenciatura con orientaciones. La orientación de mayor preferencia personal fue la arqueología, seguida de la antropología sociocultural, la antropología física y, por último, la lingüística antropológica. Sin embargo, como la orientación de mayor relevancia para el país se perfiló la antropología sociocultural, seguida de la arqueología. En el punto 5. Análisis Crítico de la Profesión entra en una discusión innecesaria del contexto en que surgió la antropología, si bien enfatiza luego el perfil profesional del antropólogo(a) contemporáneo(a). En el punto 6. Recursos de Ejecución queda claro por medio del Anexo 2 Listado de Antropólogos (as) Hondureños(as) y Residentes que existe un cuerpo de profesionales (51 personas) en todo el país con una diversidad de orientaciones. El talento humano es sin duda el principal recurso, no obstante que también se han tomado provisiones en cuanto a los recursos materiales e instalaciones. También la proyección presupuestaria que se incluye en este apartado es realista y a mediano plazo. Si bien se contempla un rubro en el presupuesto para compra de material bibliográfico para establecer un centro de documentación, no se explica en el texto la necesidad de

la actualización del acervo bibliográfico en antropología, incluyendo la adquisición de ciertas publicaciones periódicas indispensables. El presupuesto también incluye un rubro para instalar y equipar un Laboratorio de Arqueología. Además, por las descripciones pareciera que el énfasis de los análisis y almacenamiento de materiales se pondrá en la cerámica.

**1.2. Plan de Estudios.** En el punto 2.2. Fundamentación Filosófica-Educativa de la Carrera de Antropología, de nuevo se entra en una exposición sobre el debate teórico reinante en la disciplina que más que aclarar la situación, crea confusión innecesaria, puesto que se recurre a ciertos autores y se dejan por fuera otros importantes exponentes, dando lugar a un sesgo y a juicios de valor que hacen perder objetividad a la exposición. En el punto 3.3. Áreas de Desempeño Profesional la investigación antropológica, tanto social como arqueológica se presenta reducida al diseño y ejecución de proyectos, sin dar cabida a la investigación pura. En el punto 4.4. Listado de Asignaturas con Unidades Valorativas se aprecia que esta carrera ha sido pensada como terminal, es decir que busca formar especialistas y de ahí que esto resulte en una carrera de licenciatura con 162 créditos y cinco (5) para cursarla.

**1.3. Fichas de Registro de Asignaturas.** Estas fichas sin duda constituyen un gran esfuerzo de sistematización, pero son desiguales en el tratamiento de los contenidos, las cuales van de una mínima descripción a otras muy detalladas; de igual manera la bibliografía básica oscila de mínima a excesiva en un contexto de una carrera de licenciatura. El énfasis está puesto en obras completas y raras veces se introducen las publicaciones periódicas de la disciplina.

**1.4 Bibliografía** La bibliografía tiene dos apartados que corresponden a Bibliografía General (págs. 1-3 y 28-32), un apartado para Bibliografía Específica para Mesoamérica, la Baja Centroamérica y el Norte de Suramérica, otro Antropología Física, para Bibliografía Histórica y Etnohistórica de Honduras y Centroamérica, otro más para Arqueología y un último dedicado a Instrumentos, Informes y Convenios Nacionales e Internacionales. También el tratamiento aquí es desigual, mientras las referencias sobre Antropología Física se reducen a dos, la bibliografía sobre Arqueología se extiende a lo largo de trece (13) páginas.

**2. Recomendaciones** El trabajo realizado refleja la dedicación y compromiso del equipo de antropólogas que elaboró la propuesta y en correspondencia con ello y para mejoramiento de los documentos se harán a continuación las siguientes recomendaciones.

**2.1 Aspectos de Fondo.** La fundamentación de la carrera de antropología debe ser precisada desde el cuerpo teórico de la antropología misma sin intermediaciones de los puntos de vista de organismos nacionales o internacionales, reconociendo la evolución de las ideas que ha tenido lugar desde finales del siglo XIX, pero sin comprometerse con la obra de ningún autor en particular y dando cabida a todas las corrientes de pensamiento. El reconocimiento expreso de que las subdisciplinas de la antropología, y sea esta arqueología o lingüística antropológica, se nutren del cuerpo teórico de la disciplina y son ambas antropología que se ejerce con un instrumental específico, daría cohesión a la propuesta de la licenciatura que ya parte de un tronco común para luego concentrarse en las orientaciones, sin que se pretenda que estas lleguen a ser especializaciones, puesto que esto corresponde a otro nivel de formación. La investigación pura en antropología es una dedicación profesional independiente de la elaboración y gestión de proyectos y debe ser considerada como un área de desempeño profesional. Esto no obstante que en países como Honduras las oportunidades para la dedicación exclusiva a la investigación no sean propicias, es importante dejar abierta esta posibilidad. Muchas de las carreras de Licenciatura en Antropología existentes hoy en día en América Latina y Centroamérica corresponden a un marco histórico ya superado, en el cual las carreras de licenciatura eran terminales. Eso ya no está acorde con las tendencias en la

academia y el mundo del trabajo, puesto que la formación a nivel de postgrado y la especialización se han vuelto indispensables para el ejercicio profesional pleno. Por ello y siguiendo los lineamientos propuestos por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, por medio del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior, se recomienda reducir el número de créditos a 150 o menos, de tal manera que la carrera se pueda absolver en cuatro años. Para ello se hacen propuestas puntuales en el texto del Plan de Estudios, fusionando asignaturas o descartando otras que implican una especialización que no debería ser objetivo del nivel de licenciatura; también se propone convertir en talleres algunas asignaturas. Esto implica que a mediano plazo debería formularse una propuesta para una maestría en antropología que llene las aspiraciones de especialización que se despertaran en el estudiantado. La noción que se introduce en el Plan de Estudios de la existencia de “lenguas caribes” en Honduras debe ser corregida, puesto que ninguna lengua hablada en nuestro país es de esa filiación. Por otra parte se propone una asignatura sobre Lengua Indígena de Honduras, sin especificar cuál o cuando menos cuál sería la capacidad instalada para impartirla. La academia tiene los medios para prestigiar la enseñanza y con ello aportar al mantenimiento de las lenguas indígenas, esto significaría, sin embargo, más que un curso de 16 semanas que conduzca a los(as) estudiantes más allá de conocer los principios de una de esas lenguas. La elaboración de las Fichas de Registro de Asignaturas debería ser unificada, otorgándoles el mismo rigor en contenido y referencias bibliográficas. El énfasis de la Bibliografía Básica como la del documento titulado Bibliografía está puesto en obras completas y raras veces se introduce las publicaciones periódicas de la disciplina y de sus especialidades para incentivar a que el estudiante inicie una búsqueda independiente en ellas. Para llenar este vacío se debería elaborar un listado de las 10 más importantes publicaciones periódicas en antropología en inglés y español y utilizarla de guía para la futura adquisición de bibliografía. En la Bibliografía misma debería agregarse un apartado con las direcciones de las revistas electrónicas e indexadas y las páginas electrónicas (web) de reconocida seriedad como el sitio de la Asociación de Antropólogos Iberoamericanos en Red: [www.aibr.org](http://www.aibr.org) También debería unificarse las referencias generales en su solo apartado e incluirse las convenciones de UNESCO y la normativa de ICOMOS. Con excepción de la dedicada a la Arqueología, todos los demás apartados pueden ser enriquecidos y actualizados y lo mismo aplica a la Bibliografía Básica en las Fichas de Registro de Asignaturas. Además de un Laboratorio de Arqueología debería preverse la instalación de un Laboratorio de Etnología para procesar muestras contemporáneas (arcilla, lítica, plantas), analizar materias primas en general, hacer demostraciones de manufactura (tejido en fibras duras y blandas, elaboración de alfarería), preparar y guardar muestrarios, procesar muestras de botánicas previo a su entrega a los herbarios para fines comparativos. La base de datos de los profesionales de la antropología es un documento importante susceptible de ser mejorado, en especial precisando las direcciones de contacto. En la adquisición de materiales bibliográficos se debería incluir los programas especializados (software), por ejemplo, SPSS, HARF, Autocad (este programa es mencionado en una de las fichas, pero no se refleja en el presupuesto), entre otros. También la adquisición de, cuando menos, dos microscopios de regular poder debería incluirse en el presupuesto. **2.2 Aspectos de Forma.** El formato de las citas bibliográficas en el texto debería unificarse en todos los documentos, en este momento se utilizan tanto citas en el texto como a pie de página. En varios apartados del documento de Bibliografía deben todavía ordenarse las citas alfabéticamente y en algunos casos completarse. Similar es el caso con la Bibliografía Básica de las Fichas

de Registro de Asignaturas y deben ser completadas, enriquecidas o actualizadas, según el caso. Una revisión filológica del documento puede aportar a la mejor presentación de los documentos y debería considerarse. Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar “**EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, y que se hagan las reformas correspondientes.”

✚ **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH;**

1. Con el debido respeto, me permito dirigirme a la Sra. Rectora de la UNAH, MSc. Julieta Castellanos, para presentarle las observaciones de la **Carrera de Antropología en Grado de Licenciatura**, de esa Universidad, enviadas al Consejo Técnico Consultivo, como a continuación se detallan: **A. Observaciones al Diagnóstico. 1.** las observaciones que se realizaron son de forma, las cuales a continuación se enmarcaron en el siguiente recuadro:

Observación	Página
En la portada se sugiere se escriba después del título el código de la carrera y siguiendo y seguida la unidad responsable del proyecto.	1
En la presentación mencionar los antecedentes del estudio, la explicación del proceso investigativo y los aportes de institutos e individuos especializados en el proceso investigativo.	3
Incluir en el marco teórico la doctrina pedagógica (metodología, modelo pedagógico).	20

2. A continuación se realizan algunas observaciones generales, las cuales ayudara a enriquecer el documento. 2.1 No se hace mención sobre contextualización institucional por lo tanto debe ser agregado como un apartado y contener los siguientes aspectos: a. Identificación de la institución. b. Visión y misión institucional (que se encuentra incorporada en el plan de estudio). c. Responsables del proyecto. d. En los resultados de la demanda de la carrera de Antropología en Honduras se sugiere incorporar conclusiones y recomendaciones de los resultados arrojados en la investigación. e. Se sugiere agregar en anexos evidencia grafica de capacidades físicas instaladas, los instrumentos de investigación aplicados y la matriz de perfiles académicos de docente y administrativos.

**a. OBSERVACIONES AL PLAN**

**1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

ASPECTOS	EVALUACIÓN
NOMBRE DE LA CARRERA:	LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA
DURACION DE LA CARRERA:	5 años – 15 periodos académicos  La carrera tendrá una duración de cinco años, diseñada en asignaturas, talleres, seminarios y foros.

DURACION DEL PERIODO ACADEMICO:	16 semanas
PERIODOS ANUALES:	3 Periodos
UNIDADES VALORATIVAS:	162
NUMERO DE ASIGNATURAS:	44
GRADO ACADEMICO:	Licenciatura
ACREDITACION:	Antropólogo(a) en el grado de licenciado(a)
FECHA DE CREACIÓN:	Año 2010

## 2. INTRODUCCIÓN

Antecedentes del plan	De acuerdo
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	No muy claras
Viabilidad para la implementación del plan.	De acuerdo
Limitantes para la implementación del plan.	No incorporadas
Explicación del documento	De acuerdo

## 3. MARCO TEORICO

Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	De acuerdo
Justificaciones sociales.	No incorporadas
Justificaciones económicas	No incorporadas
Justificaciones político-educativas	No incorporadas
Necesidades practicas-prioritarias	No incorporadas
Fundamento filosófico	De acuerdo
Doctrina pedagógica	No incorporadas

## 4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

Perfil de ingreso	De acuerdo
Perfil de egreso	De acuerdo
Áreas de desempeño profesional	De acuerdo

## 5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales.	Claros
Objetivos Específicos.	No incluidos
Asignaturas obligatorias.	De acuerdo
Asignaturas de formación general.	De acuerdo
Asignaturas de formación específica.	De acuerdo
Asignaturas electivas.	De acuerdo
Distribución de asignaturas por periodo académico.	De acuerdo
Flujograma de asignaturas.	No incluido
Descripciones mínimas por asignaturas.	De acuerdo

Tabla de equivalencia.	De acuerdo
Asignaturas por suficiencia.	No incluidas
Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.	De acuerdo
Identificación de asignaturas (códigos)	De acuerdo
Requisitos de graduación	De acuerdo
Recursos para la ejecución del plan (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, bibliotecas, laboratorios).	No incluido
Plan estratégico de implementación de la carrera.	No presentado

**C. CONCLUSIÓN** Vistas, leídas y analizadas las reformas al **Plan de Estudio y Diagnóstico de la Carrera de Antropología con Grado Asociado de Licenciatura**, presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, la Universidad de Defensa de Honduras concluye lo siguiente: **La Carrera de antropología en Grado de Licenciatura** presentada por la UNAH, llenará las expectativas de los profesionales que deseen cursarla, así mismo de las empresas que deseen contratar personal especializado en el ramo de la Antropología. **D. RECOMENDACIÓN** La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al **Diagnóstico y al Plan de Estudios Carrera de Antropología en Grado de Licenciatura**, previo a la reestructuración de los mismos; siguiendo la estructura del instrumento para Revisión de Ingreso de Diagnóstico y Planes de Estudios propuesto por la Dirección de Educación Superior.”

✚ **UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.**

“En relación al documento del plan de estudios de la carrera de Antropología en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Revisar cuidadosamente la redacción de las diferentes secciones. Algunos ejemplos. A) Portada. Debe leerse. Informe del plan y no informe de **Del plan**. B) Introducción. Evitar las cacofonías que se identifican en diversos párrafos. **A través de la Facultad... a través de la formación.** 25.2.1 Misión y visión de la carrera. La misión de la carrera de Antropología como parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **es la formación se basa**. Revisar la ortografía. Acentuar los nombres de las asignaturas, si les corresponde según las reglas, aún cuando aparezcan escritas en mayúscula. 1. Incluir algunos temas en las materias **AN-111** Introducción a la Astronomía. Convendría incluir la Historia de la Astronomía, que encerraría, las formas en que nuestros antepasados vieron el cielo, los instrumentos utilizados para tal fin, la elaboración de calendarios, los cultos, mitos fiestas **FGP-100 Familia, Genealogía y parentesco. Sería provechoso un análisis sobre las diversas formas de violencia familiar en los contextos social e intrafamiliar.**

✚ **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

“ **1.** Consideramos que la creación de la Licenciatura de Antropología es un aporte importante para fortalecer la vida académica en a educación superior, ya que hasta ahora solo existen carreras afines a las ciencias sociales a nivel de pregrado y postgrados. Por ello, es de aplaudir la buena intención de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y en particular al equipo de

profesionales del área de antropología que se han encargado de consolidar esta iniciativa. 2. El documento en sí tiene mucha información, pero se pierde la coherencia e importancia del contexto, las referencias y el entorno en relación a la creación y el aporte de la carrera de Antropología. Por ejemplo: Se toma como referente los informes de Desarrollo Humano (IDH) para el análisis del contexto internacional y nacional y el entorno, pero no se muestra una interpretación, relación o justificación con la problemática cultural o “antropológica” de intervención de una carrera de esta naturaleza. En todo caso, es manifestar de que manera los profesionales de la antropología y sus investigaciones contribuirán a mejorar el IDH de Honduras. Por otro lado, el informe de Desarrollo Humano de Honduras de año 2003, si bien presenta un excelente análisis de la cultura como medio y fin de desarrollo, siete años después tiene que ser revisado y actualizado la información. No toda la situación cultural del país es diagnosticada y analizada en este informe. Se requiere de una contextualización más propia para la creación de una carrera de Antropología que en definitiva se quehacer se limita sobre todo al ámbito académico. Por la misma dinámica cultural que presenta Honduras y que ustedes reconocen, consideramos que el documento debe detallar los aportes de la profesionalización que se pretende. En la justificación se pretende por los aportes de una carrera de esta naturaleza al desarrollo humano sostenible, pero hace falta en relación al conocimiento plantearse la siguiente pregunta ¿Porqué el país necesita generar ciencia antropológica? En cuanto a la Bibliografía que se cita para el plan de estudio, deben incluirse otros estudios de profesionales que desde sus diferentes campos ameritan ser un referente para contextualizar la realidad social y cultural de Honduras. Por un lado están los estudios sobre la antropología y las diferentes problemáticas publicados en la Revista Yaxkin del IHAH, Revista Paraninfo, Revista de la Academia Hondureña de la Lengua, Revista de la Academia de geografía e Historia, todas de Honduras; por otro los estudios del filósofo Atanasio Herranz, la politóloga Águeda Gómez, el Geógrafo Wiliam Davidson, el historiador Darío Euraque, el historiador Jorge Mario Ardón y la Antropóloga Wendy Griffin; y en tercero, los estudios y publicaciones sobre los afro descendientes, por autores hondureños-as, centroamericanos y centroamericanistas, sin dejar pro fuera los estudios del antropólogo estadounidense Mark Anderson y la historiadora Costarricense Rina Cáceres, entre otros. La sugerencia se hace porque e documento presenta referencias bibliográficas por áreas específicas, pero se observa una tendencia muy fuerte a los estudios de autores internacionales y de la arqueología. 4. Según el instrumento que se aplicó para conocer la demanda de la carrera de Antropología, faltó encuestar a posibles empleadores; por otro, los resultados no muestran un universo representativo. Surge aquí una pregunta ¿la información recolectada justifica la orientación que se dará a la carrera de Antropología. 5. Consideramos se debe replantear la Misión y visión de la carrera de Antropología, según lo planteado en el documento no está claro, más se presenta como visión y misión de la UNAH. En este caso se recomienda ser explícito en lo que se pretende vendrá a aportar en el sector académico superior, la formación de profesionales e investigadores en el área y la contribución al desarrollo humano y el fortalecimiento de la identidad nacional en Honduras. Por otro lado, que tiene que ver con la Misión, es el resultado de lo que se espera a futuro una vez camine la educación en la antropología y la integración de profesionales en la dinámica de la educación superior y el desarrollo de Honduras. 6. Según lo

expuesto, de las encuestas o entrevistas que se aplicaron y sus resultados se define la orientación que ofrecerá la carrera de Antropología. En este caso hay que establecer una relación con las necesidades que se plantean en el IDH de Honduras, el cual lo toman como contexto y en cierta forma como justificación de la necesidad de atender la formación en la problemática cultural y antropológica. 7. En cuanto al apartado referido a la demanda de los estudios antropológicos en Honduras, está claro la demanda estudiantil, pero no la oferta laboral, ya sea del sector público o del sector privado. De hecho, no se especifica lo suficiente cuáles pueden ser los posibles campos y ámbitos de trabajo de los egresados de esta carrera. 8. En el plan de estudios no queda lo suficientemente claro si será una carrera de Antropología general o con una orientación hacia la antropología del desarrollo. Si es así, en el plan de estudios actual carece de asignaturas o materias en temas de desarrollo (ejemplos: teorías del desarrollo, desarrollo humano sostenible, la dimensión cultural del desarrollo). 9. Siendo que la antropología y a arqueología requieren estudios de campo, metodológicamente, no se observa cómo se llevarán a cabo el trabajo de campo, especialmente por la estructura del plan. En las asignaturas del plan de estudios es reducido el número de ellas referidas al conocimiento y estudio de Honduras. Centroamérica y Honduras en particular es una región de altos índices de delincuencia e inseguridad y de migraciones. Si bien es cierto que se considera dentro del plan de estudios la formación en derechos humanos, se recomienda considerar una orientación en la antropología forense, y el tema de migraciones. Bajo este contexto, la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera **“Favorable el dictamen del Diagnóstico para la creación de la carrera de Licenciatura en Antropología”** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

✚ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

**“ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. 2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA** Falta el apartado de modalidad. **3. INTRODUCCIÓN** No presenta los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D. E. S. **4. MARCO TEÓRICO.** No presenta todos los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D.E.S. **5. PERFIL PROFESIONAL** No presenta los Conocimientos, Habilidades y Actitudes que obtendrá este profesional. **6. ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiente: 7. OBJETIVOS DEL PLAN** Se presentan objetivos generales **No se presentan objetivos específicos** **8. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS** Se recomienda presentarlos en orden según Flujograma. Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, dominar, Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, aplicar. **9. FLUJOGRAMA** No presenta flujograma **10. REQUISITOS DE GRADUACIÓN** Sin comentario. En todo el documento revisar la ortografía y acentuación las mayúsculas también se acentúan. **DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA:** Está convenientemente presentado, recomendando lo siguiente: 1. Revisar toda la información y presentarla en

orden, según Guía de Elaboración de Planes de estudio y Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior, completar los aspectos señalados por esta guía, asimismo en el Plan de Estudio. **En general el Plan de la Licenciatura en Antropología de la Universidad de Autónoma de Honduras nuestra opinión es Favorable al realizar las correcciones arriba descritas.”**

**CONCLUSIONES 1.** No se realizó por parte de la Dirección de Educación Superior, el proceso de PRE-CHEQUEO. 2. Los Centros de Educación Superior presentaron observaciones de forma y fondo que deben ser cumplidas previo a la presentación del Dictamen ante el Consejo de Educación Superior.

**RECOMENDACIÓN** Después de haber discutido sobre la solicitud de **aprobación de la creación y el funcionamiento de la carrera de Antropología, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.** El Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Antropología, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011 - POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO - **ING. FERNANDO PEÑA CABÚS – PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL O ARQUEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. OR-DES-560-08-201. I. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Antropología, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Se revisó y analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Propuesta de Personal Docente formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Solicitud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Antropología, en el grado de Licenciatura, presentada el 11 de febrero del 2011. Ante el Consejo de Educación Superior, Según acuerdo No. **2364-248-2011.2.** 2. Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **553-240-2011,** del 29 de marzo del 2011; recomienda que se apruebe la Licenciatura en Antropología de la UNAH, previo a la verificación del cumplimiento de observaciones emitidas por los Centros de El Nivel. 3. Dictamen VRA-No.046-2010 de fecha 14 de diciembre del 2010, de la Vicerrectoría de la UNAH, dictamina que se apruebe la carrera de Antropología de manera inmediata. 4. **Oficio D.L.No.697-10** de fecha 9 de diciembre del 2010, de la oficina del Abogado General, recomienda se aperture la carrera de Antropología, previo al visto bueno de la Secretaría Ejecutiva de

Administración y Finanzas para la provisión de los fondos necesarios. 5. **Oficio No.DD-304** de fecha 14 de diciembre del 2010, emitido por la Dirección de Docencia, recomienda se apruebe la creación de la carrera de Antropología, previo a los dictámenes del Abogado General y de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH. 6. **Oficio SEAF-739** de fecha 15 de junio del 2010, enviado por el Secretario Ejecutivo de Administración Finanzas y Presupuesto, remite copia de los oficios No.DFYP-214 y 554-2010 emitidos por el Departamento de Finanzas y Presupuesto. 7. **Oficio No.DFYP-554** de fecha 26 de noviembre del 2009, enviado por el Jefe de Departamento de Finanzas y Presupuesto. 8. **Acuerdo No.CU-E-104-012-2010** de fecha 15 de diciembre del 2010, del Consejo Universitario de la UNAH, en donde resuelve aprobar la creación de la Carrera de Antropología, en el grado de Licenciatura, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 9. Observaciones de la Dirección de Educación Of. 405-DITE-DES. 5-7-11.

#### I. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

<b>Nombre de la Carrera:</b>	<b>Antropología con orientación en: Antropología Sociocultural o Arqueología.</b>
<b>Código:</b>	159
<b>Duración de la Carrera:</b>	5 años
<b>Número de asignatura:</b>	48
<b>Duración del Periodo Académico</b>	15 semanas período regular 9 semanas período intensivo
<b>Número de Unidades Valorativas:</b>	176 U.V.
<b>Acreditación:</b>	Licenciado(a) en Antropología con orientación en: Antropología Sociocultural o Arqueología
<b>Grado Académico</b>	Licenciatura
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Presencial
<b>Fecha de Creación y funcionamiento</b>	Año: 2011

#### II. JUSTIFICACION DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA

##### 4.1. Justificación Social de la carrera

La creación de la Carrera de Antropología en la UNAH tiene como objetivo primordial la formación de profesionales a nivel de licenciatura, en las ciencias antropológicas, con orientación en Antropología sociocultural y arqueología. Los profesionales egresados deben tener los conocimientos básicos sobre los campos temáticos fundamentales de la tradición antropológica y sus principales enfoques teórico-metodológicos, desarrollando experiencias en el trabajo de campo, el diseño, evaluación y ejecución de proyectos de investigación antropológica, y generando una capacidad de trabajo tanto en el ámbito de la propia disciplina, como a nivel interdisciplinario y así contribuir de forma importante en la solución de los problemas nacionales.

Honduras es un país con potencialidad sociocultural y arqueológica histórica. sin embargo es el único país en Latinoamérica que no cuenta con formación de

profesionales en Antropología nese a ser una demanda de la sociedad para poder entender nuestro pasado, presente y tomar decisiones a futuro.



#### Demanda de actores sociales por la carrera de Antropología

Orientación Antropológica	Datos
Antropología social-cultural	373
Arqueología	231
Antropología física	69
Antropología Aplicada	31
Antropología lingüística	28
No Respondió	244
<b>Total</b>	<b>976</b>

Las ideas de los(as) diferentes actores sobre la necesidad de la carrera y su contribución o aportes a la sociedad hondureña. En este sentido, la -construcción de la identidad nacional fue identificada como la necesidad más inmediata a la que podría contribuir la antropología. Asimismo, la comprensión del pasado y la promoción del turismo a través de la arqueología serian aspectos que contribuirían al desarrollo del país siendo éstos identificados como de urgente necesidad. Otros estudiantes opinaron que es importante para -contribuir al entendimiento de la cultura; -entender el origen de la humanidad a partir de los restos óseos; -estudiar los sitios antiguos; -entender la problemática indígena; y -estudiar las diferentes lenguas indígenas. Al requerírseles sobre sus preferencias en cuanto al nivel de formación deseado, la mayoría expresó que les gustaría realizar una licenciatura con orientación. **La creación de la Carrera de Antropología en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se considera de gran importancia por varias razones:** a) Se trata de una disciplina holística, que estudia la totalidad de la condición humana, fundamental para desarrollar y entender los retos y transformaciones culturales, sociales y políticas que abarcan lo local, lo nacional y lo internacional; b) El estudio de la Antropología permite desarrollar la docencia, la investigación y la acción en el campo enfocándose en el análisis de fenómenos sociales, a fin de interpretar la realidad social y contribuir a la búsqueda de alternativas de solución que permitan el cambio social; c) La disciplina de la Antropología es el estudio científico y humanístico de la especie humana como un todo, el pasado, el presente y el futuro; es comparativa y transcultural, analizando datos de poblaciones y periodos diferentes. d) La Antropología no solamente aborda e investiga temas históricamente tradicionales como sociedades originarias y campesinas, sino que, también asuntos como la violencia, la migración, derechos humanos, pobreza y desarrollo, entre otros. La Antropología hoy en día trasciende el estudio de lo -clásico y lo -exótico y abarca todas las facetas del comportamiento y adaptación humana, manifestándose en novedosas áreas como la Antropología aplicada, la Antropología médica, la Antropología económica e industrial, etc. e) Como carrera de pregrado, la Antropología debe cultivar la curiosidad sobre la experiencia humana, un entendimiento profundo de la interculturalidad, las identidades y la diversidad, lo que es básico para tener una visión como pueblo y sociedad. f) El estudio de la cultura es importante porque es algo distintivamente humano; las culturas son conocimientos, tradiciones, costumbres y normas de comportamiento y las ideas que la respaldan transmitidas mediante el

aprendizaje el cual juega un papel trascendental en el modelado de las creencias y comportamiento de los individuos. Cultura es también, la creatividad y el espíritu humano que revalorizan, replantean, recrean y evolucionan estos conocimientos, tradiciones y comportamientos según los problemas, las realidades y las situaciones particulares de cada grupo humano.

g) La perspectiva antropológica establece una interrelación entre la biología y la cultura al analizar al ser humano como ser que une ambos aspectos para su evolución. El desarrollo de las capacidades biológicas que dependen de la cultura son el aprendizaje, el pensamiento abstracto, el uso del lenguaje y el empleo de herramientas y de otros rasgos para organizar la vida humana y adaptarse a su entorno.

h) Existe una necesidad real de antropólogos de las diferentes sub-áreas para la realización de proyectos de investigación, gestión, capacitación, sensibilización y formación en instituciones científicas, académicas, culturales, políticas, de desarrollo, ambientales, turísticas, entre otras.

i) Las investigaciones arqueológicas incluyen el estudio de la cultura material monumental; el análisis de los vestigios de la vida cotidiana y los procesos de cambio social, económico y político del pasado y presente, fundamentales para sustentar procesos de fortalecimiento del conocimiento histórico y la conciencia e identidad social.

j) La creación de una licenciatura en Antropología con orientaciones también responde a las áreas de demanda de esta disciplina en Honduras; ya que tanto la antropología sociocultural como la arqueología cuentan con demanda de profesionales. Las instituciones que involucran proyectos con poblaciones indígenas o étnicas, estudios con mujeres, poblaciones en riesgo, conglomerados urbanos marginales, en la formación de programas y proyectos de desarrollo, elaboración de políticas públicas, necesitan antropólogos sociales, también instituciones académicas para impartir las clases de antropología. El análisis de las estructuras sociales – culturales es también de gran utilidad a la hora de implementar proyectos en sociedades tradicionales.

k) En cuanto a la arqueología, existe demanda del involucramiento de arqueólogos en proyectos de impacto ambiental, social o cultural, proyectos de salvamento de sitios arqueológicos, programas de gestión de turismo alternativo cultural o rural, elaboración de planes de manejo, sensibilización e involucramiento de poblaciones locales con miras a la sostenibilidad de acciones. Es importante su participación en la potenciación de sitios arqueológicos y en la investigación en proyectos científicos de producción del conocimiento necesario para la reconstrucción de la historia del país.

l) Las percepciones de los(as) estudiantes sobre la relevancia de la carrera: la especialidad de la Antropología socio-cultural fue considerada por los(as) entrevistados, de mayor relevancia para el país.

**4.2. Aspectos de viabilidad en la implementación del Plan de Antropología.**

a) Existe la voluntad política institucional para la implementación de la carrera.

b) Se cuenta con la potencialidad física, con espacios y recursos materiales y humanos.

c) Existen condiciones de cooperación entre la universidad, la sociedad y organismos nacionales e internacionales.

d) Hay anuencia y conocimiento de la importancia de esta carrera por parte del equipo académico y administrativas de la UNAH y de la sociedad hondureña.

e) Existen condiciones sólidas para la gestión de fondos para proyectos específicos como ser dotación de equipo, financiamiento específico, audiovisuales y documentales.

f) El diseño curricular del Plan de Estudio está acorde a los estándares y criterios mínimos establecidos para la creación de carreras de pregrado.

**4.3. Fundamentación científica de la Antropología.** La Antropología es el estudio de la humanidad, de los pueblos antiguos y modernos y sus estilos de vida, explora las raíces comunes de la humanidad, los orígenes de nuestras distintas formas culturales, y nos recuerda, que a pesar de nuestra enorme diversidad en lenguas y culturas, todos y todas somos miembros de la misma especie y compartimos una naturaleza y un destino común. Las diferentes ramas de la Antropología se centran en distintos aspectos de la experiencia humana. Algunas estudian cómo nuestra especie evolucionó a partir de especies más antiguas; otras analizan cómo llegamos a poseer la aptitud para el lenguaje; otras se ocupan de las tradiciones aprendidas del pensamiento y la conducta humanas, de la forma en que evolucionaron y se diversificaron las culturas antiguas y el cambio que se opera en las culturas modernas.<sup>4</sup>

**Una clasificación de la antropología general incluye las áreas de:** 1. Antropología sociocultural. 2. Antropología biológica o física. 3. Arqueología. 4. Antropología lingüística. Estas áreas abarcan las diferentes perspectivas de la antropología aunque entre ellas comparten una filosofía común

en el estudio del ser humano. La cultura, como eje esencial en la evolución humana, es un aspecto clave de la capacidad de adaptación y del éxito de la especie. Las culturas a la vez de constituir las tradiciones y costumbres transmitidas a través del aprendizaje, son la expresión de la productividad humana en su totalidad. Una de las primeras definiciones de cultura, la cual aun algunos autores utilizan, es la de Edward Burnett Tylor, (1832-1917) quien planteó que la cultura es: "aquel todo complejo que comprende conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre en tanto que miembro de la sociedad. Las condiciones de la cultura en las diversas sociedades de la humanidad, en la medida en que puede ser investigada según principios generales, constituye un tema apto para el estudio de las leyes del pensamiento y la acción humana (1871, p.1). Una definición analítica de cultura sería, por ejemplo, la de Clifford Geertz, quien entiende la cultura como una trama de significaciones. Geertz propugna un nuevo concepto de cultura desde una perspectiva semiótica. El concepto de cultura que propugno y cuya utilidad procuran demostrar los ensayos que siguen es esencialmente un concepto semiótico. Creyendo con Max Weber que el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones. Lo que busco es la explicación, interpretando expresiones sociales que son enigmáticas en su superficie. La diversidad cultural expresada a través de la composición étnica tanto del pasado como del presente, dependiente de los símbolos que tienen significado y valores particulares para las personas que comparten una misma cultura, nos hace puntualizar que todo individuo y grupo de individuos tiene una cultura, porque las sociedades están integradas, pautadas a través de un núcleo de valores, símbolos clave, patrones sociales y fuerzas económicas dominantes. En el marco de los paradigmas del pensamiento social, el estudio de la cultura en su sentido antropológico y sus diversas manifestaciones son considerados como aspectos ineludibles de la investigación y el análisis social, que necesariamente remiten al estudio de las regiones, al seguimiento de las dinámicas sociales locales y a los nuevos significados de los fenómenos del mundo actual. En el caso particular de Honduras, éste es un país multiétnico, pluricultural, con una diversidad lingüística que refleja su compleja composición cultural. Los hondureños y hondureñas necesitamos entender nuestros orígenes en el tiempo y el espacio, cómo hemos evolucionado y cómo seguimos cambiando. **IV.3. Fundamentación Pedagógica.** Para ser coherentes con lo planteado en el modelo pedagógico de la UNAH que enfatiza la concepción del ser humano, como un ser integral, sujeto de derechos y deberes, con potencialidades, relación sujeto-sujeto y con base en una comunicación dialógica, la doctrina pedagógica que se implementará en esta carrera, estará orientada a utilizar metodologías activas – participativas donde el estudiante se convierta en el protagonista y constructor de su aprendizaje y los profesores en mediadores pedagógicos, haciendo énfasis en el aprender a aprender, en el aprender haciendo, en el aprender a ser un ciudadano pleno capaz de comunicarse y convivir con otros, mediante el fomento de valores éticos, morales, sociales y respeto a la diversidad cultural en el desarrollo de las funciones profesionales. Con este modelo innovador se promoverá que el proceso formativo desarrolle en el estudiante capacidades de investigación y de aplicación práctica de los conocimientos construidos en el aula, mediante la utilización de medios tecnológicos adecuados y pertinentes, de tal forma que les permita fomentar en ellos un espíritu crítico, creativo, de servicio y vocación social, para que participen desde muy temprano de su formación en la transformación del entorno personal, familiar y comunitario, actuando como agentes de cambio, proponiendo alternativas de solución a problemas propios de su campo. En consecuencia en la carrera de Antropología se asume el modelo educativo que plantea la UNAH, el cual es básicamente constructivista, crítico, y humanista y está caracterizado por: 1. Diseñar procesos curriculares esencialmente investigativos. 2. Poner en su centro de atención a los(as) estudiantes, convirtiéndose los(as) docentes en mediadores pedagógicos. 3. Desarrollar la capacidad de análisis, la reflexión y la confrontación como parte de la responsabilidad social y política a través de procesos evaluativos permanentes; 4. Integrar el sector educativo a los sectores de la vida del país (político, económico, industrial, comercial, cultural, productivo) garantizando un diálogo permanente a fin de determinar las

necesidades reales de la sociedad nacional y los compromisos concretos que se asumen para su solución. 5. Valorar los conocimientos, los procedimientos, valores, actitudes, habilidades y destrezas necesarias para la permanencia y continuidad del aprendizaje a través del tiempo y del espacio. En pedagogía se denomina constructivismo a una corriente que afirma que el conocimiento de todas las cosas es un proceso mental de la persona, que se desarrolla de manera interna conforme el individuo obtiene información e interactúa con su entorno. El constructivismo pedagógico ve el aprendizaje como un proceso en el que los(as) estudiantes construyen activamente nuevas ideas o conceptos basados en conocimientos presentes y pasados. Es decir, -el aprendizaje se forma construyendo nuestros propios conocimientos desde nuestras propias experiencias. En este modelo, la colaboración entre estudiantes se conoce como un proceso social de construcción del conocimiento en el que éstos pueden trabajar para clarificar y ordenar sus ideas y compartir sus conclusiones con otros alumnos(as), lo que les da oportunidades de elaborar lo que aprendieron. La formalización de la teoría del constructivismo se atribuye generalmente a Jean Piaget quien sugirió que a través de procesos de acomodación y asimilación, los individuos construyen nuevos conocimientos a partir de las experiencias. La asimilación ocurre cuando las experiencias particulares se alinean con la propia representación interna del mundo, logrando assimilar la nueva experiencia en un marco ya existente. Mediante la acomodación el individuo reenumera su representación mental del mundo externo y adapta las nuevas experiencias, por lo cual el nuevo acontecimiento conduce a un aprendizaje. En las corrientes pedagógicas basadas en el constructivismo, el papel del profesor no es sólo observar y determinar, sino también conectarse con los estudiantes mientras éstos realizan actividades de aprendizaje y se formulan cuestionamientos. En este proceso, el profesor debe plantear preguntas que estimulen el razonamiento.<sup>15</sup>

**IV.3.1. Objetivos pedagógicos para la formación en Antropología.** Formar antropólogos con una base sólida, científica, humanística y tecnológica que los habilite para contribuir a la resolución de los problemas sociales y culturales del país que atañen a las funciones específicas de este profesional, con un alto sentido ético, sustentado en el respeto y la tolerancia a las ideas y estilos de vida de las comunidades con quienes el profesional de esta disciplina se involucra. 2. Contribuir a desarrollar capacidades de investigación y de análisis a fin de explicar de manera científica al ser humano y su comportamiento como miembro de la especie *Homo sapiens*, esto es, como ser biológico, como ser social y como ser creador de cultura. 3. Fomentar el desarrollo de actitudes favorables para la intervención y transformación de fenómenos complejos y de los problemas que se derivan de las relaciones sociales entre individuos y entre grupos humanos portadores de culturas o formas de vida diferentes y diversas, tomando en cuenta los valores de justicia, solidaridad y responsabilidad social. 4. Orientar la sensibilidad del antropólogo(a) para que, en su desempeño profesional, coadyuve en el esfuerzo colectivo de justicia, solidaridad y responsabilidad social. 5. Proporcionar las herramientas teórico-metodológicas de la disciplina antropológica en las dos orientaciones propuestas: antropología sociocultural y arqueología.

**IV.4. Fundamentación Filosófica.** La dimensión filosófica que orienta el Plan de estudios de la Carrera de Antropología se sustenta en la visión de país definida por la UNAH, la cual expresa que vislumbra a Honduras como “una nación moderna y una sociedad con identidad nacional integrada con una organización social participativa e incluyente. Una sociedad y una economía equitativa, integrada en lo interno y vinculada externamente de una forma cooperativa con la economía mundial y las sociedades globales”. Por mandato constitucional la UNAH es responsable de la organización, dirección y desarrollo de la Educación Superior y profesional de Honduras. Uno de sus principales objetivos es la formación de profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético que requiere el desarrollo del país y la transformación de la sociedad hondureña, mediante el cumplimiento de las funciones universitarias: La Investigación Científica y Tecnológica, La Docencia, la Vinculación Universidad-Sociedad y la Gestión del conocimiento. Ante el déficit de talento humano que aborde los problemas desde una perspectiva Antropológica, que afectan a la población hondureña, asociados a comportamientos socioculturales, pobreza, deficiente nivel educativo, a la calidad, oportunidades de trabajo y estilos de vida que influyen negativamente en el estado de la población

en general; se presenta una nueva oferta educativa en el campo de la Antropología, por considerarlo un campo de aplicación universal, fundamental para que el ser humano, aplicándose en una amplia gama de actividades socio- culturales y productivas. La educación es una actividad que responde a planteamientos filosóficos que interpretan la realidad del país. Los anteriores postulados filosóficos son fundamento y principios orientadores del presente plan de estudio; y se reflejan en su concepción, estructura, propósitos, favoreciendo el desarrollo de un pensamiento y una práctica educativa influyente en la sociedad hondureña. No puede haber formación auténtica sin la apropiación de valores humanos como lo es el principio de respeto a la vida humana e integridad de la persona, inclusión, la sensibilidad social, compromiso y participación activa en la solución de los problemas nacionales, propósito legítimo al que se aspira con la presente propuesta educativa. En esta perspectiva el ideal del profesional que se aspira a formar con esta propuesta curricular es aquel que tenga la capacidad de: aprender de manera permanente y autónoma, de analizar y sintetizar, de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica, adaptarse a nuevas situaciones, trabajar con ética, calidad y pertinencia, de gestionar el conocimiento, la información y las tecnologías, trabajar en colectivo, de organizar y planifica, resolver problemas complejos y mantener una comunicación pertinente y cálida. **V.- Perfil del egresado(a)** \*Demostrará una formación integradora que le permita crecer en todos los aspectos relativos a su emancipación personal y social, \*Será una persona crítica, independiente, solidaria, abierta al descubrimiento y al desarrollo de otros aspectos que contribuyan a convertirlo en un ser humano consciente de sí mismo y consciente de la situación social de su país y de sus comunidades, para que, desde esa posición de conciencia alerta, solidaria, crítica y responsable, comience a asumir retos de su propia vida, de su participación y de sus acciones sobre el entorno, enlazándolo todo con sus propias necesidades, creencias, sentimientos y pensamientos. \* Adquirirá un conocimiento fundamentado sobre la disciplina antropológica, específicamente en las áreas de Antropología Socio Cultural y Arqueología con bases teóricas y conceptuales necesarias para adentrarse en el conocimiento de la especie homo sapiens. Tendrá un manejo de conceptos y conocimiento general sobre las teorías y métodos de la antropología. \* Manejará los métodos y técnicas de la investigación antropológica en las áreas de Orientación de Antropología Socio Cultural y Arqueología. Estará capacitado para organizar y para llevar a cabo proyectos de investigación antropológica según su área de formación. Entenderá la complejidad de la interacción entre diferentes culturas y podrá sugerir las maneras de mejorar las relaciones interculturales en situaciones concretas. \* Desarrollará las habilidades necesarias que le permitan ingresar al mercado de trabajo en una amplia gama de competencias. Estas habilidades deberán comprender la disponibilidad para realizar trabajo de campo, la adaptabilidad a diferentes escenarios físicos y culturales, una actitud respetuosa hacia las diferencias culturales, el manejo de las técnicas de investigación particulares a su orientación, y la capacidad de analizar las situaciones investigadas. **VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA. 1. RECURSO HUMANO:** Se cuenta con profesionales especializados en el área específica y afines para la formación de los Licenciados en Antropología. Estos especialistas han tenido una destacada formación académica, en países como: Guatemala, Chile y Brasil, Alemania, México, Chile, España, Argentina, además tienen una amplia experiencia docente y profesional e investigativa en el nivel de Educación Superior. **Propuesta de Docentes para desarrollar la Carrera de Antropología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

No	Nombre Docentes	Pregrado	POSTGRADO	Experiencia N.E.S
1	Carmen Julia Fajardo	Lic. En Arqueología	MSc. En educ. en derechos humanos	23
2	Silvia González Carias	Lic. En Historia	MSc. En Antropología Cultural	7
3	Zulema Ewens	Lic. En Ciencias Socia	MSc. En Antropología Cultural	5
4	Eva lila Martínez	Lic. En Historia	Dra. En Antropología y Arqueología	2

5	Gloria Lara Pinto		Dra. en Antropología y Etnohistoria	25
6	Lázaro Flores	Lic. En Ciencias Soc.	Dr. En Antropología	6
7	Isabel Pérez	Lic. En Antropología	Dra. En Antropología	4
8	José Darío Izaguirre	Lic. En Historia	Dr. En Antropología	
9	Pastor Camila	Lic. En Antropología	Dr. En Antropología	
10	Ada Rubí Pinzón	Lic. En Antropología	MSc. Ciencias Antropológicas	5
11	Alejandro José Figueroa	Lic. En Antropología	MSc. En Arqueología	3
12	Ana Eugenia Hasemann	Lic. En Antropología	MSC. Antropología Económica	2
13	Camila Collins	Lic. Antropología	MSC. Antropología	
14	Daniela Navarrete	Lic. En Historia	MSc. En Historia	
15	Eliseo Fajardo Madrid	Lic. Arqueología	MSc. En Etnohistoria	
16	Elmor Wood	Lic. En Antropología	MSc. En Geografía Cultural	
17	Fernando Cruz	Lic. En Antropología	MSc. En Antropología	35
18	Geraldina Tercero	Lic. En Antropología	MSc. En Antropología	3
19	Hispano Durón	Lic. En Cine y Televisión	MSc. Antropología Visual	2
20	Jorge Travieso	Lic. En Letras	MS. En Antropología	5
21	Oscar Rápalo	Lic. En Historia	MS. En Antropología	5
22	Pastor Gómez	Lic. En Historia	MSc. En Historia y Antropología	

También se contará con el apoyo de los docentes cualificados de los diferentes departamentos y facultades como de la Facultad de Ciencias Médicas, Ciencias Sociales, Ciencias Sociales, Ingeniería, así como de otros departamentos afines de la UNAH: Departamento de Ciencias y Estudios Generales. **2.- ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO:** La Licenciatura en Antropología contará con recursos físicos en diversas instalaciones de la UNAH (aulas, laboratorios, bibliotecas) y del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) con el que existe un convenio de asistencia recíproca necesario para el desarrollo de la carrera. Así mismo existen convenios y relaciones recíprocas con diversas instituciones tales como museos, galerías, y otras dependencias del gobierno de Honduras para solicitar espacios y equipos. También consideramos el territorio nacional como un gran laboratorio de investigación- aplicada dada su potencialidad sociocultural y arqueológica. **3.- RECURSOS BIBLIOTECARIOS Y LABORATORIOS.** Se contará con el apoyo de la Biblioteca física y Virtual de la UNAH acceso libre, cuenta con la gran mayoría de las Revistas e investigaciones en Ciencias Sociales y del área de antropología. También la Biblioteca y archivo Nacional cuenta con una lista de documentos, informes, libros, revistas en el área de Antropología y una cantidad suficiente de títulos que se refieren a los temas antropológicos. Se contará con los siguientes apoyos:

	Recursos disponibles para uso de los(as) Estudiantes de Antropología	Institución
1	Biblioteca Central	UNAH
2	Centro de documentación de la Dirección de Investigación Científica	UNAH

3	Centro de documentación de la carrera de Historia	UNAH
4	Centro de documentación de la carrera de Trabajo Social	UNAH
5	Centro de documentación del postgrado en Salud Pública	UNAH
5	Centro de documental de investigaciones históricas de Honduras	IHAH
6	Centro regional de investigaciones arqueológicas de Copán.	IHAH
7	Centro de almacenajes de colecciones de material arqueológico	IHAH
8	Dpto. de ciencias y tecnologías de la Información Geográfica,	UNAH
9	Dirección ejecutiva de ciencia y tecnología	UNAH
10	Fondo de colección hondureña	UNAH
11	Laboratorio de conservación de escultura	IHAH
12	Laboratorio de la carrera de biología	UNAH
13	Laboratorio y Ceramotecas central regional	IHAH
14	Museo de historia natural, carrera de biología	UNAH
15	Sistema de información cultural	UNAH-IHAH
16	Propuesta de Universidad de Roma 3, para instalar un laboratorio de restauración en la especialidad identifica por el IHAH	En proceso



**Laboratorios** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuenta con heterogéneos vínculos de cooperación con diversas instituciones nacionales e internacionales, los que se ven reflejados en el listado de -Convenios Marco de Asistencia Recíprocal que tiene suscrito (Anexo I). Algunos de estos convenios han sido identificados como pertinentes para su utilización por la Carrera de Antropología. También, se están estableciendo conversaciones preliminares con otras universidades del



mundo que no cuentan actualmente con un convenio con la UNAH y que tienen el interés de establecer cooperación específicamente con la licenciatura en Antropología. Algunos de los recursos que podrán obtenerse a través de los convenios serán por ejemplo: la cooperación en la docencia de ciertas asignaturas o en seminarios por parte de profesores visitantes; la dotación de recursos materiales y/o técnicos, la colaboración en talleres de trabajo de campo; en prácticas de laboratorio, etc. **4.- RECURSOS FINANCIEROS.** Al respecto se ha presentado el plan de presupuesto requerido para el desarrollo de la carrera de antropología, también el dictamen del departamento de finanzas y presupuesto es favorable. **VII. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

**AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Los documentos analizados fueron los siguientes: **A. Diagnóstico de la Carrera de Antropología con orientación en antropología socio-cultural o Arqueología en el grado de Licenciatura. B. Plan de estudios Carrera de Antropología en el grado de Licenciatura. C) Propuesta Personal Docente.**

#### **1.- OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**Los Centros que presentaron Observaciones a los documentos fueron:**

- Universidad Tecnológica Centroamericana. (UNITEC)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
- Universidad Católica de Honduras (UNICAH)
- Universidad Nacional de Agricultura
- Universidad Nacional de Policía (UNPH)
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

**Las observaciones emitidas se refieren a:-** Formación de los profesionales en Antropología y la comprobación de credenciales académicas de docentes. - Fortalecimiento de la Malla curricular Incorporación de algunas asignaturas y contenidos. - Incluir plan de presupuesto para el desarrollo de la carrera. - Incluir doctrina pedagógica en el Plan de estudios. - Distribución de períodos académicos. - Revisión de la ortografía en el Plan de Estudios. - En el diagnóstico incluir conclusiones y recomendaciones. - Incluir metodologías de investigación aplicadas en para la realización del diagnóstico. - Incluir datos generales de la carrera en el Plan de Estudio.

Las universidades miembros del Consejo Técnico Consultivo manifiestan que la creación de la carrera de Antropología es un aporte importante para fortalecer la vida académica de la educación superior en consecuencia se manifiestan favorablemente a la aprobación de esta carrera previo hacer las enmiendas en los documentos presentados y que la Dirección de Educación Superior emite opinión razonada.

#### **2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Observaciones al documento del Plan de Estudios.**

**1.1 Portada:** En la portada debe leerse proyecto plan de estudios de la carrera de Antropología con orientación Sociocultural y orientación en Arqueología.

**1.2. Datos generales:** Incluir código de carrera y actualizar la fecha.

**2. Introducción:** Falta incluir en la introducción, algunos antecedentes en el diseño del plan, tales como; aportes principales de instituciones e individuos al plan, aspectos de viabilidad en la implementación del Plan y limitaciones en su implementación. **3. Marco Teórico;** \* Falta fortalecer fundamentación científica y disciplinar de la carrera resaltando también ambas orientaciones (sociocultural y arqueología) como se articula con las ciencias antropológicas y otras ciencias auxiliares. \* No se identifican en este apartado las justificaciones sociales, económicas, y necesidades prácticas prioritarias de la carrera. Incluir justificación de porque es necesaria la carrera de antropología, resaltando los datos obtenidos a partir del diagnóstico. \* En este apartado debe incluir la concepción filosófica que se adopta para la formación en el marco de la carrera ¿qué tipo de profesional se pretende formar? Articulado al modelo filosófico de la UNAH. \* Ampliar perspectiva pedagógica del modelo constructivista el cual se debe manifestar en las descripciones mínimas de las asignaturas del Plan especialmente en la redacción de objetivos, evaluación y acciones didácticas. \*

**4. Síntesis de Diagnóstico en el Plan de Estudios:** Debe incluir síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y de sus diferentes actores. **5. Perfil Profesional del Graduado:** Se incluye adecuadamente. Clasificar en competencias, genéricas, específicas-profesionales y valores. **6. Estructura del Plan;** \* Incluir también objetivos que se refieran a la formación en orientaciones específicas de la (Antropología: Sociocultural-arqueología). \* Incluir en el Plan de Estudio de Antropología las asignaturas de: Geografía de Honduras y geografía universal y Herramientas Informáticas aplicadas a la investigación Arqueológica. \* Cambiar la asignatura que se le llama enfoque antropológico sobre el turismo, al de: Antropología y Turismo. \* Preferiblemente incluir dentro del apartado de las descripciones mínimas la descripción de asignaturas que hacen en el documento. \* Cambiar este formato de presentación de las descripciones mínimas al sugerido por la DES. \* Falta incluir la descripción mínima de la asignatura de geología general y geomorfología. \* Incluir Tabla de posibles asignaturas a aprobarse por suficiencia. \* Formular tabla de equivalencias. \* Falta incluir flujograma, de la carrera, asignaturas que pueden brindarse en periodos intensivos, \* Falta descripción de práctica profesional, vinculación social en el marco de los reglamentos institucionales de la UNAH. Faltan descripciones de algunas asignaturas. \* Falta Plan Estratégico de implementación de la carrera. \* Falta Documento de Recursos Humanos, equipos y Materiales. Enlistar evidenciar la potencialidad.

#### **Observaciones al documento del Diagnóstico**

**1.1 Portada.** \* Se debe incluir facultad o departamento responsable de la carrera de antropología. \* El nombre del documento debe leerse: Diagnóstico del Plan de estudios de la carrera de Antropología con orientación sociocultural y arqueología. \* Debe anotarse la unidad responsable de la elaboración del diagnóstico. **1.2 Tabla de Contenido:** Incluir en anexos Plan de Investigación con los Instrumentos utilizados. **1.3. Datos generales:** Incluir datos generales similares a los del plan. **2. Introducción:** Redactar diferente tercer párrafo de la presentación. En la presentación debe incluirse también antecedentes del estudio, explicación del proceso investigativo para la construcción del diagnóstico, aportes de instituciones e individuos especialistas, en la elaboración del diagnóstico. **3. Contextualización de Honduras:** Debe categorizar la información acerca de la situación de Honduras en los aspectos siguientes: Socioeconómica, Educativa, Política, Escenario socio-económicos Internacionales. Faltan elementos que fundamenten desde la perspectiva de la situación antropológica (Humano, mapas de sitios Arqueológicos-Yacimientos). Otro tipo de evidencias. **4. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan (igual a lo señalado en el documento del Plan):** Falta fortalecer fundamentación científica de la disciplina de la carrera, Justificaciones sociales, Justificaciones económicas, Justificaciones político – educativas, Necesidades prácticas prioritarias, Fundamento filosófico y Doctrina pedagógica. **5. Resultados de la Investigación:** En todo el apartado faltan datos complementarios cuantitativos, tablas, graficas que fundamenten lo expresado por las entrevistas acerca de la carrera que fundamenten lo expresado por los entrevistados acerca de la carrera. \* Debe incluirse algunos cuadros de resultados de la investigación que justifiquen que efectivamente la antropología es una necesidad desde la perspectiva de diferentes actores de la sociedad. \* En los cuadros anexos que representan los resultados en ninguno aparece como preferencia la carrera de

antropología ¿Explicar esta situación?. ¿Cuánto es la mayoría de estudiantes? Aclarar esta expresión. \* Presentar un documento que contenga los curriculum vitae de posibles docentes y administrativos que conducirán la carrera y además cuadro resumen en plan y diagnóstico. \* Mostrar evidencias graficas o documentales de las capacidades físicas-materiales y de equipo que se tienen para el desarrollo de la carrera. \* Falta conclusiones, principales hallazgos del estudio, orientadas a resaltar las principales fortalezas identificadas para solicitar la creación de la carrera de antropología. \* **6.- Anexos: Anexar Proyecto de Investigación, Instrumentos de Investigación aplicados, Evidencias graficas del proceso investigativo, Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.** Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas, Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. \* **7.- Recursos Humanos:** Debe acompañar los currículos académicos una introducción, valorando las potencialidades del talento humano (docente y administrativo) que poseen específicamente para el desarrollo del programa de estudios o carreras. Para la propuesta de los docentes y administrativos debe tomarse en cuenta el art. 85-86. Del **ACUERDO. 394-75-95 del Consejo de Educación Superior. Del (23/11/95) y Guía para elaboración de planes de estudio.** \* Altamente calificados, ostentando títulos similares o superiores al nivel en el cual sirve; con vasta experiencia en docencia universitaria e investigación. Pensar también en docentes internacionales. **En síntesis se realizaron en los procesos de revisión a los documentos presentados las observaciones siguientes:** 1.- Incluir resultados cuantitativos y cualitativos 2. Plantear la demanda real y potencial de la necesidad de la carrera de antropología en base a opiniones los actores de la sociedad. 3.- Aporte significativo de los egresados de antropología la transformación de Honduras. 4.- Mercado de inserción laboral de los egresados. 5.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) 6.- Proyecto de investigación (para el diagnóstico) 7.- Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera.... Art. 33. 7.1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 7.2. Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas. 7.3. Matriz de perfiles académicos docentes y administrativos que conducirán la carrera. **En conclusión manifestamos que el equipo técnico a cargo de la elaboración del Plan de estudios, diagnóstico e identificación de talento humano docente para la creación e implementación de la carrera de Antropología con orientación sociocultural y arqueología atendió la observaciones realizadas por el la Dirección de Educación y realizo los ajustes necesarios en el Plan de Estudio, Diagnóstico y Propuesta docente. VIII. CONCLUSIONES: 1.** La oferta educativa en el campo de la Antropología es un campo de aplicación universal fundamental para el estudio del Hombre como ser social e histórico y sus diversas manifestaciones culturales. 2. La carrera de Antropología con Orientación en Antropología Socio-cultural o Arqueología es una necesidad nacional, dado que es una demanda de la sociedad, y Honduras es el único país en la región centroamericana que no cuenta con esta carrera, pese a su gran potencialidad en riqueza socio-cultural y arqueológica. 3. Debe tomarse en consideración que la solicitud legal de esta carrera, hace mención únicamente a la Licenciatura en Antropología, pero el Plan de estudios y el Diagnóstico respectivo hace mención a dos orientaciones de la antropología una Sociocultural y otra orientación en Arqueología y de hecho el diseño curricular está planteado con los contenidos necesarios con las dos orientaciones.

Cumpliendo con estándares y criterios para la aprobación. 4. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, fundamentada en su trayectoria; atribuciones y capacidades humanas, materiales y educativas, constituye un ente idóneo para organizar y desarrollar la carrera de Antropología con orientación Sociocultural o Arqueológica en el grado de Licenciatura. 5. La Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH, por sus facilidades de infraestructura: aulas, laboratorios, convenios para prácticas, equipamiento y relación con otros actores nacionales e internacionales etc. Debe ser la dependencia orgánica de la carrera de Antropología con orientación sociocultural o Arqueología. 6. La carrera de Antropología debe tener como sede académica la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, ya que es aquí donde se tiene la capacidad instalada (infraestructura, laboratorios, bibliotecas y recursos docentes y administrativos), que garantizará la formación de calidad de los futuros profesionales. Sin embargo para las prácticas todo el territorio nacional debe convertirse en un gran laboratorio de práctica por su potencialidad cultural o arqueológica. 7. Las respuestas a las observaciones emitidas por los Centros y la Dirección de Educación Superior fueron respondidas satisfactoriamente con la documentación soporte que se solicitó. 8. El éxito en la implementación de la carrera de antropología con orientación Sociocultural y Arqueología, depende de la capacidad de conducción del equipo gestor de la carrera, dado que la UNAH posee potencialidad en recursos, humanos, físicos y materiales para tal fin. **IX.- RECOMENDACIÓN:** Visto los Dictámenes favorables de las instancias internas de la UNAH como ser: El Consejo Universitario, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas”. Y de instancias externas como el Consejo Técnico Consultivo, esta Dirección de Educación Superior, recomienda al honorable Consejo de Educación Superior: a) Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Antropología con orientación sociocultural y Arqueología en el grado de licenciatura. b) Que la lógica de desarrollo de esta carrera se realice bajo la modalidad presencial en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Universidad Nacional Autónoma de Honduras dado que aquí se tiene la potencialidad de recursos humanos, equipo y materiales. Sin embargo se debe considerar todo el territorio nacional para las prácticas de campo por su potencialidad sociocultural y arqueológica. C) Fortalecer el equipo de gestión para la implementación de la carrera, poniendo a disposición los recursos necesarios para lograr el éxito en la implementación de la misma. D) Dado lo novedoso de esta carrera en Honduras y el impacto que puede generar, se debe dar la posibilidad de que este plan de estudios este flexible a poder desarrollarse mediante convenios internacionales y nacionales con Universidades u otros organismos orientados a generar calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje de los beneficiarios directos y que a futuro tenga impacto positivo en la sociedad hondureña. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 11 de agosto de 2011. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR. RN/OJM/AVA.”**

Después de una amplia discusión sobre este tema, el Pleno del Consejo emitió el presente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2436-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2364-248-2011, de fecha 11

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

de febrero de 2011, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Antropología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **553-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-560-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Antropología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que la oferta educativa en el campo de la Antropología es un campo de aplicación universal fundamental para el estudio del hombre como ser social e histórico y sus diversas manifestaciones culturales. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Antropología con Orientación en Antropología Socio-cultural o Arqueología es una necesidad nacional, dado que es una demanda de la sociedad, y Honduras es el único país en la región centroamericana que no cuenta con esta carrera, pese a su gran potencialidad en riqueza socio-cultural y arqueológica. **CONSIDERANDO:** Que debe tomarse en consideración que la solicitud legal de esta carrera, hace mención únicamente a la Licenciatura en Antropología, pero el Plan de estudios y el Diagnóstico respectivo hace mención a dos orientaciones de la antropología una Sociocultural y otra orientación en Arqueología y de hecho el diseño curricular está planteado con los contenidos necesarios con las dos orientaciones cumpliendo con estándares y criterios para la aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, fundamentada en su trayectoria; atribuciones y capacidades humanas, materiales y educativas, constituye un ente idóneo para organizar y desarrollar la carrera de Antropología con orientación Sociocultural o Arqueológica en el grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH, por sus facilidades de infraestructura: aulas, laboratorios, convenios para prácticas, equipamiento y relación con otros actores nacionales e internacionales etc., debe ser la dependencia orgánica de la carrera de Antropología con orientación sociocultural o Arqueología. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 553-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-560-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Antropología, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Antropología con orientación sociocultural y Arqueología en el grado de Licenciatura, a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; misma que será implementada en la modalidad presencial y en la ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes, en Tegucigalpa. Sin embargo se debe considerar todo el territorio nacional para las prácticas de campo por su potencialidad sociocultural y arqueológica. **TERCERO:** Los datos generales de la carrera serán los siguientes: Nombre de la carrera: Antropología con Orientación en Antropología Sociocultural o Arqueología. Código: 159. Duración de la carrera: 5 años. Número de asignatura: 48. Duración del período

académico: 15 semanas período regular y 9 semanas período intensivo. Número de Unidades Valorativas: 176 U.V. Acreditación: Licenciado (a) en Antropología con Orientación en: Antropología Sociocultural o Arqueología. Grado Académico: Licenciatura. Modalidad de estudio: Presencial. Fecha de creación y funcionamiento: año 2011. **CUARTO:** Fortalecer el equipo de gestión para la implementación de la carrera, poniendo a disposición los recursos necesarios para lograr el éxito en la implementación de la misma. **QUINTO:** Dado lo novedoso de esta carrera en Honduras y el impacto que puede generar, se debe dar la posibilidad de que este plan de estudios sea flexible a poder desarrollarse mediante convenios internacionales y nacionales con Universidades u otros organismos orientados a generar calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje de los beneficiarios directos y que a futuro tenga impacto positivo en la sociedad hondureña. **SEXTO:** Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Antropología con orientación Sociocultural y Arqueología en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que el contenido del Plan a registrar sea exactamente lo aprobado en este proceso. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **OCTAVO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 552-240-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-564-08-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

Se realizó la presentación del Dictamen No. **552-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-564-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mismos que literalmente dicen:

**“DICTAMEN No. 552-240-2011** - El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No **2363-248-2011** adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2011 procediendo a Dictaminar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en los siguientes términos:

#### **OBSERVACIONES**

##### **✚ POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

“1. En lo referente al diagnóstico es necesario incluir y profundizar sobre la situación económica del país, la que deberá presentar información estadística de las zonas productoras de café en Honduras, como rubro de importancia

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

económica en la conformación del PIB. 2. Consideramos oportuno que en el diagnóstico se incluya información sobre la demanda potencial de técnicos en control de la calidad del café y de donde es origen de los estudiantes. 3. Es necesario incluir los números de página en el documento y editarlo conforme a la numeración respectiva a lo largo del mismo, ya que algunos subtítulos no están enumerados. 4. En el plan de estudios consideramos oportuno incluir alguna temática sobre gerencia estratégica. 5. Se considera oportuno y como una fortaleza el convenio de la UNAH con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), ya que ellos poseen toda la experiencia en el manejo, procesamiento y comercialización del cultivo. Bajo este contexto, la comisión académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera **“favorable el dictamen sobre el Plan de Estudios de Técnico en control de Calidad del Café, en el estadio académico de grado asociado”** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS.**  
**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS. VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**Informe de análisis del Diagnóstico  
presentados por el Consejo de Educación Superior**

**Objetivo:** Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto a diagnóstico y plan de estudio de nuevas carreras o reformas de las existentes de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

**Revisión de la carrera de: Técnico en Control de Calidad del Café en el Estado de Grado Asociado Universidad: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0 %	25 %	50 %	75 %	100 %
DIAGNÓSTICO	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.					x
		2	Conocimiento de la misión de la institución.	X				
		3	Conocimiento de la visión de la institución.	X				
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.	X				
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.		X			
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.				X	
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.	X				
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.			X		
		10	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.			X		
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.				X	
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.			X		
		16	El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral.			X		
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigados.		X			
	EFICACIA	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para la creación del plan de estudio.			X		
19		El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.		X				
20		Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado.	X					
21		Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.		X				

**Informe de análisis del Plan de Estudio  
presentados por el Consejo de Educación Superior**

**Objetivo:** Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico y plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0 %	25 %	50 %	75 %	100 %
PLAN DE ESTUDIO	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.	X				
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.	X				
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.	X				
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.			X		
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.			X		
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.		X			
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.			X		
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.	X				
	IMPACTO	12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.				X	
		13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.		X			
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.			X		
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.				X	
	UNIVERSALIDAD	16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.			X		
		17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.			X		
	EFICACIA	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.			X		
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.		X			
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.			X		
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.			X		
	INTEGRIDAD	22	El programa permite promover valores y ética profesional.			X		

Aspectos del plan que se deben conservar	¿Por qué?
La práctica permanente en todas las asignaturas	Es importante comprobar la teoría con la práctica

Aspectos del plan que se deben eliminar	¿Por qué?
La misma metodología durante todo el proceso de estudio	

Aspectos que se deben modificar	¿Por qué?
Menos evaluaciones sumativas y más prácticas	Por la naturaleza de la carrera

Aspectos que se deben incorporar	¿Por qué?
Los docentes que van a impartir las clases	Dará mayor énfasis y
La misión y la visión de la carrera	Atractivo a la carrera.

			0%	25%	50%	75%	100%	
<b>DOCENTES</b>	PERTINENCIA	23	La metodología utilizada en el desarrollo del plan de estudios permite tratar temas del contexto real.					X
		24	La metodología utilizada permite a los alumnos reflexionar y opinar sobre asuntos del plan de estudio.					X
		25	La metodología propuesta por el docente permite a los alumnos desarrollar un juicio crítico y actitud propositiva.				X	
	COHERENCIA	26	La metodología propuesta en el plan de estudios facilita el logro de los objetivos.				X	
		27	Existe relación entre la planificación didáctica y la ejecución de la misma.				X	
		28	En las estrategias didácticas empleadas por el docente se integran la teoría y la práctica.			X		
		29	Se utiliza variedad de metodología en el desarrollo de las asignaturas.					X
	EFICIENCIA	30	Existe coherencia entre las metodologías utilizadas y las temáticas desarrolladas en las asignaturas.				X	
		32	Es coherente la metodología y contenidos en relación a la evaluación.			X		
		33	El tiempo dedicado por los alumnos en actividades extra aula es suficiente.			X		
	EQUIDAD	34	La carrera cuenta con personal docente capacitado en el campo de especialización en análisis.	X				
		35	Existe una interacción dinámica entre docentes y alumnos.				X	
		36	Los alumnos tienen oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la planificación y desarrollo de las materias.		X			
	INVESTIGACIÓN	PERTINENCIA	37	El tiempo es suficiente para atender actividades de investigación y extensión.				X
38			Las acciones de investigación ayudan a desarrollar el perfil de egreso.				X	
RECURSOS HUMANOS	PERTINENCIA	39	El programa de grado asociado cuenta con el personal de atención y apoyo logístico eficiente.			X		
		40	La licenciatura cuenta con los materiales y el equipo suficiente para desarrollar las actividades del programa.			X		
		41	Los estudiantes tienen acceso al uso de los materiales y equipo de la Dirección.				X	
		42	Las aulas son adecuadas en lo concerniente a espacio, mobiliario, iluminación y ventilación.				X	
		43	Existen servicios básicos (agua, sanitarios) disponibles y eficientes.			X		
		44	La limpieza e iluminación por las noches de las áreas son adecuadas.			X		
		45	El estacionamiento disponible es suficiente.					X
		46	El servicio de biblioteca es adecuado para el nivel académico de los estudiantes.					
		47	La biblioteca es adecuada en espacio, mobiliario, iluminación, ventilación y atención.					X

Brindar a los catedráticos capacitación docente propiamente dicha	Para reforzar la metodología del aprendizaje y capacidad docente.
---	---

Otras observaciones:

Fecha: 07 de Marzo del 2011

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, UPNFM.**

En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Educación Superior con relación a hacer un dictamen a “**EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, la terna nombrada por esta Vice Rectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada, presenta las observaciones y dictamen siguiente:

Categorías de Análisis	Observaciones
<b>I. Solicitud de Aprobación</b>	
1.1 Estructura de la Solicitud	SI CUMPLE
1.2 Documentos adjuntos	
<b>II. Aspectos de Presentación</b>	
2.1 Portada	SI CUMPLE
2.2 Tabla de Contenido	SI CUMPLE
2.3 Datos Generales de la Carrera	SI CUMPLE (Sin código)
<b>III. Introducción : Generalidades</b>	
3.1 Antecedentes del Plan de Estudios	SI CUMPLE
3.2 Resumen de Aportes del Plan al desarrollo del País	SI CUMPLE
3.3 Viabilidad para la implementación del Plan de Estudios	SI CUMPLE (Necesita ser más específico)
3.4 Limitantes para la implementación del Plan de Estudios	NO EXISTEN (Deberían de establecerse las condiciones limitantes)
3.5 Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales (que demanda la creación de la carrera.	SI CUMPLE
3.7 Explicación descriptiva del documento.	
<b>IV. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
5.1 Resultados del Diagnóstico, Investigación u Estudio realizado para la creación de la carrera.	SI CUMPLE (Sin embargo creo que es necesario hacer una actualización de los mismos)
5.2 Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.	SI CUMPLE
5.3 Doctrina, metodologías y Modelo Pedagógico.	SI CUMPLE (Hay que ampliar y ser mas puntual en cuanto al modelo pedagógico)
<b>V. Perfil profesional del graduado</b>	
5.1 Relación de la realidad y el perfil profesional	SI CUMPLE
5.2 Perfil de Ingreso y/o requisitos	SI CUMPLE
5.3 Perfil de Egreso: conocimientos, habilidades,	SI CUMPLE

destrezas.	
5.4 Ámbitos de trabajo del graduado	SI CUMPLE
<b>VI. Estructura del Plan de Estudios</b>	
<b>7.1 Objetivos</b>	
1. Objetivos Generales	SI CUMPLE
2. Objetivos Específicos	SI CUMPLE
<b>7.2 Asignaturas</b>	
1. Asignaturas obligatorias de formación general	SI CUMPLE
2. Asignaturas obligatorias de formación específica	SI CUMPLE
3. Asignaturas Electivas	No se especifican
4. Distribución de asignaturas por periodo académico	SI CUMPLE
5. Tabla de Equivalencias	Solo hace la observación que la carrera podrá conceder equivalencias siempre y cuando la asignatura para la cual se solicita sea de igual o similar contenido y peso académico.
6. Asignaturas por examen de suficiencia	El estudiante de esta carrera podrá optar a exámenes de suficiencia en las asignaturas de formación general; en el caso de las asignaturas de formación específica mediante dictamen correspondiente
7. Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos	Se establecen dos periodos largos y uno corto ínter semestral.
8. Requisitos de graduación	SI CUMPLE
<b>7.3 Flujograma</b>	
1. Flujograma de asignaturas	SI CUMPLE
<b>7.4 Syllabus (Si)</b>	
Descripción mínima de asignaturas	SI CUMPLE
<b>VII. Implementación del Plan de Estudios</b>	
8.1 Recursos para la ejecución del Plan	SI CUMPLE (No se detalla la planta de docentes responsables de dicha carrera, ni la formación académica de los mismos.)
8.2 Estrategia de implementación del Plan de Estudios	SI CUMPLE
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	

En cuanto al documento de diagnóstico: 1. El diagnóstico que se presenta está desactualizado, hace referencia a estadísticas del año 2003, 2004 y 2006 y en algunos casos como el de las cifras relativas a la situación del café datos de 1996. 2. El documento de diagnóstico no evidencia una investigación que evidencie la necesidad de la creación de dicha carrera, se menciona 10 empresas consultadas, 45 técnicos catadores ya existentes, pero no se hace referencia a la demanda real y potencial con un estudio de mercado que determine la factibilidad del plan. Para completar dicho diagnóstico debe presentarse un inventario de las fincas cafetaleras y otras instituciones contratantes de los egresados de este plan. 3. El Plan de factibilidad es parte del documento de diagnóstico y debe incluirse como tal, evitando la duplicidad o repitencia de la información. 4. El documento de diagnóstico no presenta la planilla de docentes

potenciales para atender este plan de estudios. **En cuanto al plan de estudios:**

1. Falta código de la carrera.
2. Es necesario que los requisitos del plan aparezcan detallados.
3. En el campo ocupacional se hace referencia a las zonas con denominación de origen y de cafés especiales, con demanda actual de 150 técnicos, debe profundizarse en esa demanda o identificar la fuente de la información para evitar subjetividad.
4. En cuanto a la redacción de los objetivos específicos, algunos se presentan como actividades de aprendizaje. Se sugiere una revisión de los mismos.
5. Para la administración del plan de estudios es necesario conocer el índice de reprobación, pues el manejo de promociones con reprobados sin opción de nivelación puede generar costos altos y eficiencia Terminal deficiente. Las descripciones de asignaturas no presentan uniformidad y detalle en cuanto los contenidos.
6. La asignatura de Gestión de la calidad no cumple con el cometido de su nombre, se sugiere utilizar control de calidad, ya que la gestión no es lo descrito en el perfil de egreso.
7. El plan de estudios presenta debilidades en cuanto a la formación en calidad. Tomando en consideración que es un técnico en control de calidad, debería tener dos pilares fundamentales. El primer tratamiento del café desde su manejo agronómico hasta su envasado y comercialización. Es necesario reforzar el contenido de calidad con la certificación para la inocuidad de los alimentos, los sistemas de calidad para empresas agroindustriales, las tendencias mercadológicas asociadas a la calidad.
8. La asignatura de Fundamentos de procesos industriales, debe consignar el contenido de administración de los inventarios.
9. La asignatura de mercadeo I, no es congruente con lo que se declara en sus contenidos y en sus objetivos, el contenido tal como aparece declarado en la descripción es perteneciente a una asignatura del área financiera. Se sugiere reorientar a una mercadotecnia básica para abordar temas de comercialización y satisfacción de los consumidores y completar con los mercados internacionales.
10. El plan no presenta un detalle de la planilla docente con los perfiles para atender este rubro.
11. No se describen las asignaturas sujetas a equivalencias y a suficiencias. Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar **“EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, y que se hagan las reformas correspondientes.”

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. UNITEC.**

“ **ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior.** **2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.** Corregir el apartado de año y creación del Plan a 2011. No aparece la Modalidad en que se ofrecerá la carrera dentro del plan se menciona que será bajo la modalidad Semipresencial. **3. INTRODUCCIÓN** No presenta los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D. E. S. **4. MARCO TEÓRICO** No presenta todos los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D.E.S. **5.PERFIL PROFESIONAL** 6. Adicionar el Perfil de Ingreso. **7. ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiente: OBJETIVOS DEL PLAN** Sin comentarios. **8. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS.** Se recomienda

revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, dominar, Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, aplicar. **9. FLUJOGRAMA** Se recomienda al Flujograma, presentar el Número de Unidades Valorativas por Período Académico y el Total de Unidades Valorativas del Plan. **10. REQUISITOS DE GRADUACIÓN.** Sin comentario. **DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA: El Diagnóstico del Técnico en: Control de Calidad del Café.** Está convenientemente presentado, recomendando lo siguiente: 1. Presentar la información en orden, según Guía de Elaboración de Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior, completar los aspectos señalados por esta guía, asimismo en el Plan de Estudio. **En general el Plan del Técnico en Control de Calidad del Café presentado por la UNAH es una excelente oportunidad para mejorar la calidad del café hondureño y así contribuir al desarrollo económico de nuestro país, nuestra opinión es Favorable siempre y cuando se realicen las indicaciones arriba descritas.”. CONCLUSIONES.** 1. Por las carencias encontradas en los documentos revisados, se concluye que el proceso de PRE-CHEQUEO en la Dirección de Educación Superior no ha sido implementado a todos los Centros de Educación Superior. 2. La propuesta presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) debe ser reforzada de conformidad con las observaciones incluidas en el presente Dictamen. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de **aprobación de la creación y el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH,** el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **ING. FERNANDO PEÑA CABÚS, PRESIDENTE.”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA HONDURAS. OR-DES-564-08-2011. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios del carrera de Técnico en Control de Calidad de Café en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **II. ANTECEDENTES.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Hondureño del Café, atendiendo intereses nacionales, y un objetivo general de “unir esfuerzos para encontrar soluciones permanentes y sostenibles en el manejo adecuado de los

recursos naturales, con impacto positivo en aspectos ambientales, sociales y económicos, por medio de la educación y capacitación, a través de la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café”, establecen vínculos de coordinación y de ejecución de actividades inherentes a ambas partes, en esta relación interinstitucional se determinó, desarrollar los procesos administrativos y de consulta técnica y académica, para la planificación de acciones encaminadas a la obtención de la creación y funcionamiento de la carrera en mención bajo la modalidad a distancia y en el nivel de educación superior, y especialmente para responder a la necesidad de mejorar la calidad del café de acuerdo a los estándares del mercado mundial, situación en particular en la que Honduras ha sido cuestionada, pues la valoración máxima de tolerancia en cuanto a defectos en el grano del café es de 8 en el estándar internacional, sin embargo las muestras de granos del café de Honduras, presenta un indicador negativo por arriba del máximo aceptado, así se registra que 29 defectos se presentan en el análisis el promedio de las muestras del café hondureño, y se extiende hasta 129 defectos en la dispersión de estas, tales indicadores impactan en la valoración del grano y manifiestan que es necesario intervenir en el tema de la calidad del café, como rubro de vital importancia en la economía nacional, así la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Hondureño Nacional del Café, a través de sus autoridades se plantearon el trabajo conjunto para atender esta necesidad nacional, desarrollando como estrategia, las acciones necesarias para el inicio y consolidación de la formación en educación superior de técnicos en control de calidad del café. Durante el período 2009 al 2011, se realizaron algunos esfuerzos obteniéndose información básica para llenar los requisitos para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Control de Calidad de Café a nivel superior, así hubo acciones de levantamiento de información para el diagnóstico, y con este se elabora el plan de estudios de la carrera en mención, situación que se consolida en el año 2011, lográndose obtener la primera versión del diagnóstico, el plan de estudios y del expediente de las hojas de vida de los docentes tutores que desarrollarían las asignaturas del plan. El 9 de febrero de 2011, el abogado general de la UNAH, elabora y firma la formal petición de solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Control de Calidad del Café en el Estadio Académico de Grado Asociado en la modalidad a distancia, haciendo acompañar la documentación requerida para tales efectos (plan de estudios, diagnóstico y hojas de vida de los docentes tutores) misma que sería presentada en sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior. El 11 febrero de 2011, los representantes autorizados de la UNAH, presentaron en la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior la documentación necesaria que acompaña la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Control de Calidad del Café en estadio de grado asociado y en la modalidad a distancia, en esta sesión, mediante acuerdo N° 2363-248-2011, el Consejo de Educación Superior delega al Consejo Técnico Consultivo la emisión de dictamen correspondiente y a la Dirección de Educación Superior emitir la opinión razonada. El 29 de Marzo del 2011, El Consejo Técnico Consultivo en su sesión ordinaria, recibió y dio lectura al dictamen de la comisión delegada para valorar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico en Control de Calidad de Café en el estadio de grado asociado de la UNAH y en la modalidad a distancia, en el que sobresalen un conjunto de observaciones de mejora, y la recomendación para que el Consejo de Educación Superior apruebe la solicitud, siempre y cuando la Dirección de Educación Superior verifique el

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

cumplimiento de las observaciones planteadas por la comisión responsable del dictamen. La Dirección de Educación Superior habiendo conocido de las recomendaciones planteadas en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo; así como también las observaciones de mejora expuestas por la Dirección de Educación Superior, procedió a solicitar en el mes de junio de 2011, a la unidad correspondiente de la UNAH la incorporación de las mejoras señaladas. Durante el mes de julio e inicio del mes agosto, la unidad responsable de incorporar las observaciones de mejora sugeridas por las dos instancias antes mencionadas, realizó los siguientes ajustes de mejora en el diagnóstico y el plan de estudios: 1. Fortalecimiento de la fundamentación teórica en el diagnóstico y en plan de estudios. 2. Proyecto de investigación del estudio diagnóstico requerido y anexado, mismo que no estaba en la versión preliminar de la documentación presentada. 3. Ajustes al perfil de entrada a la carrera. 4. Ajustes al perfil de salida del egresado de acuerdo a un conjunto de competencias básicas profesionales que se demandan actualmente en el mercado laboral, para ello se realizaron grupos de discusión para determinar la competencias básicas profesionales requeridas para un técnico universitario, participaron en esta discusión los expertos de IHCAFE y los Profesores de Ingeniería de la UNAH, que se tradujeron en dominio de conocimientos, desarrollo de habilidades y practica de valores en el perfil. 5. Ajustes a los primeros apartados exigidos en el plan de estudios, ausentes en la primera versión y exigidos por la Dirección de educación superior. 6. Incorporación de la síntesis del diagnóstico en el plan de estudios. 7. Ajustes a la descripción mínima de las asignaturas, de acuerdo a los señalamientos del Consejo Técnico Consultivo, en los contenidos, metodología y evaluación. 8. Incorporación del plan de desarrollo estratégico de la carrera, que garantice una gestión educativa de calidad. El 8 de agosto 2011, la Dirección de Educación Superior, recibió de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la versión final del plan de estudios ajustado de acuerdo a las sugerencias u observaciones de mejora incorporadas tanto del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior. Con fecha 9 de agosto de 2011, La Dirección de Educación Superior habiendo comprobado la incorporación de las observaciones de mejora hechas por el Consejo Técnico Consultivo y por la propia Dirección de Educación Superior, emite su opinión razonada.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera:	Técnico en Control de Calidad del Café
Estadio Académico	Grado Asociado
Duración de la Carrera:	2 años
Módulos	6 Periodos
Número de asignatura:	25
Número de Unidades Valorativas:	96U.V.
Acreditación:	Técnico Universitario en Control de Calidad del Café
Modalidad de Estudio:	Distancia

Fecha de Creación y funcionamiento

Año: 2011

**IV. FUNDAMENTOS EN LA QUE SE SUSTENTA ESTA OPINIÓN RAZONADA. Desde el punto de vista de la necesidad del país. 1.** La carrera responde de manera inmediata a dar respuesta a los intereses nacionales, a la demanda de calidad del producto en el mercado internacional, a la contribución del desarrollo económico del país, con impacto social, político y educativo en un sector importante de la población hondureña, permitiendo en forma directa e indirecta la generación de empleo calificado. **Desde el punto de vista de la sostenibilidad de la carrera. 1.** La carrera funcionará en el marco de un convenio de cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFÉ), firmado por las autoridades correspondientes en el mes de julio del 2011. En el que se detallan la sostenibilidad financiera ya comprobada y aprobada por las partes en sus respectivas instituciones, facilidades de uso de las instalaciones de infraestructura, equipamiento, laboratorios y mobiliario de ambas instituciones, por lo que ya están a disposición de docentes y estudiantes que se matriculen. **Desde el punto de vista de la capacidad instalada para el funcionamiento de la carrera. 1.** La carrera funcionará atendiendo las especificaciones de la naturaleza de la modalidad a distancia semi-presencial, condiciones con las que ya cuenta para su ejecución, tanto para las asignaturas generales, como las específicas, mismas que se desarrollarán en los periodos académicos cortos y largos. 2. Las condiciones de tiempo y espacio para el desarrollo de la carrera, están previstas, de conformidad al tipo de asignaturas a cursar, así habrá jornadas presenciales para el desarrollo de las tutorías, los estudiantes contarán con la presencia de los docentes tutores, y en las que se delegará el cumplimiento de las especificaciones del trabajo autónomo. 3. Para el desarrollo de las asignaturas generales Sociología, Historia de Honduras, Filosofía, y Español, los estudiantes y docentes cuentan con las instalaciones de los centros regionales de la UNAH, así como los de centros asociados del Sistema de Educación a Distancia de la misma institución. 4. Para el desarrollo de la asignaturas de formación específica, los estudiantes y docentes cuentan con las instalaciones modernas del Centro de Investigación y Capacitación Dr. Jesús Aguilar Paz, en la Fe Santa Barbará, con capacidad para albergar 65 personas, los alumnos serán albergados durante 4 semanas alternas, con periodos de tres semanas de trabajo autónomo en sus lugares de residencia. En los periodos de concentración durante las cuatro semanas alternas, docentes tutores y estudiantes desarrollan jornadas presenciales de tutorías, en la sala de conferencia y auditorio debidamente equipados con multimedios y con excelentes condiciones sanitarias para mujeres y hombres, así como con las fincas de café y laboratorios para el manejo agronómico, control de plagas, beneficiado y catación. Este Centro de Investigación y Capacitación del Instituto Hondureño del Café, cuenta también con biblioteca con más de cuatro mil ejemplares de bibliografía de apoyo, también está equipado con una cocina con todos sus utensilios y un amplio comedor para que los estudiantes tomen sus alimentos, se suman las áreas verdes y recreativas y la zona de diversificación productiva alternativa complementaria a la producción del café. El centro de investigación capacitación, se encuentra localizado a tres Kilómetros de Pequeña Blanca, Cortés. 5. Los docentes Tutores de las asignaturas generales, y las vinculadas con ingeniería química e industrial de la UNAH, cuentan también con vasta experiencia en las disciplinas en mención, son profesionales con la formación específica de la asignaturas en las que ejercerán sus tutorías, y cuentan con la experiencia docente comprobada para ejercer su trabajo ejecutando lo que les corresponde en el plan de estudios de Técnico en Control de Calidad de Café. Los Docentes Tutores que

conforman el equipo académico, y que son responsables de las asignaturas de formación específica en café, cuentan con el nivel académico necesario para su labor como tutor y poseen suficientes años de experiencia docente en el desarrollo de los contenidos curriculares ya seleccionados e insertos, y su escenario laboral antes y actualmente del surgimiento de esta iniciativa, ha estado vinculado con los procesos agronómicos del café, beneficiado, almacenamiento, catación, mercadeo y exportación, y actualmente ejercen labores de docencia, investigación y extensión en la escuelas del IHCAFÉ o en el instituto de investigación José Aguilar Paz. 7. Respecto a los materiales educativos, impresos y el equipamiento multimedia, es parte de la potencialidad instalada, tanto en el Instituto Hondureño del Café como en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, actualmente los docentes elaboran las guías metodológicas para el trabajo autónomo de los estudiantes que cursen la carrera. **Respecto al cumplimiento de requisitos documentados. 1.** La versión final del diagnóstico elaborado contempla los elementos básicos que le dan consistencia a la información obtenida, misma que proviene de varias fuentes de información y procedimientos metodológicos, lo que le permite basarse en las necesidades del entorno cafetalero a nivel local y mundial, en este sentido la carrera se plantea en función de necesidades del mejoramiento de la calidad del café de acuerdo a los estándares del mercado mundial, y a la ausencia de una oferta educativa en este campo en Honduras y en Centroamérica, además de contar ya con una demanda real con un listado de aspirantes provenientes del sector cafetalero y profesional. 2. La versión final del plan de estudios ajustada, contempla todos los aspectos solicitados en la guía de elaboración de planes exigida en la Dirección de Educación Superior. **V. CONCLUSIONES. 1.** La carrera de Técnico en Control de Calidad de Café de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras posee todas las condiciones básicas necesarias para su creación y funcionamiento, en términos de infraestructura, equipamiento multimedios, mobiliario, materiales educativos, biblioteca básica, recursos humanos y sostenibilidad financiera. 2. La carrera de Técnico en Control de Calidad del Café, responde a un interés nacional, y a la demanda del mejoramiento de calidad del café hondureño de acuerdo a los estándares del mercado mundial del café, por lo que se considera una respuesta del nivel de educación superior, para superar los problemas que afectan la calidad en el manejo agronómico, control de plagas, beneficiado, catación y mercadeo. 3. Observados los ajustes al documento de diagnóstico y el plan de estudios en su versión final, se puede afirmar que cumplen con los criterios establecidos en la guía demandada por la Dirección de Educación Superior. **VI. RECOMENDACIÓN.** Tomando en cuenta los aspectos considerados en el apartado de los fundamentos y de las conclusiones de esta opinión razonada, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y funcionamiento de la de la carrera de Técnico en Control de Calidad del Café en el estadio de grado asociado y en la modalidad a distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con aplicación inmediata. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de agosto de 2011. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.** DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR. MV/RN/AVA.”

Después de conocer la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

**ACUERDO No. 2437-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2363-248-2011, de fecha 11 de febrero de 2011, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **552-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-564-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; posee todas las condiciones básicas necesarias para su creación y funcionamiento, en términos de infraestructura, equipamiento multimedios, mobiliario, materiales educativos, biblioteca básica, recursos humanos y sostenibilidad financiera. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, responde a un interés nacional, y a la demanda del mejoramiento de calidad del café hondureño de acuerdo a los estándares del mercado mundial del café, por lo que se considera una respuesta del nivel de educación superior, para superar los problemas que afectan la calidad en el manejo agronómico, control de plagas, beneficiado, catación y mercadeo. **CONSIDERANDO:** Que observados los ajustes al documento de diagnóstico y el plan de estudios en su versión final, se puede afirmar que cumplen con los criterios establecidos en la guía demandada por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la carrera funcionará en el marco de un convenio de cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFÉ), firmado por las autoridades correspondientes en el mes de julio del 2011. En el que se detallan la sostenibilidad financiera ya comprobada y aprobada por las partes en sus respectivas instituciones, facilidades de uso de las instalaciones de infraestructura, equipamiento, laboratorios y mobiliario de ambas instituciones, por lo que ya están a disposición de docentes y estudiantes que se matriculen. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 552-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-564-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; misma que será implementada en la modalidad bimodal para el desarrollo de las asignaturas de formación específica, en las instalaciones modernas del Centro de Investigación y Capacitación Dr. Jesús Aguilar Paz, en la Fe, Departamento de Santa Bárbara. **TERCERO:** Para el desarrollo de las asignaturas generales como ser Sociología, Historia de Honduras, Filosofía y Español, los estudiantes y docentes cuentan con las instalaciones de los Centros Regionales de la UNAH. **CUARTO:** Los datos generales de la carrera serán los siguientes: Nombre: Técnico en Control de

Calidad del Café. Estadio Académico: Grado Asociado. Duración de la carrera: 2 años. Módulos: 6 periodos de 15 semanas. Número de asignaturas: 25. Número de Unidades Valorativas: 96 U.V. Acreditación: Técnico Universitario en Control de Calidad del Café. Modalidad de Estudio: Bimodal. Fecha de creación y funcionamiento: años 2011. **QUINTO:** El Consejo de Educación Superior resolvió, requerir la documentación del Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFÉ), para ser presentados a la Dirección de Educación Superior junto con el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Técnico en Control de Calidad del Café en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que el contenido del Plan a registrar sea exactamente lo aprobado en este proceso. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **SÉPTIMO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

**TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 549-240-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-562-08-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM).**

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen No. **549-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-562-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), mismas que a la letra dicen:

**“DICTAMEN No. 549-240-2011.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No **2361-248-2011**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2011 procede a Dictaminar sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en los siguientes términos:

#### **OBSERVACIONES**

**✚ CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC.**

**“EL PLAN DE ESTUDIOS ES UN EJEMPLO DE MÉTODO Y DOMINIO DEL TEMA.** La experiencia de la UPNFM en preparar maestros en esos aspectos está claramente demostrada. No tenemos objeciones para expresar nuestra opinión favorable a la aprobación de la carrera. No obstante, deseamos hacer algunas sugerencias sobre la justificación y el contexto de la carrera como está propuesta. Preparar maestros en una disciplina o carrera novedosa y de incipiente

demanda no es lo mismo que preparar profesionales para que la ejerzan. Nuestra percepción es que la propuesta merece reforzarse proveyendo la información sobre el destino actual de los graduados ya que esta es la segunda modificación de una carrera que tiene varios años de enseñarse. El punto es que si comparamos el número de docentes preparados y puestos en el mercado abierto, no solo en el de la enseñanza secundaria o superior, con la demanda real de profesionales, es muy probable que los maestros estén en la práctica cubriendo el mercado todavía limitado de profesionales de turismo y hostelería. En otras palabras, el Nivel está formando maestros para llenar la demanda de profesionales. Se reconoce que primero hay que formar el recurso humano para generar la demanda, pero un sondeo o encuesta puede aclarar esta duda. Un segundo comentario nuestro se refiere al contexto de la industria. El turismo es una industria en constante y rápida transformación. La aplicación de nuevas tecnologías de información por ejemplo, es un tema que debe enseñarse y actualizarse. La función de las agencias de viaje. Por ejemplo, se está reduciendo en vista del masivo uso del Internet para servir al público directamente, eliminando el intermediario tradicional que era la agencia de viajes. Entender este cambio rápido y drástico es valioso para los nuevos profesionales dedicados al turismo, al mercadeo de nuestro país y a los servicios de hostelería. Un tercer comentario se refiere al contexto de la competencia de Honduras como destino turístico. Hace algunos años se adoptó la estrategia de explotar las ventajas competitivas de nuestro país para especializar y focalizar nuestras inversiones. Aunque la propuesta de la carrera incluye la importancia de la conservación del ambiente, nos parece que Honduras sigue teniendo ventaja comparativa en culturas, áreas naturales y arrecifes y buceo, para mencionar casos. Este tema merece incluirse, particularmente en las funciones de investigación y extensión de la carrera.”

 **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS,  
UNAH.**

1. En su propuesta curricular proponen un título de Profesor en **Turismo y Hostelería**, sin embargo al analizar el macro-curriculum notamos que el peso académico para estas dos disciplinas es muy bajo, se recomienda que se enfoquen solo en una de las dos disciplinas. Por otro lado la Hostelería es la prestación de servicios ligados al alojamiento y alimentación, por lo que es competencia de otros profesionales. 2. Como señalan en su Misión institucional, “se orientará hacia una formación integral de ciudadanas y ciudadanos para el logro de una óptima calidad académica”, la cual requiere de la educación de formadores que preparen el talento humano en los diferentes niveles que la demanda del sector educativo requiere; por lo anterior el desempeño eficiente de sus egresados es en el campo docente en donde tienen su oferta de empleo; su gestión eficiente como formadores es por tanto una contribución al desarrollo del sector turístico desde la conformación de la cultura turística en la población como lo indican en su Misión de Carrera. 3. Por lo anterior indicado, **la Misión de la carrera** debería ser: El profesorado en Turismo en el grado de Licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán forma profesionales capaces de desempeñarse en la docencia, investigación y extensión con altas bases científicas, metodológicas y humanísticas, comprometidos con el desarrollo de cultura turística de la población a través de su gestión eficiente como formadores; lo cual contribuye al desarrollo social, económico y cultural del país. 4. **La Visión:** El profesorado en turismo en el grado de Licenciatura formará profesionales líderes en el rubro que serán capaces de generar cambios que fomentan el desarrollo de una cultura turística

en la población a través de la educación. 5. Nuevamente, en la descripción de competencias disciplinares que desean asumir sobrepasan su ámbito de desempeño como formadores del talento humano en función del desarrollo del conocimiento y las necesidades socio educativas ampliamente descritas en sus competencias pedagógicas. Es evidente la falta de docentes con conocimientos en Turismo que están formando Bachilleres en Turismo, por lo que debe redefinir estas competencias concentrándose en la formación de estos docentes. 6. **El perfil de egreso** manifiesta actividades y ámbitos laborales que no son de su competencia y que pertenecen a los egresados de Licenciaturas en Turismo de otras universidades que tienen como misión la formación de profesionales que atienden estas actividades socio-económicas. 7. Consideramos que la incursión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en ésta reforma curricular crea una competencia desleal dado que profesionales del Turismo egresados de la UNAH y otras universidades privadas no pueden optar a puestos docentes, ahora ni siquiera en el sector privado, cuando aún en las escuelas bilingües se está requiriendo títulos de la UPNFM. 8. La UPNFM debe seguir formando docentes que para desempeñarse eficientemente en la transmisión de conocimientos relacionados con la actividad turística en todos los niveles educativos (pre escolar, primario, medio y superior), para que la población en general adquiera la cultura turística que el rubro necesita mejorando de esta forma la calidad de servicios turísticos, y no licenciados en turismo que son los que realmente tienen la formación para planear, gestionar, formular propuestas, desarrollar, evaluar, administrar proyectos turísticos. Su función es docente, no empresarial. Su práctica profesional se realizará entonces “en los centros educativos y la vinculación social en las comunidades donde se inserta la institución educativa de manera integral”<sup>2</sup>, ámbitos en los que pueden lograr los objetivos y características descritas en su práctica profesional. 9. En la descripción de los espacios pedagógicos de su propuesta se hace evidente el poco peso en horas teóricas y prácticas dedicados a la formación en hostelería y Turismo, lo cual es comprensible ya que no pueden evadir su formación pedagógica. 10. Asignaturas como Mercadotecnia y Técnicas de Hospedaje deberían tener mayor cantidad de créditos. Hay asignaturas importantes que no se están proponiendo en esta reforma curricular y que sustentan el título en Hostelería como: Mantenimiento y Seguridad, Publicidad y Relaciones Públicas; Turismo se requiere conocimientos en Transporte y Documentación, Desarrollo Turístico, Agencias de Viajes, Tour Operadoras, Organización de Empresas Turísticas, Evaluación y Certificación de Proyectos Turísticos que seguramente se tocan en forma muy superficial en las asignaturas que ya proponen pero que igualmente necesitan un mayor grado de profundización ya que son vitales para la planificación, gestión, evaluación de Destinos y Productos Turísticos.”

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.**

“ Diagnóstico: El plan de la carrera en Turismo y Hostelería, en el grado de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, reúne y cumple con todos aquellos aspectos requeridos por la dirección de Educación superior en lo referente a la actualización del plan de estudios de la carrera mencionada, tanto en los programas propuestos para la ejecución del mismo, como en los cambios de temática y orientación práctica de los conocimientos, que van acorde a las nuevas tendencias sobre el sector del Turismo y Hostelería

a nivel nacional e internacional, que asegura el desempeño eficiente de los egresados tanto en el campo docente como empresarial.

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.**

**A. OBSERVACIONES ACERCA DEL DIAGNÓSTICO.** No se entregó diagnóstico del profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de licenciatura.

**OBSERVACIONES AL PLAN.**

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	profesorado en turismo y Hostelería
Grado:	de licenciatura
Unidades Valorativas:	170
Número de Asignaturas:	50
Duración : años	4 años.
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	2000

2. INTRODUCCIÓN , JUSTIFICACIÓN Y MARCO TEÓRICO

Introducción	De acuerdo
Justificación	De acuerdo
Marco Teórico	De acuerdo

3. PERFIL PROFESIONAL

Perfil de Ingreso	De acuerdo
Perfil de Egreso	De acuerdo
Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores	De acuerdo

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	De acuerdo
Objetivos Específicos	De acuerdo
Listado de asignatura	
Tablas de equivalencias	
Flujograma	De acuerdo

5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	De acuerdo
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	De acuerdo
Horas totales	De acuerdo
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	De acuerdo

6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación	De acuerdo

7. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	De acuerdo
---------	------------

Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	De acuerdo

### C. CONCLUSIÓN

Vistas, leídas y analizadas él, **Plan de Estudios profesorado en turismo y Hostelería en grado de licenciatura** la UDH concluye lo siguiente: **la reforma del plan de estudio de profesorado en turismo y Hostelería en grado de licenciatura**, presentado por la Universidad pedagógica de honduras evidencia el interés que las Autoridades Académicas de la Universidad muestran para mantener actualizados los conocimientos impartidos a los estudiantes y se ve el reforzamiento y sustituciones de espacios pedagógicos, en aéreas o ejes vitales para el desarrollo del perfil del egresado, basado en las experiencias del las promociones de graduados de años anteriores.

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.

**“Observaciones al Plan de Estudios en Hostelería y Turismo (UPN).** En la tabla de Espacios Pedagógicos de la Formación de Fundamento General en la pág. 54 la asignatura de Español tiene 6 H/S, H/P 3 y en la distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos tiene 3 H/S y 0 H/P. En la distribución de espacios pedagógicos por periodos Académicos en el sexto periodo la clase Inglés Técnico Aplicado al Turismo le falta el requisito THL-4204 que sí aparece en los espacios pedagógicos de formación profesional. En la Tabla 8 sobre los Espacios Pedagógicos de la Práctica Profesional la asignatura PPT-6805 Práctica Profesional II en Turismo se repiten los números asignados a las U.V, CT, CP, H/S, HT, HP, HI. En la Tabla 8 sobre los Espacios Pedagógicos de la Práctica Profesional la asignatura PPT-6905 Seminario de Desarrollo Profesional, tiene código diferente en la distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos ya que tiene PPT-5002. En la distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos en los requisitos de la Seminario Desarrollo Profesional mencionan la asignatura Práctica Profesional II en Turismo y Hostelería y esta aparece con el nombre Práctica Profesional II en Turismo sin la palabra hostelería en esta misma parte. En la pág. 67 que corresponde al Flujograma le hace falta la letra F a profesorado en el titulo. La asignatura de Español en el flujograma aparece con 3 U.V y en la distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos tiene 4 U.V. En el flujograma la asignatura THL-4404 Legislación Aplicada al Turismo no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-4804 aparece incompleto el nombre, y no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5004 aparece incompleto el nombre, y no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5104 Administración de Operaciones Hoteleras I no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5304 Administración de Operaciones Hoteleras II no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura FPM-2202 Metodología de Investigación Cuantitativa no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5504 Inglés Técnico Aplicado al Turismo no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura FDT-3803 Didáctica de Turismo no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5704 Técnicas y Procesos de Alimentos y Bebidas I tiene incorrecto el código, e incompleto el nombre. En el flujograma la asignatura THL 5804 tiene separado el nivel del inglés y no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-5904 Diseño y comercialización de Productos Turísticos no se reflejan las unidades valorativas.

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

La asignatura de Metodología de Investigación Cualitativa en el flujograma aparece con 4 U.V y en la distribución de espacios pedagógicos por periodos académicos tiene 6 U.V. En el flujograma la asignatura THL-6104 Agencias de viajes y transporte no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-6204 Inglés Técnico III aplicado al turismo no se reflejan las unidades valorativas y aparece el nombre incompleto. En el flujograma la asignatura THL-6304 Planificación de territorios turísticos no se reflejan las unidades valorativas, y en el flujograma dice “en territorios...” En el flujograma la asignatura THL-6404 Informática aplicada al Turismo no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-6504 Práctica Profesional Empresarial no se reflejan las unidades valorativas. En el flujograma la asignatura THL-6604 Seminario de Investigación aplicado al turismo no se reflejan las unidades valorativas y aparece el nombre incompleto. En el flujograma la asignatura PPT-5002 Seminario Desarrollo Profesional no se reflejan las unidades valorativas y aparece el nombre incompleto.”

 **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

**“ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. 2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA** Sin comentarios 3. **INTRODUCCIÓN** No presenta los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D. E. S. **No presenta justificación de la Reforma, cuadros comparativos del Plan actual y Plan Reformado. 4. MARCO TEÓRICO** No presenta todos los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D.E.S. **5. 5. PERFIL PROFESIONAL** Sin comentario **6. 6. ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiendo: OBJETIVOS DEL PLAN** Sin comentarios. **8. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS** Se recomienda presentarlos en orden según Flujograma. Presentamos descripción de observaciones en cuadro sobre este aspecto. **FLUJOGRAMA** Corregir algunos cursos que no presentan las U.V. ejemplo Legislación Aplicada al Turismo. Revisar nombres de los cursos. Las flechas deben señalar ó apuntar hacia abajo no hacia arriba a ( requisitos de asignaturas). Se recomienda al Flujograma, presentar el Número de Unidades Valorativas por Período Académico y el Total de Unidades Valorativas del Plan. **10. REQUISITOS DE GRADUACIÓN** Sin comentario.

<b>OBSERVACIONES A LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS A LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOTELERÍA (UPNFM)</b>		
<b>Pag.</b>	<b>Plan sintético</b>	<b>Observación</b>
112	<i>Administración General</i>	Corregir autor libro. Correcto: Koontz. Obs: Libros desactualizados (1998). El campo de la administración es dinámico, debería utilizar textos más recientes. La última edición es del 2003 e incluye temas de internet, seguridad información, comunicación inalámbrica. Koontz murió en 1984.
150	<i>Teoría Económica Aplicada al Turismo</i>	En las áreas temáticas no se percibe la aplicación al sector turismo ni a Honduras. La bibliografía no incluye ningún texto específico de Economía aplicada al Turismo.
166	<i>Turismo Sostenible</i>	El turismo sostenible tiene un alcance más amplio. Implica tres pilares: ambiental, socio-cultural y económico, por lo que no se debe confundir solamente con el ambiental y relacionarlo con el turismo alternativo solamente.
74	<i>Sintético de Administración de Operación Hotelera</i>	1. Debería de llamarse Tecnología de Hospedaje o Alojamiento, ya que es a nivel operativo que se están estudiando los temas y no administrativo. La administración de Operación Hotelera se refiere a la gestión y toma de decisiones en el manejo del funcionamiento del hotel. 2. Aún cuando expresa como : <b>Conocimientos Previos:</b> <i>Los conocimientos relacionados a hotelería recibidos en las asignaturas, más los vivenciales como huésped o colaboradores de alguna empresa del sector.</i> No incluye como clase requisito la de Teoría General del Turismo, sino que solamente Gestión del Talento Humano.
	<i>Sintético de Patrimonio Cultural</i> <small>Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011</small>	1. Esta asignatura debería ser requisito de Turismo Sostenible y no a la inversa.
82	<i>Administración de Operación Hotelera II</i>	2. Debería de llamarse Técnica o Tecnología de Hospedaje o Alojamiento, ya que es a nivel

		operativo que se están estudiando los temas y no administrativo.
196	<i>Didáctica del Turismo</i>	1. Solamente tiene como requisitos: <i>FDT-3703 Diseño y Desarrollo Curricular</i> <i>THL-5204 Patrimonio Cultural.</i> Es imperante que el estudiante haya adquirido los conocimientos de la asignatura Teoría General del Turismo, de lo contrario no podrá lograr las capacidades expresadas. En la bibliografía se incluyen fuentes de didáctica general, pero ninguna especializada en turismo.
00	<i>Evaluación del aprendizaje</i>	1. Al igual que en Didáctica del Turismo, no se percibe aplicación directa al turismo. No se comprende por qué el nombre de estas asignaturas no solamente son: “Didáctica” y “Evaluación del Aprendizaje”.
205	<i>Mercadotecnia Turística</i>	1. En la bibliografía, se utilizan libros generales de Mercadotecnia, pero no aplicada específicamente al turismo. (como en la mayoría de las asignaturas de turismo). Kotler, erudito en la materia, ya tiene un texto especializado en Marketing para Turismo.
36	<i>Informática Aplicada al Turismo</i>	1. En la descripción del espacio pedagógico, tiene PENDIENTE el nombre del programa a enseñar en el área de Alimentos y Bebidas.

El Plan de Estudios no presenta el respectivo Diagnóstico para esta Reforma. **En general, a la Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo y Hostelería de la Universidad Pedagógica, nuestra opinión es Favorable al presentar las correcciones respectivas.”** **CONCLUSIONES.** El pleno del Consejo Técnico Consultivo concluyó que pese a las fortalezas del plan de estudios, se encuentra un desbalance en el Perfil Profesional del Graduado, pues se trata de un profesorado, pero las actividades y los ámbitos laborales describen espacios profesionales de otras licenciaturas y se perfila un desempeño gerencial y no un desempeño docente que es de lo que se trata la carrera. Previo a la presentación del Dictamen y Opinión Razonada al Consejo de Educación Superior, deben cumplirse las observaciones incluidas en este Dictamen y debe reorientarse el perfil profesional de la carrera acorde a lo que debe ser y hacer un graduado de un Profesorado, es decir un desempeño en el ámbito académico de acuerdo a la misión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de **Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y**

**Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la **Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** previo el estricto cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C. 29 de marzo de 2011. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. FERNANDO PEÑA CABÚS. PRESIDENTE.”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA A LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. OR-DES-562-08-2011. i.**

**INTRODUCCIÓN** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura. II. **ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. Solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, de reformas al plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura, presentada el 4 de febrero del 2011.
2. Dictamen No.549-240-2011, emitido por el Consejo Técnico Consultivo de fecha 29 de marzo del 2011.
3. Nota enviada por el Vicerrector Académico de la UPNFM, de fecha 16 de mayo del 2011, donde solicita se le envíen las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.
4. Oficio DITE-DES No. 294 de fecha 19 de mayo del 2011, donde se le remiten al Vicerrector Académico las Observaciones del Consejo Técnico Consultivo.
5. Nota del Vicerrector Académico de la UPNFM, de fecha 6 de junio del 2011, donde remite respuestas emitidas por el Consejo Técnico Consultivo.
6. Oficio No. 408-DITE-DES de fecha 7 de julio del 2011 donde envía segundas observaciones de la Dirección de Educación Superior.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

<b>Nombre de la Carrera:</b>	Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura.
<b>Código:</b>	THL-23
<b>Duración de la Carrera:</b>	4 años
<b>Número de períodos al año:</b>	3 períodos
<b>Total de períodos académicos:</b>	12 períodos
<b>Duración del período académico:</b>	13 semanas
<b>Número de Unidades Valorativas:</b>	170 U.V.
<b>Número de espacios pedagógicos:</b>	48
<b>Modalidad de Estudio:</b>	Presencial.
<b>Acreditación:</b>	Profesor en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura
<b>Grado Académico:</b>	Licenciatura

**Fecha de creación: 2000**

**Fecha de primera reforma: 2011**

**IV. JUSTIFICACION POLÍTICO-EDUCATIVA, FILOSÓFICA, PSICOLÓGICA Y PEDAGÓGICA. *Justificación Político Educativa*<sup>4</sup>**

Honduras con la particularidad demográfica, donde el 60% de la población son jóvenes, requiere de planes, programas y proyectos educativos para un desarrollo humano sostenible, siendo la educación pilar fundamental para lograr estamentos de desarrollo planteados, se considera el turismo una actividad económica, interrelacionada con el desarrollo cultural y social de la sociedad hondureña, de utilidad pública y de prioridad nacional, donde implícitamente se puede deducir, que para desarrollar efectivamente el turismo como actividad requiere de talento humano capacitado en todos los niveles tanto a nivel pre básico, básico, técnico y superior para un mejor desarrollo sostenible de dicha actividad. Dado que la sociedad actual cambia con rapidez se necesita que la educación desarrolle capacidades, y no que ofrezca una instrucción, que entrene para el desempeño de funciones mecánicas. Por esta razón, los procesos educativos actuales deben formar ciudadanos capaces, es decir personas con una cierta autonomía para abordar situaciones novedosas y responder adecuadamente a las mismas; en este caso entenderemos por desarrollo de capacidades el tener autonomía para decidir cuándo y dónde usar las competencias. Por lo tanto, hablar de capacidad implica que el educando pueda utilizar sus conocimientos en contextos diferentes de aquel en el que se le enseñó y desarrolle actividades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, ya que los conocimientos pueden caducar y dejar de ser útiles, pero la capacidad de adaptarse a los cambios y solucionar los problemas que se presenten no caduca y queda adherida a la persona como parte integrante de su personalidad<sup>4</sup>. Es así que bajo el enfoque basado en competencias profesionales, lo que se pretende es brindar una formación integral a la persona como ciudadano de un país y del mundo, por medio de nuevos enfoques como el aprendizaje significativo. En este sentido las competencias no se reducen al simple desempeño profesional, tampoco a la sola apropiación de conocimientos para saber hacer, sino que implica todo un conjunto de capacidades que se desarrollan a través de procesos, que conducen a la persona a ser competente en múltiples áreas: cognitivas, sociales, culturales, afectivas y profesionales. La corriente constructivista o integrativa del enfoque por competencias: Integra los aportes de las diversas escuelas (funcionalista y conductista): haciéndose cargo de la complejidad en la combinación de conocimientos, habilidades y destrezas que entran en juego en el desempeño. Tomando como punto de partida el estudio y análisis de los enfoques curriculares vigentes y pertinentes para el presente siglo, los académicos y autoridades de la UPNFM, previo al rediseño de sus carreras de pre grado, han realizado un estudio retrospectivo respecto al enfoque curricular empleado en el diseño de los planes de estudio que esta institución ha desarrollado durante el siglo pasado, y los que tiene aún en vigencia en la actualidad; como resultado de este análisis, se determinó que el modelo curricular utilizado y el cual fue dominante y pertinente a las demandas de dicha época, corresponde a la concepción técnica. En consecuencia sus sustentos

<sup>4</sup> Tomado del plan de estudio presentado por la UPNFM, I reforma 2011.

epistemológicos y psicológicos fueron el *positivismo* y el *conductismo* respectivamente. Por tanto se justifica entonces, que la UPNFM asuma un nuevo modelo y perspectiva curricular que sea coherente con las transformaciones académicas que se están promoviendo y desarrollando para el mejoramiento de la calidad de la educación en general y de la universitaria en particular. Es así que a partir del presente rediseño de las carreras de pre grado, esta institución asume el enfoque curricular basado en competencias, bajo la perspectiva teórica constructivista y la tipología planteada por el Proyecto TUNING Latinoamérica; con adaptaciones hechas sobre la base de la realidad nacional-regional y las demandas que estas le plantean a la educación superior y particularmente a la Universidad Pedagógica Nacional, como institución formadora de docentes. **La UPNFM como Centro de El Nivel de Educación Superior, responsable de la formación docente y de la educación como medio de transformación de la sociedad hondureña, justifica la presente reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, después de un largo proceso de autoevaluación, que los obliga a replantearse sobre las condiciones básicas que debe reunir el profesional del área, acorde con las demandas actuales de la sociedad hondureña, para ello se hace necesaria la revisión y readecuación del plan de estudios en aspectos como: el modelo educativo, perfil de ingreso y egreso, visión, misión entre otros, adaptados al nuevo enfoque pedagógico adoptado por la UPNFM, formación basada en competencias.**

*Fundamentos Filosóficos* El que hacer fundamental de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se estructura atendiendo una serie de concepciones antropológicas, epistemológicas y axiológicas coherentes con los distintos procesos pedagógicos en los que se fundamenta la formación de docentes. Esto significa que la actividad educativa que se piensa y se realiza, responde a la idea de ser humano, como ser multidimensional que se recrea cultural e históricamente en el acto de aprender y en la tarea de transformar su vida y las condiciones existenciales de los demás. Por lo que desde los atributos antropológicos configurados en los fundamentos filosóficos de la educación constructivista-humanista, se promueve el desarrollo afectivo del estudiante a la vez que se hace énfasis en el acto de pensar, en buscar soluciones y llegar a conclusiones mediante la investigación activa y participativa. Simultáneamente, el constructivismo-como enfoque epistemológico del aprendizaje-parte de la premisa que los educandos no adquieren el conocimiento en forma pasiva sino que lo construyen tomando como base sus experiencias. Este proceso de aprendizaje es de carácter social porque fomenta el trabajo en equipo y en comunidades de aprendizaje. Por lo que es fundamental que el educando desarrolle conciencia y se haga responsable de su propio aprendizaje<sup>ii</sup>. De ahí que la visión filosófica que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, sustentada para el funcionamiento y transformación de sus carreras, considera que tanto el hombre como la mujer interactúan con la realidad, construyendo su conocimiento y al mismo tiempo su estructura mental; por lo que el conocer un objeto, significa interactuar con él para transformarlo y en ese proceso transformarse".

*Fundamentos Psicológicos* En la psicología educativa coexisten diversos paradigmas: conductista, humanista, cognitivo, psicogenético y sociocultural lo que resulta ser una ventaja para el análisis del proceso

educativo, (Hernández Rojas, 2000). Desde este paradigma el docente es el protagonista principal del proceso educativo y centra su rol en la enseñanza del conocimiento o información, por demás acabados, estáticos, alejados de la experiencia e intereses de los educandos y descontextualizados. De ahí que la relación entre docente-educando es una relación de sumisión, obediencia y paternalismo, donde cada actor tiene perfectamente diferenciado su rol *enseñar o aprender*, apoyado en el concepto de poder que le da el saber al docente y la necesidad de llenarse de conocimiento que tiene el estudiante. Al declararse en el rediseño de las carreras de pre grado de la UPNFM, que se asumiría el modelo curricular por competencias, los académicos realizaron un análisis exhaustivo de cada uno de los paradigmas psicológicos que sustentan a la educación, considerando sus aplicaciones e implicaciones y por otra parte valoraron en su justa dimensión los alcances y limitaciones de cada uno de ellos en el contexto de la formación por competencias. Es así que como producto de este análisis se asume que el paradigma que se complementa con el objetivo de la formación basada en competencias profesionales es el enfoque psicológico constructivista social, a través del cual se pretende contribuir a promover condiciones y situaciones de aprendizaje. Es así como desde esta concepción en el proceso educativo, el docente de la UPNFM, deberá promover el aprendizaje aproximándose a la realidad a partir de las experiencias, vivencias, conocimientos e intereses de los educandos, permitiendo nuevas formas de relación consigo mismo, con los demás y con el medio, en un proceso de reflexión-acción y donde se transforme tanto la persona como el contexto social.

**IV. Fundamentos Pedagógicos** Las tendencias actuales hacia la globalización económica y social están movilizandando las estructuras sociales ocasionando vertiginosos cambios científicos, políticos, económicos, culturales y tecnológicos; dichos cambios plantean a las universidades nuevos retos, al demandarles el desarrollo de los talentos y las capacidades que le permitan a la persona responsabilizarse de sí mismo y alcanzar una vida personal y profesional plena. Es así como a partir del actual proceso de rediseño de las carreras de pre grado, la UPNFM, asumirá como visión pedagógica en el desarrollo del Plan de Estudio tanto en la modalidad presencial como a distancia un proceso crítico-constructivo en el que las y los educandos participaran y desarrollaran sus potencialidades para conformar conocimientos y habilidades que resulten significativos para su desempeño profesional y para la solución de los problemas educativos y sociales. La intencionalidad del proceso educativo a desarrollarse en la UPNFM, se afianza sobre la constitución de la tipología asumida del enfoque basado en competencia, en la cual se plantean dos ejes curriculares interdependientes y fundamentales tal como se plantean a continuación: *Competencias Genéricas*, dentro de las cuales se encuentran las Instrumentales, Interpersonales, y las Sistémicas, *Competencias Específicas Profesionales*.

**V. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.** Las demandas crecientes de esta sociedad del aprendizaje permanente, llamada “*sociedad del conocimiento*”, hacen necesario un entorno educativo significativamente diferente. Y si partimos del compromiso que tienen las universidades, para continuar la formación de ciudadanos capaces de ayudar a la construcción de una realidad mejor, es evidente que los docentes universitarios tienen que

preocuparse por los problemas que son prioritarios para la sociedad en su conjunto. En este sentido se plantea la necesidad de que los académicos reflexionen no sólo sobre el número de profesionales que formarán, sino que también sobre el tipo de profesionales que necesita el país, ya que históricamente ha acontecido que muchos centros educativos y no se exceptúan las universidades, se han limitado a brindar conocimientos científicos, sin darle al estudiante el espacio y el tiempo necesario para la formación de valores como: la responsabilidad, autonomía, compromiso, honestidad y puntualidad, entre otros. Esta realidad está en contraposición a la misión primordial de las instituciones educativas, que es coadyuvar a la formación de ciudadanos integrales. Por tanto, las instituciones de educación superior tienen el deber de precisar, por medio de su misión, cuál será su contribución en la formación de ciudadanos capaces de generar transformaciones sociales trascendentales para lograr una sociedad culta, equitativa, justa y productiva. La UPNFM como institución formadora de docentes no puede ser indiferente a las necesidades que presenta la sociedad hondureña, y es a partir del informe de autoevaluación de la carrera de Turismo y Hostelería realizado en el 2009 con base a sus resultados, el que permite elaborar la propuesta del nuevo plan de estudios basado en el enfoque por competencias académico profesionales justificándose en los siguientes aspectos:

1. La formación de profesionales competentes para:
  - 1.1 Planificar, ejecutar y evaluar procesos educativos y operativos en el sector Turístico – Hotelero desde el sistema educativo, permitiendo promover el desarrollo de ambos sectores con la preparación técnico – pedagógico del talento humano, para competir en los nuevos escenarios del mundo actual y ponerse a tono con la declaración de Oppenheimer (2010) que dice: “los países que invierten en educación, en investigación y en tecnología, superan a los que se quedan como productores de materias primas o manufacturas básicas”.
  - 1.2 Atender los bachilleratos relacionados con el área de Hostelería y Turismo que las instituciones educativas públicas y privadas demanden (Bachillerato Técnico en Hostelería y Turismo y Bachillerato Técnico en Administración Hotelera) así como otras carreras que pudieran surgir para contribuir al desarrollo de los sectores turísticos hoteleros y afines. Además de los aspectos particulares identificados a través del proceso de evaluación curricular al que se sometió la carrera, justifican este rediseño la importancia que tiene el campo del turismo y la hostelería ya que este, por medio de los efectos a que da lugar, puede contribuir significativamente al desarrollo de los pueblos, no sólo en el campo económico; sino también en lo que se refiere a los aspectos sociales, culturales y políticos, desarrollo que debe apuntalar el esfuerzo integral de un país, así mismo la actividad turística se puede considerar como el motor de la actividad empresarial, debido a sus múltiples conexiones con los demás sectores de la economía. Se requiere una revisión del papel de la educación en el campo del turismo y la consideración de la gran importancia que tiene la inversión estratégica en talento humano en la actividad turística. En este contexto hay que considerar cómo avanzar en el proceso educativo, detectando las necesidades y exigencias del sector turístico. La formación profesional que tiene por objeto la capacitación para el ejercicio de una profesión enmarcada en un sistema reglado de

formación con un enfoque en su mayoría teórico, y el fuerte ritmo de cambios en que el sector se encuentra inmerso, hace que los conocimientos adquiridos de forma rígida en la etapa educativa pronto queden obsoletos, exigiendo la revisión no solo de los contenidos académicos, sino también la introducción de estrategias técnico-operativas con esquemas formativos de adaptación y actualización donde la colaboración *universidad/ empresa responsable* es una herramienta muy útil con la cual se obtendrían las siguientes ventajas, tanto para el estudiante como para el centro de educación superior y la empresa:

1. Cooperación en I+D (investigación y desarrollo).
2. Posibilidad de acceso directo a la contratación de personal con mayor cualificación.
3. Mejora de los programas de estudio.
4. Mayor intercambio de información sobre las necesidades de las empresas
5. Mayor experiencia profesional del estudiante.

En todo caso, la educación y formación turística donde el único objetivo tiene que ser la consecución de un proceso integrado no dejando por fuera la parte técnico-operativa y que dentro de sus objetivos tiene que ser la consecución de un factor humano que sea capaz de adaptarse, con una gran flexibilidad a los retos futuros que el sector está demandando, y esta es la principal fuente de competitividad en las condiciones actuales del ámbito turístico. Por lo que el rediseño de la carrera de Turismo y Hostelería, ha sido pensado como una respuesta a dichas necesidades, en particular a las del sector educativo en el ámbito Turístico-Hotelero, y desde los resultados de la evaluación interna de la carrera en relación al plan vigente, ambos factores son el eje fundamental que justifica el rediseño. VI. CUADRO COMPARATIVO PLAN REFORMADO

**REDISEÑO DE LA CARRERA DE TURISMO Y HOSTELERÍA  
2011 DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

	<b>Plan 2000</b>	<b>Plan Reformado 2011</b>
Nombre	Profesorado en Turismo y Hostelería	Profesorado en Turismo y Hostelería
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Código	THE-23	THL-23
Título	Profesor en Turismo y Hostelería	Profesor en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura.
Modalidad	Presencial	Presencial
Duración	4 años	4 años
Períodos Académicos	8 períodos	12 períodos
Duración del período académico	15 semanas	13 semanas
Número de períodos académicos en el año	3 períodos por año	3 períodos por año
Número de asignaturas	43	48
Unidades valorativas	161	170
Unidad Académica Encargada	Departamento de Educación Comercial	Departamento de Educación Comercial

Fecha de aprobación	2000	2011
---------------------	------	------

**TABLA COMPARATIVA DE CAMBIOS EN LOS ESPACIOS PEDAGÓGICOS**

Plan 2000		Plan 2011		CAMBIOS
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA	
LLI-211	Inglés I	THL-5504	Inglés Técnico I Aplicado al Turismo	Cambio de código, nombre, y requisitos
EDE-290	Didáctica General			desaparece el espacio pedagógico
THE-380	Didáctica Especial de Turismo y Hostelería	FDT-3803	Didáctica del Turismo	Nuevo espacio pedagógico, con contenido de la didáctica general orientados a la enseñanza del turismo
EDE-300	Evaluación Educativa			Desaparece el espacio pedagógico
		FDT-3903	Evaluación de los Aprendizajes en Turismo	Nuevo espacio pedagógico, con contenido de la evaluación educativa orientados a la enseñanza del turismo
THE-314	Mercadotecnia Aplicada al Turismo y Hostelería.	THL-5604	Mercadotecnia Turística	cambio de código y nombre, cambio de requisitos(THL4808 Teoría Económica aplicada al Turismo y metodología de Investigación Cuantitativa)
THE-412	Organización y Manejo de la Industria Hotelera			desaparece el espacio pedagógico
		THL-5704	Técnicas y Procesos de Alimentos y Bebidas I	Nuevo espacio pedagógico que permite conocer de una forma teórico práctico el funcionamiento de la cocina de un hotel
LLI-212	Inglés II	THL-5804	Inglés Técnico II Aplicado al Turismo	cambio de código y nombre
THE-312	Productos Turísticos	THL-5904	Diseño y Comercialización de Productos Turísticos	cambio de código y nombre, en la clase anterior se miraba el producto turístico como tal, en el nuevo enfoque lleva un componente mercadológico del producto
		THL-6004	Técnicas y Procesos de Alimentos y Bebidas II	nuevo espacio pedagógico, en el cual se amplían los contenidos teóricos prácticos de los servicios de en el Bar y el Restaurante
		FDT-4003	Metodología de Investigación Cualitativa	Nuevo espacio pedagógico
		THL-6104	Agencias de Viajes y Transporte	Nuevo espacio pedagógico
		THL-6204	Inglés Técnico III Aplicado al Turismo	Nuevo espacio pedagógico que permite ampliar y afianzar el idioma
THE-331	Gestión del Turismo	THL-6304	Planificación de Territorios Turísticos	Cambio de nombre y código, aumento de las horas semanales, cambio de requisitos
THE-313	Informática Aplicada al Turismo y Hostelería.	THL-6404	Informática Aplicada al Turismo	Cambios en nombre, códigos y requisitos
THE-400	Práctica Docente	PPT-6705	Práctica Profesional I en Turismo	Cambio estructural en el espacio pedagógico ya que se integran la práctica docente y Trabajo educativo Social (TESU) del plan actual, PPT-6805 se cursa en dos períodos continuos.
		PPT-6805	Práctica Profesional II en Turismo	

Plan 2000		Plan 2011		CAMBIOS
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA	
THE-431	Práctica Empresarial	THL-6504	Práctica Profesional Empresarial	Cambia nombre, código y requisito.
THE-411	Seminario de Turismo y Hostelería.	THL-6604	Seminario de Investigación Aplicada al Turismo	Cambio de nombre, código y requisitos
EDE-390	Seminario de Educación	PPT-5002	Seminario Desarrollo Profesional	Cambio de nombre, código y requisitos
LLF-131	Francés I			Desaparece el espacio pedagógico
LLF-211	Francés II			Desaparece el espacio pedagógico

**Observaciones:**

**Las reformas al plan de estudios de esta carrera se resumen en los siguientes aspectos:**

- ✓ Cambio de tiempo en los periodos académicos (de 15 semanas a 13 semanas).
- ✓ Número de asignaturas (de 43 a 48)
- ✓ Número de unidades valorativas (de 161 a 170)
- ✓ Cambios de códigos de algunas asignaturas
- ✓ Eliminación de asignaturas
- ✓ Creación de nuevos espacios pedagógicos
- ✓ Fusión de asignaturas
- ✓ Aumento de unidades valorativas
- ✓ Aumento de horas semanales
- ✓ Integración de la práctica docente y el trabajo educativo social (TESU)

Todas las reformas que contiene este plan de estudios obedecen a la adaptación del plan enfoque curricular basado en competencias.

**VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA.  
RECURSO HUMANO:**

Nº	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado
1	Ashly Mayte Berríos Palacios	Lic. Administración Turística	Máster en Administración de Empresas
2	Aleyda Azusalinda Medina Arias	Lic. en Ciencias Sociales	Máster en la Enseñanza de la Geografía. Infieri Máster en Planificación y Desarrollo Turístico. Infieri
3	Cinthy Vanessa Almendrades Barahona	Lic. en Turismo y Hostelería. Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas	

N°	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado
4	Irma Valeska Mass Maldonado	Lic. Turismo y Hostelería. Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas	
5	Lesly Victoria Andino	Lic. Educación Técnica para el Hogar, con orientación en Nutrición	Máster en Administración Turística.
6	Luis Marvin Leiva Blanco	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación Derecho Laboral	Máster en Planificación y Desarrollo Turístico
7	Oscar Alfredo Matute Mandujano	Ingeniero Ambiental	Máster en Planificación y Desarrollo Turístico. <b>Infieri</b>
8	Marissa Castillo	Lic. Turismo y Hostelería	Máster en Dirección Comercial y Mercadeo
9	Graciela Maria Marcía Sánchez	Ingeniera Industrial	Máster en Administración de Empresas Orientada en Recursos Humanos
10	Luz Mirella Gonzales Suanzin	Lic. en Pedagogía con Orientación en Admón. Educativa	Mba. Master Business Administration Major: Hotel Management. Maestría en Desarrollo Local y Turismo Egresada Haciendo Proyecto Final
11	Yolanda Mercedes Arévalo	Lic. en Turismo y Hostelería en el Grado de Profesorado	Máster en Dirección Empresarial con Especialidad en Mercadeo

Recursos Materiales y Equipo *Instalaciones Físicas*

**Espacio físico:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de una eficiente labor de formación académica. También el departamento de Educación Comercial cuenta con espacios propios para el trabajo de los docentes:

1. **Laboratorio de Computación:** El departamento de Educación Comercial, bajo el cual está adscrita la carrera de Turismo y Hostelería cuenta con software propio de la especialidad con doce máquinas que cuentan con el sistema de Reservas de Amadeus, mediante licencia., para desarrollar prácticas.
2. **Recursos Audiovisuales:** se cuenta con equipo como data show, computadora, retroproyector, scanner, grabadoras para uso tanto de docentes como estudiantes, además de los disponibles en otros espacios de la Universidad.
3. **Laboratorios de Preparación de Alimentos y de Alimentos y Bebidas**  
**Laboratorios de preparación de Alimentos:**  
 La UPNFM, cuenta con dos laboratorios de preparación de alimentos equipados con todo el equipo necesario para la preparación de alimentos. Dichos laboratorios se encuentran ubicados en el Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE) y además son utilizados por la Carrera de Tecnología de alimentos. Este existe para el desarrollo de espacios pedagógicos con componente práctico en el que los estudiantes tendrán la oportunidad de conocer cortes y cocciones de vegetales y productos cárnicos, preparación de salsas básicas y manipulación e higiene de los alimentos.  
**Laboratorio de Alimentos y Bebidas** Este laboratorio pertenece a la carrera de Turismo y Hostelería, cuenta con equipo básico que permite desarrollar prácticas para la elaboración de cócteles, en este espacio el estudiante aprende a utilizar la coctelera, vaso mezclador, combinación de licores, abrir y servir el vino, manejo y pulido de la cristalería entre otras actividades que conlleva el manejo básico de un bar. Por otro lado en este espacio se desarrollan montajes y marcajes de mesas, servicio de restaurante y desarrollo de los diferentes montajes y servicios para eventos, todos estos conocimientos prácticos son con el fin que el estudiante futuro docente sea capaz de transmitirlo a sus estudiantes en el salón de clases. En ambos casos las prácticas o laboratorios está diseñados para que los estudiantes adquieran las competencias necesarias que les permitan desarrollarse eficientemente como docentes.
4. **Otros:** Para las prácticas en el sector hotelero se cuenta con el apoyo de hoteles reconocidos, empresas y áreas destinadas para la producción que cumplen con estándares de calidad y que permiten cubrir la necesidad de aprender haciendo que es la clave del aprendizaje significativo, ya que los métodos de aprendizaje más eficaces requieren mayor actividad por parte del aprendiz, todo esto con la finalidad de adquirir la competencia en las grandes áreas de Ama de Llaves y Recepción y en un futuro cercano poder transmitir los conocimientos adquiridos en este tipo de actividades, estos establecimientos cumplen con requisitos que los hacen considerar aptos para prácticas en las áreas ya mencionadas porque son los que cuentan con el personal, el equipo, mobiliario adecuados para este tipo de actividades en escenario real. Cabe mencionar que también se realizan estos espacios en instalaciones y con instructores de INFOP y Hotel Escuela Madrid. Recursos Bibliográficos La UPNFM cuenta en su Biblioteca Central, ubicada en la Sede

de Tegucigalpa, con un sistema bibliotecario conformado por 58,000 volúmenes, en su mayoría en formato impreso, con una extensa variedad de temas relacionados con la formación didáctico-metodológica, formación de fundamento y formación especializante. Así mismo la carrera cuenta con una pequeña colección turística hotelera recibida como donación del Gobierno de Francia la cual está a disposición de docentes y estudiantes. Perfil Académico Profesional de Egreso El perfil profesional de egreso se concibe como el documento que describe un conjunto de rasgos y capacidades que identifican a un profesional determinado al momento de su acreditación como tal, por parte de la institución formadora, y quien tiene la competencia jurídica para certificarlo.<sup>iii</sup> Por tanto, podemos decir que el perfil académico profesional de egreso, permite que alguien sea reconocido por la sociedad como profesional, pudiéndosele encomendar tareas para las que se le supone capacitado y competente con un grado de eficiencia razonable, y que se traduce positivamente en el cumplimiento de las tareas propias y típicas de la profesión, basados en los requerimientos de una sociedad cambiante y tomando en cuenta aspectos sustentados en principios inherentes al talento humano especializado en el sector turístico como emprendimiento sustentabilidad responsabilidad social y ética profesional. Para efecto del presente Plan de Estudio, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presenta como perfil profesional de egreso de los futuros graduados en esta institución educativa el siguiente:

<b>COMPETENCIAS GENÉRICAS</b>
<i><b>Instrumentales</b></i>
1. Capacidad de análisis y síntesis.
2. Capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua materna.
3. Capacidad de conocer una lengua extranjera.
<i><b>Interpersonales</b></i>
4. Capacidad de trabajar en equipo.
5. Capacidad de convivir en paz, promoviendo el respeto a la diversidad, multiculturalidad y los derechos humanos.
6. Capacidad de demostrar compromiso ético.
<i><b>Sistémicas</b></i>
7. Capacidad de promover en los alumnos el desarrollo del aprendizaje autónomo, crítico y creativo a lo largo de toda la vida.
8. Capacidad de gestionar la prevención y el manejo de riesgos psicobiosociales y naturales.
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROFESIONALES</b>
<i><b>Pedagógico Didácticas</b></i>
9. Capacidad de gestionar proyectos educativos aplicando metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa.
10. Capacidad de diseñar y operacionalizar estrategias de enseñanza aprendizaje según los contextos y niveles.
11. Capacidad de aplicar la evaluación en su función pedagógica, para la mejora de la calidad institucional, educativa y profesional.
12. Capacidad de planificar, organizar, y evaluar su práctica profesional en función del desarrollo del conocimiento y las necesidades socio educativas a nivel institucional y comunitario.
13. Capacidad de gestionar proyectos socio educativo que vinculen a las instituciones educativas con la comunidad de forma interactiva permanente y sostenible.

<b><i>Disciplinarias</i></b>
14. Capacidad de enseñar el proceso de elaboración de proyectos relacionados con la actividad turística de forma sostenible en el marco legal que regulan dichas actividades
15. Capacidad de enseñar sobre la aplicación de los principios básicos del proceso administrativo así como la gestión del talento humano.
16. Capacidad de conocer y enseñar el funcionamiento sobre las empresas de distribución del turismo, aplicando las tecnologías de la información y de la comunicación como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico-hoteler, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.
17. Capacidad de expresarse efectivamente en el idioma inglés, de manera oral y escrita, siguiendo un enfoque para propósitos específicos del sector turístico y hotelero.
18. Capacidad de organizar, coordinar y operar las actividades relacionadas en las áreas de Alojamiento y Alimentos en ambientes educativos.
19. Capacidad de conocer el proceso contable y financiero, de acuerdo a las formas y procedimientos establecidos por la legislación nacional y las normas internacionales <i>para desarrollar proceso de enseñanza - aprendizaje.</i>

## V.3 Campo Ocupacional

<b>ESPACIOS OCUPACIONALES</b>	<b>TAREAS</b>	<b>POSIBLE EMPLEADOR</b>
Docente	a) Desarrollar la labor docente en carreras vinculadas al campo del turismo y la hostelería. b) Promover adecuaciones permanentes al currículo de las carreras vinculadas con el sector, de acuerdo a la región y las tendencias del país donde se desarrolla. c) Promover la creación de nuevos espacios educativos tanto en el sector turismo como hotelería. d) Fomentar la toma de conciencia sobre la diversidad natural y cultural del país y su	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones educativas públicas y privadas.</li> <li>• Secretaría de Educación Pública.</li> <li>• ONG.s</li> </ul>

	potencial para el desarrollo sostenible, fomentando una cultura turística.	
Docente Investigador	<p>a) Desarrollar investigaciones tanto en el ámbito educativo, como empresarial y patrimonial (natural y cultural) desde el ámbito docente.</p> <p>b) Fomentar la investigación en el aula de clase con proyectos educativos vinculados a la actividad turística</p> <p>c) Enseñar como formular y presentar proyectos de investigación del sector turístico y hostelero.</p> <p>d) Fomentar la investigación con los educandos sobre las oportunidades de desarrollo del sector turístico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones educativas públicas y privadas.</li> <li>• Secretaría de Educación Pública.</li> <li>• ONG.s</li> </ul>
Instructor	<p>a) Planificar programas de capacitación en educación no formal en el sector turístico tanto en el ámbito público como privado.</p> <p>b) Coordinar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones educativas públicas y privadas</li> <li>• Departamentos de Capacitación en empresas e instituciones vinculadas con el Turismo y la</li> </ul>

	programas de capacitación en educación no formal. c) Desarrollar la labor de instructor-capacitador en educación no formal.	Hostelería.
Director Coordinador	a) Planificar, organizar y dirigir actividades direccionales en instituciones educativas sean públicas o privadas, tanto en educación formal como no formal. b) Coordinar las carreras de Turismo y Hostelería en los centros educativos de educación media, con propuestas innovadoras de acuerdo a los cambios se van originando en el ámbito turístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones educativas públicas y privadas</li> <li>• Departamentos de Capacitación en empresas e instituciones vinculadas con el Turismo y la Hostelería.</li> </ul>

**VIII. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**Los documentos analizados fueron los siguientes:**

1. Plan de estudios reformado de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería
2. Propuesta del personal docente de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería
3. Seguimiento a observaciones plan de estudio de Hostelería y Turismo.

**DICTAMEN NO. 549-240-2011. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM).**

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

Se recomienda a los responsables del plan de estudios revisar y cumplir con la estructura del formato que se adjunta para tales fines.

Los aspectos no considerados de acuerdo al formato sugerido por parte de la Dirección de Educación son:

- a) La introducción
- b) Contextualización (Generalidades)
- c) Marco teórico (Ampliación de la fundamentación de la carrera en turismo y hostelería)
- d) Inmediatamente después del marco teórico debe incorporarse la síntesis de los resultados de la evaluación de la carrera porque se trata de un rediseño en sustitución de la síntesis del diagnóstico.
- e) Plan estratégico para su implementación

En esta variable observada se considera oportuno recomendar a los responsables del plan de estudio, aportar en la introducción y específicamente en el punto 5 de la explicación del documento (ver formato adjunto de la DES), las aclaraciones sobre el uso de algunos términos en el documento, y particularmente los relacionados con el modelo curricular. Observaciones respecto a la fundamentación de la Carrera, la misma desarrolla aspectos importantes relacionados con el término de turismo, denotando una amplia fundamentación relacionada con este término en el contexto hondureño, sin embargo no se observa el significado y papel que tiene la hostelería. En el documento se debe incluir la propuesta de reforma y su respectiva justificación. Esto puede estar ubicado en la introducción del documento, puede hacerse una matriz de dos columnas. Presentar la propuesta docente en un documento en el que se debe incluir además del curriculum vitae, fotocopia de los títulos y diplomas por ambos lados, con su respectiva incorporación o reconocimiento (cuando proceda) y toda información de respaldo que acredite formación. Revisar la suma de unidades valorativas de las Descripciones Mínimas de Asignaturas, Ver art. 60, Normas Académicas de Educación Superior. Este plan de estudios incluye asignaturas como Administración de Operaciones Hoteleras I y II, Técnica y Procesos de Alimentos y Bebidas I y II entre otras, que tienen un alto contenido práctico, pero no se evidencia en los recursos para la ejecución del plan, cómo se desarrolla esta práctica, si tienen convenios con otras instituciones, se debe incluir copia de estos convenios o si la institución cuenta con estos laboratorios o talleres se debe mencionar en la propuesta. Uno de los Objetivos Generales de la carrera además de formas docentes calificados, es “Desarrollar las competencias necesarias para ocupar puestos administrativos”. Revisar Estatuto para verificar campos de acción de la UPNFM. **IX. CONCLUSIONES:** 1. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, incorporó a su plan de estudios las observaciones emitidas en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, que en síntesis se referían a: Ajustes en códigos, unidades valorativas, horas clases, organización del flujograma, y equilibrar el peso académico tanto al turismo como a la hostelería. 2. Las Observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior, según oficio No. 408-DITE-DES, fueron incorporadas en su totalidad. 3. La Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería funciona además de Tegucigalpa en San Pedro Sula y La Ceiba. 4. Se realizó una visita de observación a los laboratorios y aulas del campus de Tegucigalpa y se verificó a través de información presentada, que se tiene una nota de prioridad de la Secretaría de

Finanzas para construir el Laboratorio Didáctico Empresarial de la UPNFM, valorado en Lps. 4, 620,000.00. Proyecto que se realizará en el año 2012. X **RECOMENDACIONES** 1. Las sedes donde se esté ofertando esta carrera deben de tener las mismas condiciones que se ofrecen en la sede central y deben ser solicitadas conforme a lo establecido por el Consejo de Educación Superior. 2. Realizar una visita de observación al campus de Tegucigalpa en el año 2012 para supervisar que se haya construido el laboratorio didáctico y a las demás sedes donde se está ofreciendo esta carrera. 3. Considerando los argumentos emitidos por la El Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR** las Reformas al plan de estudio del Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura a la Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, UPNFM. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de agosto del 2011. **MSc. Ramón Ulises Salgado Peña – DIRECTOR - EDUCACION SUPERIOR - RN/AR/AVA”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2438-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2361-248-2011, de fecha 11 de febrero de 2011, este Consejo conoció la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **549-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-562-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada recomienda al Consejo de Educación Superior que se requiera a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán disponer de las mismas condiciones que se ofrecen en la sede central, en las sedes de San Pedro Sula y La Ceiba, conforme a lo establecido en la Ley y la Normativa vigente. Asimismo, autorizar la realización de una visita de observación al campus de Tegucigalpa en el año 2012 para supervisar que se haya construido el laboratorio didáctico y a las demás sedes donde se está ofreciendo esta carrera, y, finalmente aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que en la discusión del Pleno del Consejo, se cuestionó la falta de asidero y fundamentación reglamentaria por parte de la Institución para operar períodos de 13 semanas, la falta de docentes especialistas o con dominio disciplinar para la formación universitaria, el desbalance entre los campos del conocimiento de la carrera, pues aproximadamente el 70% del currículo está orientado al Turismo y no a la Educación en Hostelería y Turismo, así como, la redefinición del Perfil del Graduado de esta Carrera ya que se disipa la formación del profesor, por la formación del administrador o gerente de empresas del sector, contrario con el propósito oficial de la Institución que es la formación de docentes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior

aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 549-240-2011**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-562-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas al Plan de estudios de la carrera de **Profesorado en Hostelería y Turismo** en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, condicionado a informe de la Dirección de Educación Superior sobre el fiel cumplimiento por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de los siguientes requerimientos: a. Presentación del asidero y la fundamentación reglamentaria para operar períodos de 13 semanas, b. Presentación de la planta de docentes especialistas o con dominio disciplinar para la formación universitaria, c) Redefinición del Perfil del Graduado de la Carrera. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior presente informe en el mes de septiembre de 2011 sobre el cumplimiento de los condicionamientos del numeral anterior, y una vez verificados en el contenido del Plan de Estudios, proceda al registro del mismo. **CUARTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 538-236-2010 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-563-08-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).**

La Señora Presidenta solicitó la presentación del Dictamen No. **538-236-2010** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-563-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana, en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), mismos que a la letra dicen:

**“DICTAMEN No. 538 -236-2010** El Consejo Técnico en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2291-243-2010 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 243 de fecha 8 de octubre de 2010 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana en el grado de Maestría presentada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y los documentos acompañados, dictamina en base a las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES A. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** En cuanto al plan de estudios se hacen las siguientes consideraciones: A. La estructura cumple con los criterios técnicos requeridos al

nivel superior: aspectos del plan de estudios, datos generales, introducción, marco teórico y otros. Fundamentos del Plan De Estudios. Sólo se habla del perfil del egresado pero toma en consideración el perfil de ingreso. La estructura del plan de estudios es congruente en unidades valorativas, deben incorporarse módulos como Geografía de Honduras y Centroamérica, el cual sustituye al módulo Taller de Estudio de Países, se debe incorporar un módulo de Análisis Geo-espacial ya que para defender la soberanía, seguridad, es necesario conocer el territorio nacional, se puede sustituir el módulo Política, Defensa y Seguridad, por uno de Geo-Política de la Región en el contexto mundial, no existe el módulo Propedéutico, como si todos los que ingresaran son conocedores de la defensa y seguridad. De 13 módulos pasaría a 14 módulos y de 49 unidades valorativas podría ascender a 51 unidades valorativas, ya que el módulo Propedéutico carece de unidades valorativas. Los objetivos generales y específicos están bien planteados. La malla curricular ó distribución de asignaturas o el flujograma está correctamente estructurado. La descripción mínima es pertinente y los contenidos actuales y contextuales, también hay congruencia con los requisitos, la adecuación metodológica y las estrategias de evaluación son acorde a la naturaleza de la asignatura. Los requisitos de los graduados están bien definidos. La tabla de equivalencia es congruente. Falta incorporar las asignaturas que se pueden optar por examen de suficiencia y en periodos intensivos. En cuanto a los recursos humanos de la nómina de personal tienen el perfil adecuado, pero falta incorporar profesionales del ámbito internacional, ya que el Consejo de Educación Superior así lo exige, así mismo, deben incorporarse otros profesionales que no son tomados en cuenta, como geógrafos, cartógrafos, sociólogos, politólogos y otros especialistas conocedores del territorio. En cuanto a equipo, es necesario dotar de un sistema de información geográfica, instrumentos geográficos y cartográficos para la implementación del plan de estudios. En relación al diagnóstico: Si la maestría va dirigida también a funcionarios de organismos públicos y privados que ostentan cargos que tienen que ver con defensa y seguridad, debió haber aplicado un instrumento de entrevista y a la vez ser tabulado, claro con una muestra más representativa, se menciona que se entrevista funcionarios de la Corte Suprema de Justicia pero los datos no aparece reflejados. En el objetivo general se reitera que se diagnosticará funcionarios de organismos públicos y privados, pero tampoco se reflejan en el diagnóstico.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS OBSERVACIONES DE FONDO:** 1. Página No. 4 el PROBLEMA, este está planteado como la Pregunta de Investigación que guía la misma, sin embargo, el problema debe aducir a una situación que plantee el mismo como un aspecto específico a resolver, no relacionado a los datos obtenidos en el estudio, ya que esta circunstancia es posterior al inicio de la investigación, se sugiere plantearlo para identificar si realmente “existe una demanda real y potencial para la Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana”. 2. Es importante conocer qué criterios se utilizaron para identificar la muestra abordada, ya que la misma no abordó entidades relacionadas al futuro desempeño de los egresados como ser la Secretaría de Relaciones Internacionales ya que en la Justificación se citan los ámbitos políticos y socioeconómicos, ambos estrechamente relacionados al quehacer internacional en el entorno centroamericano. 3. Es oportuno conocer el instrumento aplicado en la recolección de la información (entrevista dirigida) misma que usualmente se estructura previamente para obtener respuestas en un marco específico de referencia y acordes a la población meta definida, esta guía demostrará la intencionalidad de las mismas ya que en el análisis de las respuestas no demuestran apertura para que el entrevistado aportara sugerencias más allá de lo planteado. 4. En el contenido del apartado El Problema, en cuanto a la Demanda Real y Potencial, no se ha

cuantificado la misma ya que la población meta está muy generalizada careciendo de un perfil de ingreso, por lo tanto es necesario, en la medida de lo posible identificar la fuente de los posibles candidatos no mencionarlos de manera general. Solamente está planteada la pregunta de investigación. 5. No se detalla cómo se realizó la muestra de investigación. 6. El documento no presenta los instrumentos que se aplicaron y que están bien detallados en la metodología. 7. Se sugiere que para tener una visión más amplia es necesario aplicar un instrumento a nivel de Centroamérica para conocer la demanda real a este nivel. 8. En los requisitos, exigen el grado de Teniente Coronel, este no es un grado académico, y pide otro requisito de Licenciatura en Ciencias Militares. Cuál prevalece? 9. En el marco teórico, el punto 3.2.1, está muy pobre su fundamentación (concepto de seguridad y defensa) 10. Habla de tres talleres de tesis, que al final, no se ven reflejados en los contenidos ni en el flujograma. 11. Desagregar los conceptos de defensa y seguridad, al inicio. 12. En la nómina de docentes, apenas hay 5 con formación militar, pero en pregrado, sus postgrados, son en otras áreas de la ciencia. Y los docentes no militares, si son en un buen número, pero no están orientados a las áreas de las ciencias a estudiar en la maestría.

**OBSERVACIONES DE FORMA:** 1. La asignatura MDSC-011 en la distribución de módulos por períodos académicos se escribe “Administración de Recursos para la Defensa”, en el flujograma se lee: “Administración de los Recursos para la Defensa” y en el syllabus se lee: “Administración de los Recursos de Defensa”. Unificar el nombre de la asignatura. 2. La asignatura Planificación Estratégica en la distribución por períodos académicos tiene MDSC-030 Y MDSC-022 como requisitos y en el syllabus tiene los dos anteriores más MDSC-011 Administración de Recursos para la Defensa. 3. La asignatura Política de Defensa y Seguridad en la distribución por períodos académicos y en el syllabus está escrito en singular la palabra política y en el flujograma aparece en plural, unificar la escritura de la palabra. 4. En algunos segmentos del documento está escrito en primera persona por ejemplo pág. 18. B. **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** 1. El plan de estudios está redactado conforme a la Guía para la elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior. 2. La duración del Programa es de dos años y las Unidades valorativas son 51, todo lo cual está de acuerdo al Artículo 71 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. 3. En el Marco Teórico la justificación del programa de maestría está suficientemente fundamentada. El modelo pedagógico que se describe se ve reflejado en la metodología de enseñanza y en las técnicas de evaluación de los aprendizajes. 4. Los objetivos del Programa de maestría y el Perfil Profesional están en armonía con el contenido de los módulos. 5. En cuanto a la duración del período académico, en Datos Generales aparece que es de 13 semanas, sin embargo, en el Listado de Asignaturas por períodos académicos la duración de éstos difiere, va de 14 a 10 semanas; donde se explica la relación tiempo unidades valorativas, a las actividades prácticas se le dan solamente dos (2) horas, y en la Descripción de los programas sintéticos los cálculos son otros, además no se explica cual es la duración de la hora académica, que tiene que ser de más de 50 minutos.- Dada esa situación se recomienda enmarcarse en el Artículo 61 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y escribir la duración de la hora académica, la que tiene que variar de Acuerdo a la duración de cada período- 6. En datos generales del programa, se recomienda hacer una corrección en la Acreditación, dice: Acreditación (Título): Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana,- Debe decir: Acreditación: Título de Máster en Defensa y Seguridad Centroamericana. C. **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** 1. Se sugiere enfatizar el aporte que brinda la maestría al plan de país. 2. Se sugiere actualizar la

bibliografía expuesta. 3. Presentar la bibliografía web conforme a estándares internacionales, es decir hacer uso de la citación APA, Vancouver, u otros. D. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** 1. La UDH es una Universidad creada en 2005 y todavía no ha consolidado experiencia en el desarrollo de Licenciaturas y mucho menos de Maestrías. 2. Se propone convertir un “Curso Superior de Defensa Nacional” en Maestría, sin considerar otras opciones más adecuadas para un curso, como ser un Diplomado Universitario. 3. No existe correspondencia entre el título de la Maestría y su contenido: El contenido planteado se estructura alrededor de lo nacional y no de lo centroamericano como región (Módulos: “Seguridad y defensa nacional”, “Análisis de la realidad nacional”). 4. Plantea el estudio de la defensa y seguridad de los Estados de Centroamérica, cuando en realidad se concentra en la defensa y seguridad del Estado de Honduras: Módulo de Seguridad y Defensa Nacional. 5. Habla de seguridad y defensa nacional cuando debería de hablar de seguridad y defensa regional, para ser consecuentes con el título: En el módulo de Planificación Estratégica se habla de “la coordinación de las acciones para la conducción de la Defensa Nacional”. 6. Lo anterior se vuelve incongruente cuando se refiere al ingreso de funcionarios y militares centroamericanos en una maestría que tiene una visión de Centroamérica desde lo nacional: “Ser funcionario de los Organismos Públicos o Privados de cualquier Estado Centroamericano” y “Ser propuesto por la Secretaría de Defensa Nacional o la Jefatura del Estado Mayor Conjunto o su equivalente de cualquier Estado Centroamericano”. 7. Dentro del Eje Temático de Fundamentación Teórica aparece el módulo de: “Habilidades Gerenciales” cuyo sentido y contenido no encajan dentro del concepto de la maestría: “Tiene por objeto consolidar los valores éticos, morales, profesionales y conductuales de los participantes, en procura de conciliar la eficiencia operacional con la calidad de vida, que se refleje en un buen desempeño en su carrera profesional”. 8. En lo referente al componente de investigación en la Maestría se observan únicamente dos momentos en los que se impartirán módulos relacionados con el tema (“Metodología de Investigación” y “Seminario de Tesis”) los cuales aparecen muy distanciados (primer ciclo con 4 semanas y último ciclo con 5 semanas) sin que existan módulos intermedios para desarrollar la investigación a lo largo de la Maestría. Además, en la descripción del primero se plantea de manera confusa que: “En su desarrollo se realizan tres Talleres de Tesis, encaminados a ir orientando a los participantes para la elaboración del estudio que se convierte en su mayor aporte a la sociedad”. E. **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA – UNITEC** 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS: El plan se encuentra convenientemente presentado, según Art. No. 82 – 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. 2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA: Falta el apartado de año y creación del Plan. 3. INTRODUCCIÓN: No. se presentan los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudios de la Dirección de Educación Superior. 4. MARCO TEÓRICO: No presenta todos los aspectos señalados por la Guía de elaboración de Planes de Estudio de la D.E.S. 5. PERFIL PROFESIONAL: Sin comentario. 6. ESTRUCTURA DEL PLAN: Se encuentra convenientemente presentado, según Art. No. 82 – 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. 7. OBJETIVOS DEL PLAN: Sin comentarios. 8. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS: Se recomienda presentarlos en orden según Flujograma. Se recomienda que los objetivos se redacten en función del alumno no del docente revisar pág.- 54. Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, dominar. Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos,

evaluables y claros. Ejemplo: describir, analizar, explicar, identificar, aplicar. 9. FLUJOGRAMA: Se recomienda al Flujograma, presentar el número de unidades valorativas por período académico y el total de unidades valorativas del Plan. 10. REQUISITOS DE GRADUACIÓN. Sin comentario. 11. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO: Está convenientemente presentado, recomendando lo siguiente: Revisar toda la información y presentarla en orden, según Guía de Elaboración de Planes de estudio y Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior, completar los aspectos señalados por esta guía, asimismo en el Plan de Estudio. F. **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** 1. En el diagnóstico: Falta ver el punto de vista del futuro empleador no gubernamental ya que las entrevistas se centraron en el engranaje militar y civil del Estado dentro de la política de Seguridad Nacional, por tanto la construcción del currículo pudiera dejar por fuera personal interesado que trabaja con organismos internacionales (ejemplo ONU) involucrados con estos temas. 2. Recurso Humano: En la nómina de docentes también agregar nombres de profesionales académicos de instituciones nacionales e internacionales para la colaboración en docencia e investigación de la Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana. Requisitos del Plan de Estudios: En cuanto al requisito 1.9.1.9 “Ser propuesto por la Secretaría de Defensa Nacional o la Jefatura del Estado Mayor Conjunto o su equivalente de cualquier Estado Centroamericano” Analizar la posibilidad de incluir aspirantes del sector privado no gubernamental. **RECOMENDACIONES:** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana en el grado de Maestría presentada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana en el grado de Maestría presentada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. Este dictamen es emitido con voto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Nacional de la Policía de Honduras y por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. Tegucigalpa, F.M., 10 de diciembre de 2010 POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO **MSc. JUANA ROSARIO DUARTE DE FORTIN PRESIDENTA POR LEY.**”

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. OR-DES-563-08-2011. I. INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios del carrera de en Defensa y Seguridad Centroamericana en el grado de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras. **II. ANTECEDENTES.** Los Estados Centroamericanos luego de sufrir por décadas, ya sea de manera directa o indirecta las consecuencias de conflictos de carácter ideológico, optaron entre 1992 y 1996 por la firma de los Acuerdos de Paz, los cuales a su vez originaron la suscripción del Tratado Marco de Seguridad Democrática, suscrito en San Pedro Sula, Honduras el 15 de diciembre de 1995. Su propósito era consolidar la

tranquilidad que se había logrado con los acuerdos en mencionados anteriormente. Este tratado tiene como signatarios a las Repúblicas de; Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice. Desde entonces este instrumento legal se convierte en la fuente originaria del comportamiento de los elementos que tienen que ver con la Seguridad y la Defensa Nacional en Centro América, este acontecimiento junto con las necesidades de la región, frente a las nuevas amenazas a la seguridad y soberanías de las naciones centroamericanas, plantean la formación de profesionales en el campo militar a nivel de maestría, para que asuman los nuevos desafíos de los acuerdos de paz, de la toma de decisiones y de las intervenciones con misiones especiales, en la ejecución de mecanismos integracionistas de defensa y seguridad. A partir de las consideraciones generales y específicas emanadas de la discusión de quién o quiénes asumen la responsabilidad profesional militar, para atender los nuevos escenarios de la defensa y seguridad de los estados centroamericanos, se inician las consultas y diligencias, para propiciar, la creación y funcionamiento de una Carrera en el Grado de Maestría, que contemple las competencias básicas profesionales para encarar las nuevas responsabilidades, las acciones estratégicas de los nuevos escenarios político militar, así se plantea la formación de un profesional que lo acredite como Máster en Defensa y Seguridad Centroamericana. Por todo lo anterior la Universidad de la Defensa de Honduras, desarrolló un proceso diagnóstico como base para la elaboración del plan de estudios de la Maestría en Defensa Nacional Centroamericana y los consolida en el mes de Septiembre del 2010. El 27 de septiembre de 2010, el apoderado legal de la Universidad de la Defensa de Honduras elabora formal petición para ser presentada ante el Consejo de Educación Superior, con la documentación respectiva (diagnóstico como base para el surgimiento de la carrera, plan de estudios y expediente de vida de los profesores que lo ejecutarán). El 08 de octubre del 2010, la Universidad de la Defensa Honduras presentó la petición de creación y funcionamiento de la maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana, ante el Consejo de Educación Superior, así este Consejo emitió el acuerdo n° 2291-243-2010, donde delega al Consejo Técnico Consultivo emitir dictamen y a la Dirección de Educación Superior, a elaborar su opinión razonada. El Consejo Técnico Consultivo habiendo conocido y estudiado la documentación presentada, nombró una comisión para que emitiera el dictamen correspondiente, en el dictamen N°. 538-236 de 2010 del Consejo Técnico Consultivo, emitido en la sesión ordinaria de diciembre del mismo año, expone un conjunto de observaciones de mejora, las cuales fueron discutidas y analizadas por la unidad correspondiente de la Universidad de la Defensa, generando los ajustes correspondientes en el planteamiento inicial. De igual forma la Dirección de Educación Superior, emitió sus observaciones de mejora el 11 de abril de 2011. Las dos observaciones de ajustes al diagnóstico y al plan de estudios, fueron objeto de trabajo en reuniones consecutivas desarrolladas entre técnicos de la DES y personal directivo y docente de la Universidad de la Defensa de Honduras, lo que trajo consigo la obtención de la versión final de los documentos oficiales. **III. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN RAZONADA: 1.** Se considera a esta oferta educativa como una estrategia política militar, para que profesionales militares hondureños se integren a los procesos de paz, misiones especiales de integración centroamericana en defensa y seguridad, en las que tengan que intervenir en forma competente. 1. La conformación de cuadros de profesionales militares en este campo, permitirá integrar personal hondureño calificado, para asumir los compromisos, dialógicos, de enlace, y de planificación estratégica en tiempos de paz y de guerra en el caso que ocurra. 2. La toma de decisiones en función de las relaciones bilaterales y multilaterales a nivel militar en Centroamérica, debe estar

fundamentado en el dominio de las leyes, principios, estrategias, políticas de defensa nacional, de los estudios comparados que realicen los profesionales hondureños en esta maestría, el conocimiento de la realidad de la defensa nacional, es una información estratégica. 3. Se considera que los objetivos de la carrera están bien planteados en función de los contenidos curriculares, así como sus estrategias en la metodología de aprendizaje. 4. El diagnóstico en sus versión final reúne todos los elementos básicos necesarios que permiten justificar la creación y funcionamiento de la Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana, atendiendo los ajustes sugeridos por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. 5. El plan de estudios de la maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana contempla los elementos necesarios, que validan los ajustes solicitados por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera:	Defensa y Seguridad Centroamericana
Grado Académico:	Maestría
Código:	DSC- 01
Duración de la Carrera:	2 años
Módulos	5
Número de asignatura:	15
Número de Unidades Valorativas:	54 U.V.
Acreditación:	Máster en Defensa y Seguridad Centroamericana
Modalidad de Estudio:	Presencial.
Fecha de Creación	Año: 2011

#### IV. JUSTIFICACION DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA.

**4.1. Justificación Social de la carrera.** Al formar o capacitar personal militar o civil en la rama de la Defensa y Seguridad, la sociedad hondureña en particular y la región en general obtendrá el beneficio de contar con personas con potencial de liderazgo conocedores de la realidad que le circunda, conscientes que solamente la participación de todos los sectores y bajo los valores de la honestidad y la responsabilidad, la región podrá lograr mejor estadios de desarrollo. **4.2. Necesidades de la creación y funcionamiento de la Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana.** El desarrollo de la Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana eleva el nivel académico de los profesionales participantes en la misma y abre un espacio de debate sobre la problemática regional, posibilitando el surgimiento de alternativas de solución a la misma. Con el desarrollo de la Maestría, los Estados Centroamericanos inician y/o fortalecen el proceso de hacer de la disciplina de la Defensa y Seguridad una cultura de aplicación general y no limitada solamente al ámbito militar. Los participantes obtendrán una formación profesional que los llevará a la maximización del uso de los recursos, humanos y/o materiales, por medio de la planificación estratégica. Los resultados de las entrevistas practicadas para el levantamiento del diagnóstico, dan como respuesta que es una necesidad la creación y funcionamiento de la Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana en la UDH, puesto que es un programa académico que busca proporcionar a los participantes, tanto civiles como militares, los más amplios conocimientos sobre el actual entorno internacional, así como un profundo análisis sobre temas de defensa y seguridad, avanzando en un área muy poco explorada desde el ámbito académico. La Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana perfila diversas características como un excepcional programa académico, del más alto nivel educativo cuyas ventajas pueden reseñarse en las siguientes: Dota a Honduras y a la

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

región Centroamericana de recursos humanos altamente calificados en temas estratégicos. Favorece la interacción académica entre los participantes constituyéndose en un importante foro de debate y discusión de los problemas locales y centroamericanos. Brinda una inigualable oportunidad para el intercambio de ideas, generando una permanente interacción entre profesionales civiles y militares de diversos orígenes y especialidades. Permite profundizar temáticas de interés para los países centroamericanos mediante la investigación y el estudio pormenorizado de los factores políticos, económicos, psicosociales y militares del poder nacional. Los cambios políticos sociales en el mundo y la transformación acelerada del pensamiento actual, ha determinado el necesario cambio del sistema educativo; mejorando su nivel y transformando los retos en oportunidades de participación. La educación que se brindará tiene como fin la incorporación a la sociedad en forma profesional, porque a los militares que causen baja o que se retiren de la Institución, puedan responder a los desafíos que conlleva el avance de la ciencia en este mundo globalizado. Es importante hacer notar que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH mediante la Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana, se constituirá en pionera en la región en cuanto a la capacitación de postgrado a civiles y militares en su tema específico, siendo además una de las pocas instituciones del continente americano con esas características. La UDH realiza un esfuerzo que la proyecta a un futuro de crecimiento y de superación académica. Su tarea trasciende a sus fines, en la medida en que se ha constituido en un ámbito desde el cual impulsa el crecimiento profesional en el marco de una verdadera revolución educativa al servicio de la defensa, es una herramienta útil para el mejoramiento institucional, el crecimiento de las Fuerzas Armadas, de sus hombres y mujeres y de la comunidad en general.

**4.3. Aspectos de viabilidad en la implementación del Plan de Defensa y Seguridad Centroamericana.** Existe la voluntad política institucional para la implementación de la carrera. Se cuenta con la potencialidad física, con espacios y recursos materiales y humanos. Existen condiciones de cooperación entre la universidad, la sociedad y organismos nacionales e internacionales. Hay anuencia y conocimiento de la importancia de esta carrera por parte del equipo académico y administrativas de la UDH y de la sociedad hondureña. Existen condiciones sólidas para la gestión de fondos para proyectos específicos como ser dotación de equipo, financiamiento específico, audiovisuales y documentales. El diseño curricular del Plan de Estudio está acorde a los estándares y criterios mínimos establecidos para la creación de carreras de postgrado.

**V. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA. 1. RECURSO HUMANO:** Se cuenta con profesionales especializados en el área específica y afines para la formación de los máster en Defensa y Seguridad Centroamericana. Dichos profesionales han tenido una destacada experiencia en su formación militar tanto nacional como internacional además cuentan con experiencia en la rama de la Investigación básica, docencia y vinculación en el nivel de Educación Superior.

Cargo	Nombre del docente
Director de postgrado	Teniente Coronel de Caballería German Velásquez Romero Máster en Estudios de Seguridad Estratégica
Coordinador Académico o Coordinadora Académica del Programa	Coronel de Infantería DEM Gustavo Adolfo Amador Fúnez Máster en Defensa y Seguridad Hemisférica.
Coordinador Académico o Coordinadora Académica de Investigación y Vinculación Centro Social	Mayor de Infantería Fredy Omar Rodríguez Degrandez Máster en Estudios de Seguridad Estratégica
Profesores de Planta: A tiempo completo	Noemí Alvarado López Máster en Gestión de Calidad Suyapa Georgina Calix Figueroa Máster en Docencia Superior Ángela Lourdes Amaya Maradiaga Máster en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos Gil Edgar Sorto Flores Máster en Educación Educativa

Docentes especialistas	<p>Coronel, Alfredo Santos Tábora Mejía          Doctor en Gestión del Desarrollo          Juan Carlos Bustillo Pagoaga          Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas          Omar Andrés García Calderón          Doctorado en Administración de Negocios          Cap. de Navío. Rigoberto Espinoza Posadas          Maestría en Defensa y Seguridad Hemisférica          Capitán de Navío Ramón Cristóbal Romero Burgos          Máster en Derecho Empresarial          Teniente Coronel de Artillería Jesús Jeovanny Moreno Cruz          Máster en Administración de Empresas con orientación en RR.HH          Teniente Coronel de Infantería. José Santos Colindres          Máster en Administración de Empresas con orientación en RR.HH          Teniente Coronel de Caballería DEM Mario Edgardo Padilla Castellanos. Máster en Administración de Empresas con orientación en RR.HH          Mayor de Caballería DEM, José Amenofis Murillo Aguilar          Máster en Administración de Empresas con orientación en RR.HH          TC. Defensa Aérea Andrés Donato Moncada Martínez          Máster en Comercio Internacional          Teniente Coronel de Infantería Dennis Ronaldo McCoy Martin. Máster en Administración de Empresas con orientación en RR.HH          Mayor de Infantería. Roosevelt Leonel Hernández Aguilar          Máster en Administración de Empresas con orientación en RR.HH          Mayor de Infantería DEM. Marco Antonio Argueta Chávez          Máster en Administración de Empresas con orientación en RR.HH          Coronel de Infantería DEM. Gustavo Adolfo Amador Fúnez          Máster en Defensa y Seguridad Hemisférica          Teniente Coronel de Artillería DEM Oscar Orlando Reyes Paz          Máster en Defensa y Seguridad Hemisférica</p>
------------------------	---

**E**

**Estructura Nominal del Sistema de Postgrado.** Considerando que la Universidad de Defensa de Honduras es su primer programa a nivel de posgrado se ha verificado in situ el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente del nivel. La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, cuenta con los siguientes requisitos Según el art. 1 y 2 Criterios para la Apertura de Programas de Estudios de Postgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior. Organización de la estructura de postgrado. Reglamento de postgrado. Docentes de apoyo y especialistas en el área de Defensa y Seguridad Centroamericana. Recursos financieros disponibles. Recursos físicos. Equipo tecnológico. Biblioteca especializada. V. **CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Los documentos analizados fueron los siguientes: **1.- OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.** Los Centros que presentaron Observaciones a los documentos fueron: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana. (UNITEC), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Nacional de Policía (UNPH), Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM). Las observaciones emitidas se refieren a: Formación de los profesionales y la comprobación de credenciales académicas de docentes. Fortalecimiento de la Malla curricular Incorporación de algunas asignaturas y

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

contenidos. Justificación de la carrera. Incluir plan de presupuesto para el desarrollo de la carrera. Incluir doctrina pedagógica en el Plan de estudios. Distribución de períodos académicos. Revisión de la ortografía en el Plan de Estudios. Incluir metodologías de investigación aplicadas en para la realización del diagnóstico. Incluir datos generales de la carrera en el Plan de Estudio. Los universitarios miembros del consejo técnico consultivo manifiestan que la creación y funcionamiento de la carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana es un aporte importante para fortalecer la vida académica de la educación superior en consecuencia se manifiestan favorablemente a la aprobación de esta carrera previo hacer las enmiendas en los documentos presentados y que la DES emite opinión razonada. **2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Observaciones al documento del Plan de Estudios. Diagnóstico. De acuerdo a los lineamientos metodológicos para elaborar diagnósticos educativos para la creación de programas o carreras y centros del Nivel de Educación Superior, recomendamos a la Universidad de Defensa de Honduras en su propuesta presentada, realizar ajustes correspondientes en cuanto a los elementos siguientes: Elementos de un diagnóstico. Introducción, Descripción de la situación económica actual del país, Descripción de la situación social, cultural y política del país, Descripción general de las economías y políticas internacionales., Análisis general de la situación educativa del país, Justificación de la creación de la carrera o Centro Educativo. Descripción de la necesidad de la creación de la carrera o Centro Educativo, Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en esta área en el país, Demanda real y potencial de estos profesionales, Aporte significativo que harán estos profesionales a la sociedad hondureña. Identificación de instituciones Públicas, Privadas, Diplomáticas, Transnacionales y ONGS etc. donde utilizarán este Recurso Humano. Plan de estudio. Datos generales. Corregir o verificar aspectos tales como duración del programa, acreditación del título, y requisitos de ingreso. Introducción. Considerando que no se identifica coherencia en algunos aspectos y relación ante ellos, se recomienda replantear la introducción. Marco Teórico. Fortalecer los apartados. Justificaciones sociales y económicas del Plan. Justificaciones político-educativas del plan. Necesidades prácticas prioritarias de la sociedad que habrán de ser satisfechas con el plan. Fundamentos filosóficos del plan. Doctrina pedagógica en que se inspira y fundamenta el plan. Relación entre la realidad (resultados del diagnóstico) y el perfil de formación que se propone en el plan. Justificación Fortalecer la readecuación en este apartado considerando relación entre el diagnóstico y el perfil del graduado. Estructura del plan de estudio. Identificar las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales por ejes temáticos: fundamentación teórica, análisis estratégico, plan estratégico y defensa y seguridad. Esto de acuerdo a lo que se describe en el perfil profesional. Identificar los ejes temáticos por modulo o asignatura, esto se ve necesario su revisión ya que se identifican que hay confusión o repetición en cuanto ubicación de contenidos. Respecto al tema de seguridad y defensa realizar un análisis en cuanto a la oferta de pregrado, para demostrar la transversalidad desarrollado de estos temas como formación básica. Al revisar la propuesta de contenidos por módulos se identifican no coherencia con el perfil profesional o repetición de contenidos entre si, por lo será necesario realizar los ajustes correspondientes. Tabla de equivalencias. Para postgrado no lleva tabla de equivalencias. Recursos para la ejecución del plan de estudio. En

cuanto a los Cumplimiento de Criterios y Estándares del Nivel de Educación Superior, hay que considerar, Reglamento de Post grado UNAH. Según gaceta N° 31,599: se debe cumplir con los siguientes requerimientos y Criterios para la Apertura de Programas de Estudios de Postgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior: **VII. CONCLUSIONES: 1.** La carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana es una necesidad Regional, dado que es una demanda de la sociedad, y Honduras por contar con un centro del nivel superior especializado en esta área cuenta con los recursos tanto humanos, físicos, financieros para poder desarrollar esta carrera. 2. Las respuestas a las observaciones emitidas por los Centros y la Dirección de Educación Superior fueron respondidas satisfactoriamente con la documentación soporte que se solicitó. 3. Considerando que la Universidad de Defensa de Honduras es su primer programa a nivel de posgrado se ha verificado in situ el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente del nivel, como ser: 4. La UDH, cuenta con los siguientes requisitos Según el art. 1 y 2 Criterios para la Apertura de Programas de Estudios de Postgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior. \* Organización de la estructura de postgrado. \* Reglamento de postgrado. \* Docentes a tiempo completo, medio tiempo y por hora. \* Docentes Especialistas en el área de Defensa y Seguridad Centroamericana. \* Recursos financieros disponibles. \* Recursos físicos. \* Equipo tecnológico. \* Biblioteca especializada. Considerando las observaciones y recomendaciones realizadas tanto por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se realizaron varias jornadas de trabajo conjuntamente con directivos y personal técnico de la Universidad de Defensa de Honduras, dando como resultado la reelaboración del diagnóstico y ajustes tanto de forma como de fondo del plan de estudio de dicha carrera. **VIII.- RECOMENDACIONES. 1.** Visto los documentos soporte en su última versión, tanto del diagnóstico como el plan de estudio, la creación de la estructura de postgrado con sus unidades de investigación docencia y vinculación, reglamento de posgrado, planta de docentes con formación en el campo militar y experiencia profesional, docentes exclusivos a tiempo completo, medio tiempo y por hora más el acondicionamiento de espacio físico, equipamiento de sala de computo, renovación de bibliografía actualizada y a fin de la carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana, considerando lo anterior esta Dirección de Educación Superior **RECOMIENDA. 1.** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana en el grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras. **2.** Para el fortalecimiento de dicha carrera la Universidad de Defensa de Honduras deberá formalizar las acciones de intercambio que realiza con Universidades homólogas de EE, UU, Colombia, México y elevarlos a convenios académicos. **3.** Considerando que es el primer programa académico a nivel de postgrado, se debe dar un seguimiento académico a través de las unidades respectivas de la Dirección de Educación Superior en busca de la mejora continua. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de agosto de 2011. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR. RN/AVA.”**

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2439-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Postgrado de Defensa y Seguridad Centroamericana, en el Grado de Maestría presentado por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, en sesión No. 243 de fecha 8 de octubre de 2010. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el **Dictamen No. 538-236-2010** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES 563-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Postgrado de Defensa y Seguridad Centroamericana, en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de análisis a la documentación presentada -Plan de Estudios y Diagnóstico- se recomendó a la Universidad de Defensa de Honduras, realizar los ajustes correspondientes en cuanto a los elementos siguientes: Elementos del diagnóstico: Introducción, descripción de la situación económica actual del país, descripción de la situación social, cultural y política del país, descripción general de las economías y políticas internacionales, análisis general de la situación educativa del país, justificación de la creación de la carrera o centro educativo, descripción de la necesidad de la creación de la carrera o centro educativo, cualificación y cuantificación de profesionales existentes en esta área en el país, demanda real y potencial de estos profesionales, aporte significativo que harán estos profesionales a la sociedad hondureña, identificación de instituciones Públicas, Privadas, Diplomáticas, Transnacionales y ONGS etc. donde utilizarán este Recurso Humano. Plan de estudios: Datos generales. Corregir o verificar aspectos tales como duración del programa, acreditación del título, y requisitos de ingreso. Introducción. Considerando que no se identificaba coherencia en algunos aspectos y relación ante ellos, se recomendó replantear la introducción. Marco Teórico. Fortalecer los apartados - justificaciones sociales y económicas del Plan, justificaciones político-educativas del plan. Necesidades prácticas prioritarias de la sociedad que habrán de ser satisfechas con el plan. Fundamentos filosóficos del plan. Doctrina pedagógica en que se inspira y fundamenta el plan. Relación entre la realidad (resultados del diagnóstico) y el perfil de formación que se propone en el plan. Justificación Fortalecer la readecuación en este apartado considerando relación entre el diagnóstico y el perfil del graduado. **CONSIDERANDO:** Que en la estructura del plan de estudios se deben identificar las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales por ejes temáticos: fundamentación teórica, análisis estratégico, plan estratégico y defensa y seguridad. Esto de acuerdo a lo que se describe en el perfil profesional. Identificar los ejes temáticos por módulo o asignatura, se vio necesario su revisión ya que se identificó que había confusión o repetición en cuanto ubicación de contenidos. Respecto al tema de seguridad y defensa realizar un análisis en cuanto a la oferta de pregrado, para demostrar la transversalidad desarrollado de estos temas como formación básica. Al revisar la propuesta de contenidos por módulos se identificó no coherencia con el perfil profesional o repetición de contenidos entre sí, por lo era necesario realizar los ajustes correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto al cumplimiento de Criterios y Estándares del Nivel de Educación Superior, deben considerarse también los Criterios para la Apertura de Programas de Estudios de Postgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se recomienda al Consejo de Educación Superior, instruir a la Universidad de

Defensa de Honduras, UDH; para que: 1. Clarifique el diseño curricular. 2. Que complemente a la brevedad posible los convenios internacionales para una planta docente más idónea a los diferentes contenidos y áreas disciplinarias que se van a desarrollar 3. Que clarifique la duración de los períodos. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de carreras o programas de educación superior según el Art. 17, literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **538-3236-2010** junto al Informe respectivo del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-563-08-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Defensa y Seguridad Centroamericana, en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **SEGUNDO:** Instruir a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para que de forma inmediata aclare el diseño curricular del Plan, en lo relacionado al desarrollo “Modular”, págs. 49 al 51; complemente a la brevedad posible la presentación de los convenios con instituciones internacionales suscritos para proveer la planta docente idónea a los diferentes contenidos y áreas disciplinarias que se van a desarrollar y que aclare la duración de los períodos académicos, para lo que se sugirió la adopción de períodos académicos de quince (15) semanas. **TERCERO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado de Defensa y Seguridad Centroamericana, en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, con sujeción al cumplimiento de los requerimientos del numeral segundo de este Acuerdo. Los datos generales de esta Carrera son: Nombre: Defensa y Seguridad Centroamericana, Grado Académico: Maestría Código: DSC-01, Duración de la Carrera: Dos (2) años, Número de Asignaturas: Quince (15), Número de Unidades Valorativas: Cincuenta y cuatro (54), Modalidad: Presencial Fecha de Creación: Año 2011 Acreditación: Máster en Defensa y Seguridad Centroamericana. Período Académico: Pendiente de definir en próxima sesión, de acuerdo ha informe presentado por la Dirección de Educación Superior. Año de Graduación Primera Promoción: A partir de agosto de 2013. **CUARTO:** Esta resolución surtirá efecto hasta que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Consejo de Educación Superior y presente el informe correspondiente en la próxima sesión. **QUINTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Defensa y Seguridad Centroamericana, en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para que realice el registro correspondiente, habiendo revisado previo el cumplimiento de las observaciones dadas, mismas que deben estar explícitamente incluidos en el Plan de Estudios respectivo. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**QUINTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA HOJA CARÁTULA “LIBRO DE REGISTRO DE APROBACIÓN DE CARRERAS Y**

*Acta 255 – Sesión Ordinaria-CES 12 de agosto de 2011 ~*

**PLANES DE ESTUDIO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA BIOMÉDICA” EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÍTULO DE “INGENIERO BIOMÉDICO”, Y DE LA HOJA DEL ACUERDO NO. 1875-210-2007.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.**

A continuación se dio lectura a la solicitud de Reposición de la hoja carátula “Libro de Registro de aprobación de carreras y planes de estudio de la Dirección de Educación Superior”, de la Carrera de “Ingeniería Biomédica” en el Grado de Licenciatura y título de “Ingeniero Biomédico”, y de la hoja del Acuerdo No. 1875-210-2007, misma que ha letra dice:

**“Se solicita reposición de la hoja carátula “libro de registro de aprobación de carreras y planes de estudio de la Dirección de Educación Superior” de la carrera de “Ingeniería Biomédica” en el grado de Licenciatura y título de “Ingeniero biomédico” y de la Hoja del Acuerdo No. 1875-210-2007.- Se acompañan documentos.** Honorable Consejo de Educación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Yo, OSCAR MELARA FACUSSE, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, 1236, teléfono 232-1181, correo electrónico [omelara@melarayasociados.com](mailto:omelara@melarayasociados.com), actuando en mi condición de apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), respetuosamente comparezco ante usted solicitando REPOSICIÓN DE LA HOJA CARÁTULA “LIBRO DE REGISTRO DE APROBACIÓN DE CARRERAS Y PLANES DE ESTUDIO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR” DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA BIOMÉDICA” EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÍTULO DE “INGENIERO BIOMÉDICO”, y DELA HOJA DEL ACUERDO No. 1875-210-2007, para lo cual me baso en los antecedentes y fundamentos de derecho siguientes: **ANTECEDENTES: PRIMERO:** Que mediante Acuerdo No. 1689-196-2006 de fecha 20 de septiembre de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Biomédica, en el grado de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Que mediante Acuerdo No. 1875-210-2007 de fecha 22 de agosto de 2007, este Consejo aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Biomédica, en el grado de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **TERCERO:** Que tanto en la hoja carátula del “Libro de Registro de Aprobación de Carreras y planes de estudio de la Dirección de Educación Superior” como en la hoja que contiene el Acuerdo No. 1875-210-2007, se consignó involuntariamente el nombre de la carrera como “Ingeniería en Biomédica” y título de “Ingeniero (a) en Biomédica”, siendo el nombre correcto la carrera “**Ingeniería Biomédica**” y el título de “**Ingeniero(a) Biomédico**”, sin el **“en”**. **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:** Para acreditar los extremos antes mencionados, acompaño a la presente solicitud los siguientes documentos: 1. Copia de la solicitud presentada a la Dirección de Educación Superior en fecha 14 de diciembre de 2007; 2. Copia del plan de estudio presentado a la Dirección de Educación superior en fecha 14 de diciembre de 2007; 3. Copia de la carátula del Libro de Registro de Aprobación de Carreras y Planes de estudio de la Dirección de Educación superior de la carrera Ingeniería Biomédica; 4. Copia del Acuerdo No. 1875-210-2007; 5. Copia del Acta No. 188 del Consejo Técnico consultivo de fecha

28 de septiembre de 2006 donde se hace la observación que el nombre de la carrera es “**Ingeniería Biomédica**”. **FUNDAMENTOS DE DERECHOS:** Fundo el presente escrito en los artículos 80 de la Constitución de la República; 76 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior de la UNAH respetuosamente pido: admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, y en definitiva resolver de conformidad reponiendo la hoja carátula del “Libro de Registro de Aprobación de Carreras y Planes de Estudio de la Dirección de Educación Superior” de la carrera de “Ingeniería Biomédica” en el Grado de Licenciatura y título de “Ingeniero Biomédico”, y de la hoja del Acuerdo No. 1875-210-2007. Tegucigalpa. MDC. 12 de agosto de 2011. Oscar Armando Melara Facussé, Abogado-LLM. Firma y Sello.”

Después de haber escuchado la lectura del documento anterior, el Pleno del Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2440-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud presentada por la Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que se autorice la reposición de la hoja carátula del registro del Plan de estudios de la carrera de “Ingeniería Biomédica” en el grado de Licenciatura y título de “Ingeniero biomédico” y de la Hoja del Acuerdo No. 1875-210-2007, ya que en estos apartados del documento refieren a la creación de la Carrera de Ingeniería en Biomédica. **CONSIDERANDO:** Que según lo expresa UNITEC en su escrito, tanto en la hoja carátula del “Libro de registro de aprobación de carreras y planes de estudio de la Dirección de Educación Superior” como en la hoja que contiene el Acuerdo No. 1875-210-2007, se consignó involuntariamente el nombre de la carrera como “Ingeniería en Biomédica” y la acreditación del título de “Ingeniero (a) en Biomédica”, siendo el nombre correcto de la carrera “**Ingeniería Biomédica**” y el título de “**Ingeniero(a) Biomédico**”, sin el “en”. **CONSIDERANDO:** Que la petición presentada por UNITEC, fue analizada y encontrada procedente, lo que implica la Reconsideración del Acuerdo No. 1875-210-2007 de fecha 22 de agosto de 2007 emitido por el Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que se autorice la reposición de la hoja carátula del registro del Plan de estudios de la carrera de “Ingeniería Biomédica” en el grado de Licenciatura y título de “Ingeniero biomédico” y de la Hoja del Acuerdo No. 1875-210-2007, ya que en estos apartados del documento refieren a la creación de la Carrera de Ingeniería en Biomédica. **SEGUNDO:** Aprobar la petición de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) a través de la Reconsideración del Acuerdo No. 1875-210-2007 de fecha 22 de agosto de 2007, mediante el cual se aprueba la creación y el funcionamiento de la carrera, en el sentido de eliminar del nombre de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, la palabra “en”, así como lo referido a la acreditación del título correspondiente, de manera que el Acuerdo mencionado deberá leerse tal como sigue: “**ACUERDO No. 1875-210-2007.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1689-196-2006, de fecha 20 de septiembre de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Biomédica, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); **CONSIDERANDO:** Que en

esta fecha ha recibido el Dictamen No. 396-188-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-425-08-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Biomédica, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas especiales de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 396-188-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-425-08-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Biomédica, con las tres Ofimáticas sin crédito, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Biomédica, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para efectos de Ley. **CUMPLASE.” TERCERO:** Aprobar que la acreditación del título para esta carrera es de Ingeniero(a) Biomédico en el Grado de Licenciatura, e instruir a la División de Asuntos Académico Administrativos de la Dirección de Educación Superior realizar el reemplazo de los folios en la hoja carátula del “Libro de registro de aprobación de carreras y planes de estudio de la Dirección de Educación Superior” como en la hoja que contiene el Acuerdo No. 1875-210-2007, para los efectos de Ley. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

#### DÉCIMO

**SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FORMACIÓN DE FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN EL GRADO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM).**

La Secretaría de El Nivel hizo entrega del plan de estudios registrado de la carrera de Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) al Msc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vice-Rector Académico de esa Universidad.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2441-255-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al

Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); mediante Acuerdo No. 2250-239-2010 de fecha 14 de mayo de 2010, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP- 337-08-11, folios 96 al 243, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); el Plan de Estudios de la carrera de Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica, en el grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO: VARIOS**

No se conoció ningún punto en este apartado.

**DÉCIMO**

**PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderón Padilla, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 255 del Consejo de Educación Superior del día viernes doce de agosto del año dos mil once, siendo las cinco horas con cuarenta y cinco minutos de la tarde (5:45 p.m.).

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y la Magíster Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria Designada del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

<b>Dra. RUTILIA CALDERON PADILLA</b>	<b>MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GALVEZ</b>
<b>PRESIDENTA POR LEY</b>	<b>SECRETARIA DESIGNADA</b>
<b>CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR</b>

---

NOTA: ESTA ACTA TIENE RECONSIDERACIONES  
DETALLADAS EN EL ACTA 256.